



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Manuel Páez López, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

6

Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Angel Enmanuel Martín-Lagos Carreras, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada).

6

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

7

Resolución de 14 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

7

Jueves, 22 de septiembre de 2005

Año XXVII

Número 186

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 15 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

8

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A y B, vacantes en esta Universidad.

10

Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A, B y C, vacantes en esta Universidad.

17

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad.

24

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Gestión de esta Universidad.

27

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

31

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

35

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la provincia, para Mejora de Infraestructuras en el año 2005.

39

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delega la representación patrimonial en la formalización pública de la adquisición del Castillo de los Fajardo, de Vélez Blanco (Almería).

45

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 311/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

45

Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas en el primer trimestre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

45

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

46

Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

46

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

47

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

47

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Reglamento que desarrolla el acuerdo Interprofesional de 4 de marzo de 2005 que establece un sistema de solución de conflictos individuales en el seno del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía.

47

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de agosto de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determinan los beneficiarios y cantidades asignadas a cada uno de ellos de bromuro de metilo para su uso crítico en el año 2005.

50

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA**

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 3498/2005. (PD. 3437/2005).

64

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.

62

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 724/2004. (PD. 3435/2005).

64

Edicto dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 233/2005. (PD. 3436/2005).

65

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 188/05, interpuesto por don José María Zabala Villalón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

62

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 42/2005. (PD. 3434/2005).

66

Resolución de 8 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 93/05-S.3.^a, interpuesto por Agropecuaria Fuenfría, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

62

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 429/2003. (PD. 3438/2005).

67

Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 283/05, interpuesto por Fundación Asilo Marín García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

63

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 95/2004. (PD. 3457/2005).

67

Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 201/04, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

63

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 222/05, interpuesto por Agrícola Cordobesa Los Llanos, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

63

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3440/2005).

68

Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 252/05, interpuesto por doña María Pérez Prieto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

63

Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3439/2005).

69

Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 720/04-S.3.^a, interpuesto por Efrisa, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

64

Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3441/2005).

70

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de limpieza de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3433/2005). 71

Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de asistencia técnica en la gestión de la formación continua en el Servicio de Formación para el Empleo, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3432/2005). 72

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3459/2005). 73

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el expediente de contratación núm. 21-19/SER-05, relativo al «Servicio de vigilancia y seguridad en la sede administrativa de la Delegación y edificio anexo». 74

Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el expediente de contratación núm. 21-20/SER-05, relativo al «Servicio de vigilancia y seguridad en el Centro de Valoración y Orientación». 74

Resolución de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de limpieza de las dependencias sede de la Delegación Provincial de Jaén (Expte. 1CIBS/2005). (PD. 3455/2005). 74

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra. Expte. 303/05/M/00. 75

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial de Huelva (Expte. 772/2005/21/SUBA). (PD. 3456/2005). 75

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

Anuncio de concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la grabación y transcripción de cintas de audio y grabación en vídeo de 110 entrevistas. (PD. 3458/2005). 76

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 76

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de las modificaciones al proyecto de ejecución de la instalación de la línea aérea a 20 kV, D/C, denominada «Línea de Campos de Subestación Ubrique» en los tt.mm. de Benaocaz y Ubrique (Cádiz). (PP. 3153/2005). 77

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3298/2005). 79

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 13 de julio de 2004, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de aceptación del Documento de Cumplimiento relativo a Modificación Puntual de la U.A.1 de las Normas Subsidiarias de Jimena de la Frontera, por cuanto queda constatado el cumplimiento de las subsanaciones y modificaciones requeridas por esta Comisión Provincial en Resolución de 22 de marzo de 2004, mediante la que se acordó la aprobación definitiva de dicho expediente. 80

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 85

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, de publicación de la Resolución de ejecución forzosa de 9 de junio de 2005, por la que se declara extinguido el contrato entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la entidad Explotación Andaluza de Turismo, S.L., para la explotación del campamento de turismo denominado «La Fontanilla» (Mazagón), la cual no ha podido ser practicada a los posibles afectados en el expediente. 86

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 87

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 88

Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 88

Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado. 88

Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado. 88

Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 88

Acuerdo de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 91

Acuerdo de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 91

Acuerdo de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 91

Acuerdo de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 91

Acuerdo de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 92

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de documento regulador de relaciones personales de 3 de junio de 2005, dictada en el expediente de protección núm. 2000/41/0151, de la menor que se relaciona. 92

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Asilo de San Juan de Dios (Asilo de Madres Desamparadas San José de la Montaña) de Andújar, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar. 92

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María la Mayor de Torreperogil, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar. 94

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de la Asunción de Rus, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar. 96

**MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO
Y FOMENTO DEL ALJARAFE**

Anuncio de acuerdo. (PP. 2833/2005). 98

**SDAD. COOP. AND. CENTRO DE ESTUDIOS Y
FORMACION CLARAMONTE RODRIGUEZ
SUTIL**

Anuncio de cambio de titularidad jurídica. (PP. 3326/2005). 98

SDAD. COOP. AND. EPISTEMICA

Anuncio de celebración de Asamblea Ordinaria. (PP. 3375/2005). 98

**CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA
ZONA NOROESTE DE MALAGA**

Anuncio de bases. (PP. 3256/2005). 98

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Manuel Páez López, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mijas (Málaga), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de don José Manuel Páez López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don José Manuel Páez López, con DNI 80.137.845, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Angel Enmanuel Martín-Lagos Carreras, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada), a favor de don Angel Enmanuel Martín Lagos Carreras, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 10 de agosto de 2005 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Nombrar a don Angel Enmanuel Martín-Lagos Carrera, con DNI 44.256.734, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 8 de octubre de 2005, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación discapacidad
16	Falta certificado de discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5, Orden de convocatoria)
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el día 8 de octubre de 2005, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación discapacidad
16	Falta certificado de discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia

y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 9 de octubre de 2005, a las 10,00 horas, conforme con la siguiente distribución de opositores y facultades:

- Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.
De: Abad de Brieva, Emilia.
A: Escribano Gutiérrez, Jorge.
- Facultad de Informática, Avda. Reina Mercedes, s/n.
De: Escudero García, Mercedes.
A: Martín-Vivaldi Bueso, Ignacio.
- Facultad de Biología, Avda. Reina Mercedes, s/n.
De: Martínez Aguilera, José Alberto.
A: Niño Amorós, Juan.
- Arquitectura Técnica, Avda. Reina Mercedes, s/n.
De: Nocete Ruiz, Antonio.
A: Zurita Verón, Pablo.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación discapacidad
16	Falta certificado de discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5, Orden de convocatoria)
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución, que quedarán vacantes próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en los anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero,
Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1581710.

Denominación del puesto de trabajo: Jefe Informática.

Núm.: 1.

Ads: F.

Gr: A.

Mod. accs: PLD.

Area Funcional/Relacional: Técn. Informac. y Telec.

Niv. C.D.: 28.

C. específico: 16.757,04 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -.

Cuerpo: P-A2.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

ANEXO II

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de trabajo: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 6728110.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director.

Núm.: 1.

Ads: F.

Gr: C-D.

Mod. accs: PLD.

Area Funcional/Relacional: Adm. Pública.

Niv. C.D.: 17.

C. específico: 7.366,56 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -.

Cuerpo: P-C1.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A y B, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 145, de 26 de julio de 2004), modificada en Consejo de Gobierno el 25 de enero de 2005; este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, con funciones de Bibliotecas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

1.4. Los funcionarios de cada Cuerpo o Escala solo podrán concursar para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a su especialidad: Bibliotecas.

II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de

esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, y que figura en el Anexo I con el código Cobertura = 0 que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará al día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el Secretario de la Comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A: 5 puntos.

B: 4 puntos.

C: 3 puntos.

D: 2 puntos.

E: 1 punto.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.

c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación al área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004.

Cód. Area	Areas Funcionales
III.	Area de Gestión y Planificación Académica
IV.	Area de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos
V.	Area de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial
VI.	Area de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración: Hasta 25 horas.

Relacionados con el puesto al que se aspira: 0,25.

No relacionados con el puesto al que se aspira: 0,10.

Duración: De 26 a 50 horas.

Relacionados con el puesto al que se aspira: 0,40.

No relacionados con el puesto al que se aspira: 0,20.

Duración: Más de 50 horas.

Relacionados con el puesto al que se aspira: 0,60.

No relacionados con el puesto al que se aspira: 0,30.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8º-A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8º-A.5 hasta 0,5 puntos.

VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. La propuesta de Resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6.3. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.4. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de

trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.5. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen

los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de septiembre de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Ord	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert	Observaciones
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS							
338	Subdirector de Biblioteca y Admón. del Sistema Informático.	A/B	25	9.492,18	DE1	Jaén	O	C.E.
339	Jefe de Sección de Normalización y Proceso Técnico.	A/B	25	9.492,18	M	Jaén	O	C.E.
340	Responsable Área de Humanidades	A/B	23	7.760,16	M	Jaén	O	C.E.
341	Responsable Área de Ciencias Sociales	A/B	23	7.760,16	M	Jaén	O	C.E.
342	Responsable Área de CC.Experimentales y de la Salud.	A/B	23	7.760,16	M	Jaén	O	C.E.
344	Responsable Publicaciones Periódicas	A/B	23	7.760,16	M	Jaén	O	C.E.
345	Jefe de Sección de Acceso al Documento	A/B	25	9.492,18	M	Jaén	O	C.E.
346	Responsable Préstamo Interbibliotecario	A/B	23	7.760,16	M	Jaén	O	C.E.
348	Jefe de Sección de Adquisiciones Bibliográficas.	A/B	25	9.492,18	M	Jaén	O	C.E.
351	Jefe de Sección Biblioteca E.U.P.	A/B	25	9.492,18	M	Linares	O	C.E.
354	Bibliotecario	B	22	6.995,42	M	Jaén	O	C.E.
355	Bibliotecario	B	22	6.995,42	M	Jaén	O	C.E.
360	Bibliotecario	B	22	6.995,42	M	Jaén	O	C.E.
361	Bibliotecario	B	22	6.995,42	M	Linares	O	C.E.
	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL							
371	Jefe del Servicio de Archivo General	A	27	12.203,89	DE1	Jaén	O	C.E.
373	Jefe de Sección de Documentación Administrativa	A/B	25	9.492,18	M	Jaén	V	C.E.

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de Jornada: M - Mañana.

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, sin compensación horaria, con un límite máximo de 100 horas anuales. Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de productividad anual por la cuantía expresada en el Anexo I, con la excepción de los puestos con nivel 29 y 30.

C.E.: Concurso Específico.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN

DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 4/05

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS	MESES	DIAS	
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS	MESES	DIAS	
A.4) TITULACIÓN				

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A, B y C, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 145, de 26 de julio), modificada en Consejo de Gobierno el 25 de enero de 2005; este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A, B y C, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter específico para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino igual o superior a 22.

III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará al día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados, y tres ejemplares de la memoria a la que alude la base V de la presente convocatoria.

IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el Secretario de la Comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

- A: 5 puntos.
- B: 4 puntos.
- C: 3 puntos.
- D: 2 puntos.
- E: 1 punto.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.
- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

- a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.
- b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.
- c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.
- d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.
- e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación al área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT publicada en el BOE núm. 191, de 10 de agosto de 2000.

Cód. Área	Áreas Funcionales
III.	Área de Gestión y Planificación Académica
IV.	Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos
V.	Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial
VI.	Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración: Hasta 25 horas.

Relacionado con el puesto al que se aspira: 0,25.

No relacionados con el puesto al que se aspira: 0,10.

Duración: De 26 a 50 horas.

Relacionado con el puesto al que se aspira: 0,40.

No relacionados con el puesto al que se aspira: 0,20.

Duración: Más de 50 horas.

Relacionado con el puesto al que se aspira: 0,60.

No relacionados con el puesto al que se aspira: 0,30.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º-A.5 hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo 25 puntos.

1. Memoria.

Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

- a) Redacción y contenido: de 0 a 10 puntos.
- b) Exposición y defensa: de 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. En el concurso sólo se valorarán aquellos concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera, y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La propuesta de Resolución deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la suma de ambas fases.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá

recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia a la/al funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo -si los hubiese habido-, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4 Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tabloneros de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación del puesto de trabajo.

Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.5 La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá

a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de septiembre de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Ord	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA							
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA							
110	Coordinador Escuela Universitaria Politécnica	A/B	25	9.492,18	M	Linares	V	C.E
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES							
	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES							
282	Jefe de Sección de Publicaciones	B/C	22	9.492,18	M	Jaén	V	C.E.

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de Jornada: M - Mañana;

C.E- Concurso Específico.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN

DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 3/05

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4) TITULACIÓN							

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas Informáticos con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a la Escala de Programadores Informáticos con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 28,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala de Analistas Informáticos».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerán el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus Las Lagunillas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo

11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y el Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso, al menos, diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono 953 212 277.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de septiembre de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

1.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.1.1. En la fase de concurso:

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. A estos efectos serán reconocidos los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

1.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas correspondientes al programa. Se extraerá al azar un tema de cada uno de los cuatro módulos en que se divide el programa.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la presentación de la planificación de un proyecto de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en alguno o varios de los ámbitos que corresponden al temario. Se valorará la capacidad de gestión, las habilidades técnicas y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de las plazas.

El proyecto será expuesto y defendido por cada aspirante, en sesión pública convocada al efecto, durante un máximo de 30 minutos.

El tiempo comprendido entre la fecha de publicación de las calificaciones del primer ejercicio y la exposición del segundo ejercicio será de un mes.

1.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

P R O G R A M A

I. Organización y Legislación.

1. La Dirección de proyectos. Planificación de Recursos. Informes de seguimiento.

2. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter General. Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

3. La contratación de bienes y servicios de Tecnología de la Información en la Administración Pública.

4. Auditoría informática: Concepto y contenido, normas técnicas y estándares, organización de la función auditora, aspectos específicos de la auditoría informática en la Administración Pública.

5. Calidad en las Universidades Andaluzas. El modelo EFQM.

6. Gestión de servicios de Tecnologías de la Información. Metodología ITIL.

II. Sistemas de Información.

1. El SGBD Oracle: Arquitectura. Administración. Configuración cliente/servidor. Configuración en entornos web. Bases de datos distribuidas.

2. Herramientas de análisis y diseño. Designer de Oracle.

3. Desarrollo de Sistemas de Información en entornos Oracle.

4. Desarrollo de Sistemas de Información en entornos web. Servicios universitarios a través de Internet.

5. Seguridad y auditoría en el SGBD Oracle.

6. Gestión de datos corporativos. DataWarehouse, Data-mart, Datamining. OLAP, EIS. Cuadro de mandos.

7. Sistemas de Información para la gestión universitaria.

III. Investigación y Docencia.

1. Sistemas operativos UNIX y LINUX.

2. Organización, instalación, configuración y mantenimiento de aulas de informática.

3. Sistemas de almacenamiento. RAID. Redes SAN. Servicios NAS.

4. Help Desk. Objetivos. Funciones. Acuerdos de nivel de servicios (SLA).

5. Clustering, alta disponibilidad, balanceo de carga, computación distribuida, etc.

6. Sistemas operativos Windows XP y Windows 2003. Active Directory.

7. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la teleenseñanza.

IV. Redes y Comunicaciones.

1. Redes de datos. Medios de transmisión. Elementos de interconexión. Sistemas de cableado estructurado.

2. Redes troncales (LAN): Ethernet y derivados (Gigabit Ethernet). Redes/Métodos de acceso: RTC, RDSI, xDSL, cable, satélite, eléctricas. Redes inalámbricas. IEEE 802.11.

3. Internet. Protocolos y arquitectura. Encaminamiento y direccionamiento. Servicios y aplicaciones. Voz sobre IP.

4. Internet. Servicios avanzados sobre Internet: Correo electrónico, servicios web, servicio de nombres, servicios proxy y cache.

5. Servicio de directorio. La autoridad de certificación. La firma digital. Oficina electrónica.

6. Seguridad en redes: Cortafuegos. Sistemas de detección de intrusos. Auditoría de vulnerabilidades. Análisis forense.

7. Transmisión de datos multimedia por redes de datos. Videoconferencia H.320, H.323, mbone, streaming. Sistemas multimedia.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

Don/Doña.....
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad,
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los artículos 51 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que

no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Pertenecer al Cuerpo o Escala Administrativa, prestar servicios en la Universidad de Jaén con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 22 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala de Gestión».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerán el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus Las Lagunillas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y el Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso, al menos, diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones

a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono 953 212 277.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las

calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de septiembre de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

I.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

I.1.1. En la fase de concurso:

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. Reconociéndose los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe

con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, a elección del opositor, de entre cuatro ofertados mediante sorteo. Los cuatro temas citados anteriormente se corresponderán con cada uno de los bloques establecidos en la parte específica del programa que figura en el Anexo II. Será calificado entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres ofertados, relacionados con el programa íntegro que figura en el Anexo II. Será calificado entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

I.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

PROGRAMA

PARTE COMUN

COMUNIDADES EUROPEAS

1. Las comunidades Europeas: Antecedentes. Los tratados originarios y modificativos.

2. El Tratado de la Unión Europea.

3. Las Instituciones de las Comunidades: El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. La participación de los Estados miembros.

4. Las Fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

5. La libre circulación de trabajadores y la política regional y social.

6. El Sistema Monetario Europeo. Nociones previas. La Unión Económica y Monetaria. La Moneda Única. Introducción al euro. Fondos estructurales: FEDER, FSE.

GERENCIA PUBLICA Y ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION

1. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por Objetivos y Programación de Proyectos. Administración para la calidad: Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación. Capacitación y desarrollo del trabajador. Evaluación del rendimiento. La satisfacción en el trabajo.

3. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Atención al público:

Acogida e información al ciudadano. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones. La comunicación interna de la información.

4. Delimitación y alcance de la planificación estratégica en el ámbito de las instituciones universitarias. Formulación de objetivos y modelos para la planificación estratégica. Instrumentos de apoyo a la planificación estratégica. La experiencia de las universidades públicas españolas en el diseño y aplicación de la planificación estratégica.

PARTE ESPECIFICA

DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Administración Pública española. Los principios constitucionales. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. La Ley. El Reglamento.

2. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Antecedentes. Estructura. Ambito de aplicación.

3. Relaciones entre las Administraciones Públicas. Organos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencias. Organos Colegiados. Abstención y recusación. Concepto de interesado en el procedimiento.

4. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Motivación y notificación. La ejecutoriedad. Revisión, anulación y revocación.

5. El procedimiento administrativo: Rasgos generales. El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. El silencio administrativo.

6. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización. Ejecución.

7. Los recursos administrativos. Clases y regulación actual. El recurso contencioso-administrativo.

8. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, de sus autoridades y del personal a su servicio. Requisitos generales y efectos.

GESTION DE PERSONAL

1. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo público. Los planes de empleo. Las relaciones de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas. Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo.

2. Régimen Jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El modelo de función pública establecido por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ambito de aplicación de la misma, con especial incidencia en el ámbito universitario. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

3. Los procesos de selección de los recursos humanos: Tipologías. Ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios: Normas generales. Organos de selección. Convocatorias y procedimiento selectivo.

4. La carrera administrativa de los funcionarios públicos. Especial incidencia en los sistemas y procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

5. Situaciones administrativas: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

6. Sistema de retribuciones de los funcionarios: Conceptos retributivos y determinación de su cuantía. Indemnizaciones por razón del servicio.

7. El personal docente e investigador de las universidades: Clases y régimen jurídico aplicable.

8. Selección del profesorado: Acceso y carrera docente.

9. El contrato de trabajo. Concepto. Modalidades del contrato de trabajo. Peculiaridades del personal laboral al servicio de las AA.PP.

10. El personal laboral al servicio de las Universidades Públicas andaluzas. Régimen Jurídico aplicable. Selección y carrera profesional.

11. La Ley de Incompatibilidades, con especial referencia al sector universitario. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

12. La sindicación de los empleados públicos. Juntas de Personal y Comités de Empresa. Composición y derechos.

ORGANIZACION Y GESTION UNIVERSITARIA

1. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades. Estructura de las Universidades.

2. Gobierno y representación de las Universidades. El Consejo de Coordinación Universitaria.

3. Estatutos de la Universidad de Jaén: Estructura y gobierno de la Universidad de Jaén.

4. Estructura académica, administrativa y de servicios de la Universidad de Jaén. Relación entre el alumno y la administración universitaria. Derechos y deberes de los estudiantes.

5. Estructura de los estudios universitarios: Planes de estudio, ciclos, materias, asignaturas, créditos. Convalidaciones y adaptaciones de estudios.

6. Acceso a la Universidad. Ingreso y régimen de permanencia en la Universidad de Jaén. Traslados de expediente académico. Simultaneidad de estudios.

7. Régimen académico y evaluación de los alumnos.

8. Estudios de Tercer Ciclo: Normas reguladoras. Enseñanzas Propias: Normativa para la obtención de títulos y diplomas propios de la Universidad de Jaén.

9. Becas y ayudas al estudio. Prácticas de empresas. Asociacionismo y representación estudiantil.

GESTION FINANCIERA

1. El presupuesto: Concepto y clases. Principios presupuestarios. Presupuesto por programas: Objetivos. Presupuestos en base cero: Objetivos.

2. Ciclo presupuestario. Elaboración, estructura y aprobación del presupuesto. El presupuesto de la Universidad de Jaén: Características y estructura.

3. Modificación de los créditos iniciales. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos.

4. Clasificación económica y funcional del presupuesto de la Universidad de Jaén. Estructura orgánica y de gestión económico-administrativa. Normas generales de aplicación presupuestaria en la Universidad de Jaén. Asignación de créditos a unidades funcionales.

5. El procedimiento de ejecución presupuestaria: Fases. Gestión de los diferentes gastos. Pagos: Conceptos y clases. Liquidación y cierre del ejercicio.

6. Control presupuestario: Concepto y clases. El control interno. La auditoría. El Tribunal de Cuentas.

7. Los contratos administrativos. Régimen Jurídico General.

8. Clases de contratos administrativos.

9. La financiación de la enseñanza superior. Fuentes, criterios y modelos de financiación. Modelo de financiación del Sistema Universitario Público de Andalucía. Contratos. Programa.

ANEXO III

DECLARACION JURADA

Don/Doña
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad número

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los artículos 51 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, con aplicación del artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para tres plazas de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección por el sistema de promoción interna constará de dos fases: Fase de oposición y fase de concurso, recogidas en el Anexo I de esta convocatoria.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado Universitario, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Pertenecer al Cuerpo o Escala de Gestión, prestar servicios en la Universidad de Jaén con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, así como en la página web de la Universidad de Jaén.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General o registros auxiliares de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 28 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala Técnica de Administración Universitaria».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerán el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días naturales para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rec-

torado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y el Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso, al menos, diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cua-

quiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono 953 212 277.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión de los aspirantes podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las relaciones de aspirantes aprobados con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, puntuación de la fase de concurso y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio

de Personal, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario/a de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de septiembre de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

I.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

I.1.1. En la fase de concurso: Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses, reconociéndose a estos efectos los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios, de tal modo que la no superación de cualquiera de ellos supondrá para los aspirantes la imposibilidad de continuar el proceso selectivo.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, a elección del opositor, de entre cuatro ofertados mediante sorteo. Los cuatro temas citados anteriormente se corresponderán con cada uno de los bloques del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar, por escrito, un dictamen o proyecto técnico-profesional, que valore las habilidades, la capacidad y la aplicación de conocimientos profesionales de los opositores. El Tribunal establecerá las características y metodología para el desarrollo de este ejercicio.

La calificación de los ejercicios será de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

I.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases (concurso y oposición), no pudiendo resultar aprobados, tras la suma de ellas, un número mayor de personas que el total de plazas convocadas.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario superar el ejercicio de la fase de oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de concurso, en un número de orden no superior al número de plazas convocadas en cada grupo.

En caso de igualdad en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y oposición, se dará prioridad al aspirante con:

- a) Mayor puntuación en la fase de oposición.
- b) Mayor puntuación en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación en la valoración de los méritos de la fase de concurso que aparezca enunciado en primer lugar y así sucesivamente de persistir la igualdad. Si una vez aplicadas estas reglas no se ha dirimido el empate, éste se resolverá, finalmente, por sorteo entre los aspirantes elegidos.

ANEXO II

DERECHO ADMINISTRATIVO Y COMUNIDADES EUROPEAS

Tema 1. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases. Disposiciones con valor de Ley. Principio de reserva de Ley.

Tema 2. El reglamento: Concepto y naturaleza jurídica. Fundamentos de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. La impugnación de los Reglamentos. Actos administrativos generales.

Tema 3. Los principios de jerarquía normativa y de competencia. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales de la Administración: Límites y control. Principios generales de actuación de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Los sujetos del Derecho Administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Concepto de Administraciones Públicas a los efectos de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interesados. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 5. La competencia administrativa. Delegación de competencias, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia. Abstención y recusación. Conflictos de atribuciones y conflictos de jurisdicción entre Administración y Tribunales de Justicia.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Requisitos de los actos administrativos. Normas generales de la actividad de las Administraciones Públicas. Términos y plazos.

Tema 7. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad de los actos administrativos. Ejecución forzosa y vías de hecho.

Tema 8. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión. Conservación. Convalidación.

Tema 9. Suspensión. Revocación de actos. Rectificación de errores. Límites de la revisión.

Tema 10. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. Regulación legal: Ambito de aplicación de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las disposiciones generales del procedimiento administrativo.

Tema 11. Participación de los interesados en el procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. La ordenación del procedimiento. La instrucción. Finalización del procedimiento administrativo y sus formas.

Tema 12. Los recursos administrativos. Principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso de revisión. Las reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales.

Tema 13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Caracteres generales. Naturaleza, extensión y límites de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso. Partes. Plazo para su interposición. Supuestos. Procedimientos.

Tema 14. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Legislación vigente. Responsabilidades de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 15. Concepto y caracteres del Derecho Comunitario Europeo. Sus fuentes. Tratados básicos, reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes.

Tema 16. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los países miembros. El Derecho Comunitario y la Constitución Española.

Tema 17. Estructura orgánica de la Comunidad Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Justicia.

Tema 18. Ciudadanía de la Unión Europea. Libre circulación de personas, servicios y capitales.

GERENCIA PUBLICA Y ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

Tema 1. La configuración institucional y naturaleza jurídica de las Universidades en la Constitución de 1978 y en la Ley Orgánica de Universidades. El servicio público de la educación superior. La Universidad pública y la Universidad privada. Funciones de la Universidad.

Tema 2. Sistema normativo aplicable a las Universidades. Los Reglamentos Universitarios. La autonomía de las Universidades, doctrina del Tribunal Constitucional.

Tema 3. Los Estatutos universitarios. La Universidad de Jaén: Creación, período constituyente. Los Estatutos de la Universidad de Jaén.

Tema 4. Las Universidades y la Administración educativa. Competencias de las Comunidades Autónomas sobre las Universidades. Creación de Universidades, de Centros e Institutos universitarios y autorización de nuevos estudios.

Tema 5. El Consejo de Coordinación Universitaria: Naturaleza, funciones, composición y organización. La estructura de la administración universitaria en Andalucía. El Consejo Andaluz de Universidades.

Tema 6. Estructura de las Universidades: Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Centros de enseñanza universitaria adscritos a Universidades Públicas. Referencia a la Universidad de Jaén.

Tema 7. Planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales: Elaboración, aprobación y homologación. Obtención y expedición de títulos oficiales. Convalidación de estudios. Homologación de estudios extranjeros.

Tema 8. Estructura de los estudios universitarios: Ciclos y títulos. Los créditos. Simultaneidad de estudios universitarios. Traslados de expedientes.

Tema 9. Estudios de tercer ciclo y doctorado: Normas reguladoras. Enseñanzas Propias: normativa para la obtención de títulos y diplomas propios de la Universidad de Jaén.

Tema 10. Derechos y deberes de los estudiantes universitarios. Acceso y permanencia. Participación de los estudiantes en los órganos universitarios.

Tema 11. El espacio europeo de la educación superior: Convergencia europea. El crédito europeo y el suplemento europeo al título. Estructura de titulaciones. La gestión universitaria en el marco europeo.

Tema 12. La evaluación de la calidad de las instituciones universitarias. La cultura de la evaluación de la calidad. El papel de la evaluación en la mejora del sistema universitario. La evaluación de la calidad y la acreditación.

Tema 13. Ayudas al estudio: De régimen general, becas propias. Normativa reguladora, procedimiento. Programas de Cooperación Interuniversitaria: Sócrates/Erasmus. Intercampus.

Tema 14. La gestión pública. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Nuevas formas de gestión de los servicios públicos. La Dirección por objetivos. La planificación. La programación de proyectos. La calidad del servicio público: Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora del servicio público. Iniciativas.

Tema 15. La dirección de las organizaciones públicas. Análisis de la función directiva. Los directivos públicos. Planificación, programación y ordenación de un servicio. Capacidad negociadora. Motivación de los grupos humanos en la organización.

Tema 16. La planificación estratégica: Formulación de objetivos y modelos. Instrumentos de apoyo para la planificación estratégica. Análisis de costes.

Tema 17. Diseño de procedimientos administrativos. Evaluación del desempeño. Indicadores de gestión de los servicios públicos. Control estratégico y control de gestión.

Tema 18. Sistemas de información para la dirección y para la gestión. La información como recurso en la Administración Universitaria. La protección de datos de carácter personal. La comunicación interna de la información. Atención al público: Información general y particular.

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION DE PERSONAL

Tema 1. La planificación estratégica de recursos humanos, ventajas de su utilización. Plan de identificación de potencial de desarrollo. Adecuación persona-puesto. Inventario de recursos humanos.

Tema 2. La gestión por competencias. Su aplicación en políticas de recursos humanos: Selección, planes de carrera y sucesión, diseño organizativo, evaluación del desempeño, análisis del potencial, formación, la orientación y el desarrollo profesional.

Tema 3. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. El liderazgo. La motivación. Capacitación y desarrollo del trabajador. La satisfacción en el trabajo.

Tema 4. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo público. Los planes de empleo. Otros instrumentos de planificación de recursos humanos.

Tema 5. La selección de personal. Principios constitucionales. Sistemas de selección. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 6. Situaciones administrativas. Condiciones de trabajo; Jornada, permisos y licencias. Las relaciones de puestos de trabajo. El Registro Central de Personal.

Tema 7. Movilidad y provisión de puestos de trabajo. La promoción profesional. La formación continua en las Administraciones Públicas.

Tema 8. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, especial referencia al ámbito universitario.

Tema 9. Responsabilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario. Responsabilidad patrimonial y penal. Los delitos de los funcionarios.

Tema 10. El derecho del trabajo. Características. Principios constitucionales. Las fuentes del Ordenamiento Laboral. Los Convenios Colectivos.

Tema 11. El contrato de trabajo (I): Partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario.

Tema 12. El contrato de trabajo (II): Modalidades del contrato de trabajo. Contratos indefinidos y contratos de duración determinada.

Tema 13. El contrato de trabajo (III): Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 14. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Singularidades de su régimen jurídico. Aproximación de los regímenes del personal funcionario y laboral. El III Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Andaluzas.

Tema 15. Participación y régimen de representación del personal. La Junta de Personal. El Comité de Empresa. Elecciones a los órganos de representación. Competencias. La participación sindical en los órganos de representación: Las Secciones Sindicales.

Tema 16. El régimen retributivo de los funcionarios públicos. Peculiaridades del régimen retributivo de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios.

Tema 17. El personal docente de las universidades públicas. Clases y régimen jurídico. Selección y evaluación.

Tema 18. La prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos y disciplinas que la integran. Derechos y obligaciones. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas. El Comité de Seguridad y Salud Laboral.

CONTRATACION Y REGIMEN ECONOMICO, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

Tema 1. La autonomía universitaria y autonomía financiera. Alcance y contenido de la economía financiera de las Universidades. La financiación como instrumento de planificación.

Tema 2. La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El Derecho Financiero. El Derecho Tributario: Autonomía. Fuentes. Referencia a la Ley General Tributaria.

Tema 3. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. Impuestos directos: Naturaleza y clasificación. Impuestos indirectos: Naturaleza y clasificación. Tasas y precios públicos.

Tema 4. El gasto público: Concepto, clases y régimen jurídico. Gastos de personal. Gastos de bienes corrientes y de servicios. Gastos de inversiones. Las subvenciones: Naturaleza y clases.

Tema 5. Régimen económico-financiero actual de las Universidades Públicas. Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Relación de los ingresos universitarios con los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Tema 6. La financiación de la educación superior. Objetivos, agentes e instrumentos. Los modelos de financiación: Características y tipos. Financiación por indicadores. Procesos de implantación de los modelos de financiación.

Tema 7. La Ley General Presupuestaria. Principios generales y estructura. El presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Los presupuestos universitarios: Contenido, estructura.

Tema 8. El presupuesto (I): Elaboración y aprobación. Principios presupuestarios. El presupuesto por programas. El presupuesto en base cero. Nuevas técnicas presupuestarias.

Tema 9. El presupuesto (II): Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias. Los gastos plurianuales. Desglose de aplicaciones presupuestarias.

Tema 10. El presupuesto (III): El procedimiento de ejecución presupuestaria: Fases. Gestión de los diferentes gastos.

Pagos: Concepto y clases. Los presupuestos de la Universidad de Jaén: Régimen económico y financiero de la Universidad.

Tema 11. El control de la actividad presupuestaria. Control externo y control interno. Control de legalidad y control de eficacia. Auditoría externa. El Tribunal de Cuentas.

Tema 12. Contabilidad pública. Concepto. Plan General de Contabilidad Pública. Objetivos, ámbito de aplicación y características. Criterios de valoración. Principios contables del PGCP.

Tema 13. La contratación administrativa (I): La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. Requisitos para contratar con las Administraciones. Los pliegos de cláusulas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos.

Tema 14. La contratación administrativa (II): Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. Los expedientes de contratación. Formas de adjudicación.

Tema 15. La contratación administrativa (III): La ejecución y modificación de los contratos. La revisión de precios. La extinción de los contratos. La cesión y subcontratación. La contratación en el extranjero.

Tema 16. La contratación administrativa (IV): El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 17. La contratación administrativa (V): El contrato de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos concretos y no habituales.

Tema 18. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Devengo y liquidación de derechos económicos. Pago por transferencia y pago por cheque nominativo.

ANEXO III

DECLARACION JURADA/PROMESA

Don/Doña
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad número
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995,

de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 28,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerán el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus Las Lagunillas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso, al menos, diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono 953 212 277.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes care-

ce de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de septiembre de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

1.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.1.1. En la fase de concurso:

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses, reconociéndose a estos efectos los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

1.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios, de tal modo que la no superación de cualquiera de ellos supondrá para los aspirantes la imposibilidad de continuar el proceso selectivo.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de cada uno de los bloques I, II, III del programa de esta convocatoria, que figura en el Anexo II, elegidos de entre dos ofertados por cada uno de los bloques indicados en presencia de los opositores. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 4 horas.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

1.ª parte: Consistirá en la presentación de un proyecto de planificación de una Biblioteca universitaria, en alguna o varias de las siguientes áreas orientativas. Formación y mantenimiento de colecciones, gestión del proceso técnico, servicio al usuario, gestión de recursos humanos, económicos, espaciales, evaluación de servicios. Dicho proyecto se entregará al Tribunal en el momento de comenzar este ejercicio, se valorará la originalidad, precisión y rigor de los planteamientos.

Los aspirantes realizarán la exposición y defensa oral del proyecto de planificación supuesto, en sesión pública convocada al efecto, durante un máximo de 20 minutos.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

2.ª parte: Consistirá en la resolución y exposición escrita de un supuesto práctico a elegir por el opositor entre dos propuestos por el Tribunal. Los supuestos serán casos concretos relacionados con la gestión de fuentes de información o la planificación bibliotecaria. Los opositores dispondrán de un máximo de 2 horas para la realización de esta prueba. Podrán utilizar la documentación que deseen traer consigo así como los medios y recursos disponibles en el lugar que determine el Tribunal.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

1.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases (concurso y oposición), no pudiendo resultar aprobados, tras la suma de ellas, un número mayor de personas que el total de plazas convocadas.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario superar el ejercicio de la fase de oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de concurso, en un número de orden no superior al número de plazas convocadas en cada grupo.

En caso de igualdad en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y oposición, se dará prioridad al aspirante con:

a) Mayor puntuación en la fase de oposición.

b) Mayor puntuación en el ejercicio práctico.

c) Mayor puntuación en la valoración de los méritos de la fase de concurso que aparezca enunciado en primer lugar y así sucesivamente de persistir la igualdad. Si una vez aplicadas estas reglas no se ha dirimido el empate, éste se resolverá, finalmente, por sorteo entre los aspirantes elegidos.

ANEXO II

PROGRAMA

1. Biblioteconomía.
 1. La Biblioteconomía y la Investigación en Biblioteconomía y Documentación.
 2. La formación profesional de bibliotecarios y documentalistas en la actualidad.
 3. Hemerotecas y mediatecas.
 4. Conservación y restauración de fondos documentales.
 5. La catalogación en un entorno automatizado. Formatos de intercambio de información bibliográfica: Formato MARC.
 6. Clasificaciones bibliográficas. La CDU.
 7. Los catálogos. Concepto, evolución y nuevas tendencias.
 8. Bibliotecas universitarias. Concepto y función.
 9. Las bibliotecas universitarias en España.
 10. La biblioteca de la Universidad de Jaén.
 11. Planificación, organización espacial y equipamiento de bibliotecas universitarias.
 12. Gestión de la colección bibliográfica: Criterios para su formación, mantenimiento y evaluación.
 13. Gestión de servicios de usuario.
 14. Gestión y administración de bibliotecas universitarias: Recursos financieros y humanos.
 15. La cooperación bibliotecaria: Sistemas y redes de bibliotecas.
2. Bibliografía y archivística.
 1. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica de la bibliografía.
 2. Estado actual de la bibliografía en el mundo. Control bibliográfico universal. Disponibilidad universal de las publicaciones.
 3. Fuentes de información generales.
 4. Fuentes de información de manuscritos, incunables y raros.
 5. Fuentes de información de publicaciones periódicas y publicaciones oficiales.
 6. Fuentes de información en Ciencias Sociales.
 7. Fuentes de información en Humanidades.
 8. Fuentes de información en Ciencia y Tecnología.
 9. Fuentes de información en Biomedicina.
 10. Concepto de archivo y archivística. Tipos de archivos. Conceptos generales de documentos archivísticos: Tipología.
 11. El proceso documental: Ingresos, transferencias y selección.
 12. Sistemas de clasificación y ordenación de documentos.
 13. Descripción de fondos: Guías, inventarios, catálogos e índices.

14. Tipología de los archivos. La accesibilidad documental: Aspectos legales y consultas.

15. El sistema de archivos españoles.

3. Documentación y tecnologías de la información. Organización administrativa y derecho.

1. Gestión de la información y del conocimiento de las organizaciones.

2. Análisis documental. Indización. Resúmenes.

3. Lenguajes documentales. Thesaurus: Concepto, elaboración y mantenimiento.

4. Los OPACS: Diseño, prestaciones y accesos.

5. Nuevos soportes de almacenamiento y difusión de la información.

6. Internet: Desarrollo, funcionamiento, organización, acceso y utilidad.

7. Principales aplicaciones de internet a los servicios bibliotecarios.

8. Base de datos. Metodología, diseño y mantenimiento.

9. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación: La sociedad de la información.

10. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Ambito de aplicación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

11. La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

12. Situación actual de la enseñanza superior en España, problemas, tendencias y perspectivas.

13. Legislación española sobre patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de Propiedad Intelectual.

14. El sistema español de investigación científica y desarrollo tecnológico, la Ley de la Ciencia y el Plan Nacional de I+D. El entorno europeo.

15. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencia de las distintas administraciones.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

Don/doña
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén, ... de de 2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la provincia, para Mejora de Infraestructuras en el año 2005.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación, de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del Programa 81A, Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales que se citan en el Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Las disposiciones de carácter básico, dictadas al amparo del artículo 149.1.13, 14 y 18 de la Constitución

y las de aplicación supletoria de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo objeto es la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

Segundo. El Capítulo I del Título III, de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el que se contemplan las Normas reguladoras de las subvenciones (BOJA núm. 255, de 31 diciembre).

Tercero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Cuarto. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Quinto. En el artículo 20 de la Ley 2/2004, de 29 de diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas para 2005.

Sexto. La Orden de 25 de enero de 2005, antes citada, que en su artículo 44, establece que la competencia para resolver corresponde a los Delegados del Gobierno, en su respectivo ámbito, por delegación de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y la propuesta efectuada por el Servicio de Administración y el Acta de la Comisión de Selección constituida al efecto el día 13 de julio de 2005

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas, para la finalidad que igualmente se indica y las condiciones impuestas, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/11 0523.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico 2005, con la aportación de las Entidades Locales de la cantidad resultante entre el presupuesto aceptado y la subvención concedida.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incremento de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderá dichas solicitudes en el orden establecido en el Acta de la Comisión de Valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el expresado en el anexo, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago, el cual con carácter general para los bienes muebles será de tres meses y para los bienes inmuebles de seis meses, salvo que, en el caso de los bienes inmuebles, se solicite uno mayor por el beneficiario.

En el caso de que el pago no se materialice en el ejercicio de 2005 y en aplicación de lo contemplado en el artículo 29.2 de la Orden de 25 de enero de 2005, la ejecución del proyecto debe iniciarse en el ejercicio de 2005 y quedar documentalmente reflejado.

Las obras se ejecutarán por el sistema propuesto por el beneficiario, debiéndose aportar, en el plazo máximo de tres meses, el Proyecto de Ejecución.

Cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución del proyecto, que pueda afectar al cumplimiento del plazo de ejecución inicialmente concedido, deberá ser puesta inmediatamente en conocimiento del órgano concedente, a fin de que resuelva lo que proceda.

Cuarto. Las subvenciones concedidas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 25 de enero de 2005.

Quinto. Las justificaciones se realizarán ante el órgano concedente, en la forma y plazo establecido en los artículos 10 y 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de enero de 2005.

Sexto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de la subvención concedida por la Resolución que se dicte, se regularán por lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden, de 25 de enero de 2005, artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 105 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Séptimo. Los beneficiarios de subvenciones para la Adquisición de vehículos deberán dar publicidad en los mismos del logotipo de la Junta de Andalucía con la leyenda «Consejería de Gobernación», de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los beneficiarios de subvenciones para obras de cualquier naturaleza, de cuantía superior a 30.000 euros, deberán publicitar la misma mediante el correspondiente «Cartel anunciador», de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Octavo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO A LA DE RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO DE 2005

ENTIDAD	EXPTE	FINALIDAD	PLAZO EJECUC.	PRESU PUESTO	SOLICI TADO	ACEP TADO	CONCE BIDO	%
Alcalá de los Gazules	IR1108505	Suministro e instalación de ascensor Casa Juventud e instalación de aires acondicionados en edificio municipal	9	55.945,10	55.945,10	55.945,10	50.300,00	89,91
Alcalá de los Gazules	IR1108405	Remodelación del parque Felix Rodríguez de la Fuente	9	50.054,87	50.054,87	50.054,87	45.000,00	89,90
Alcalá del Valle	IR1110405	Adquisición de barredora, vial aspirante	3	52.289,00	52.289,00	52.289,00	47.000,00	89,88
Alcalá del Valle	IR1110305	Obras en edificio para dependencias municipales en calle Villamartín, 2º fase	11	100.000,00	100.000,00	100.000,00	75.000,00	75,00
Algar	IR1105705	Reforma cementerio	6	140.131,95	140.131,95	140.131,95	90.000,00	64,22
Algeciras	IR1107505	Nuevas puertas de acceso al Mercado Ingeniero Torroja	3	60.984,08	60.984,08	60.984,08	54.000,00	88,55
Algeciras	IR1106905	Adquisición fregadora	3	21.315,00	21.315,00	21.315,00	19.000,00	89,14
Algeciras	IR1107005	Suministro e instalación de grupo electrogénico y SAI	3	30.023,72	30.023,72	30.023,72	27.000,00	89,93
Algodonales	IR1114405	Adecuación del Cementerio	12	104.576,11	104.576,11	104.576,11	94.000,00	89,89
Arcos de la Frontera	IR1106605	Acondicionamiento del recinto de las dependencias municipales en Avda. Miguel Mancheño	7	100.000,00	100.000,00	100.000,00	90.000,00	90,00
Arcos de la Frontera	IR1114605	Instalación de alumbrado público en C/ Juan XXIII (Jédula)	5	13.000,00	13.000,00	13.000,00	10.000,00	76,92
Barbate	IR1102305	Mejora y Adecuación de acceso a los Caños de Meca	9	120.242,20	120.242,20	120.242,20	90.000,00	74,85
Barca de la Florida, La	IR1112705	Ampliación y mejora alumbrado público	11	95.211,97	95.211,97	95.211,97	80.000,00	84,02
Barrios, Los	IR1104505	Construcción de parque infantil en Bda. Santa Rosa	9	142.522,40	128.270,43	142.522,40	100.000,00	70,16
Benalup – Casas Viejas	IR1109005	Acondicionamiento de planta semisótano del centro de salud para dependencias municipales	7	146.060,48	131.454,32	146.060,48	100.000,00	68,46
Benalup – Casa s Viejas	IR1111405	Adaptación antiguo centro de salud para dependencias de la policía local	6	26.885,37	24.196,83	26.885,37	15.000,00	55,79
Benaocaz	IR1100705	Adquisición Dumper autocargable	3	28.117,33	28.117,33	28.117,33	25.000,00	88,91
Benaocaz	IR1100805	Adquisición de elementos para parque infantil	3	24.392,64	24.392,64	24.392,64	21.500,00	88,14
Benaocaz	IR1100905	Adquisición de vehículo oficial	3	25.733,34	25.733,34	25.733,34	23.000,00	89,38
Bornos	IR1103705	Adquisición Camión recolector de basura	3	58.928,00	53.035,20	58.928,00	47.000,00	79,78
Bornos	IR1103505	Adquisición de maquina baldeadora	3	93.816,00	84.434,40	93.816,00	53.000,00	56,49
Bosque, El	IR1111505	Proyecto de reforma interior de Ayuntamiento 2º fase	8	80.999,99	80.999,99	80.999,99	72.000,00	88,89
Bosque, El	IR1111605	Vehículo para Policía Local equipado	3	17.245,01	15.520,51	17.245,01	13.000,00	75,38
Cádiz	IR1104105	Obras de adecuación de casa consistorial al cumplimiento de la normativa contra incendios	11	149.746,01	149.746,01	149.746,01	120.000,00	80,14

Castellar de la Frontera	IR1113605	Reforma edificio municipal C/ Príncipe Juan Carlos s/n	9	83.810,61	83.810,61	83.810,61	83.810,61	75.429,00	90,00
Chiclana de la Frontera	IR1101905	Eliminación de barreras arquitectónicas e Instalación ascensor en edificio Brake (Conservatorio de música)	9	89.891,38	89.891,38	89.891,38	89.891,38	80.000,00	89,00
Chiclana de la Frontera	IR1107605	Ampliación y reforma de la Escuela de Idiomas	7	68.941,19	68.941,19	68.941,19	68.941,19	55.000,00	79,78
Chipiona	IR1102805	Adquisición camión pluma con grúa multibasculante	3	85.377,16	85.377,16	85.377,16	85.377,16	76.000,00	89,02
Chipiona	IR1102905	Adquisición de vehículo Renault Cangoo Para servicio de Electricidad	3	13.720,04	13.720,04	13.720,04	13.720,04	12.000,00	87,46
Chipiona	IR1103005	Adquisición de vehículo Renault Cangoo Para servicio de Obras	3	13.720,04	13.720,04	13.720,04	13.720,04	12.000,00	87,46
Chipiona	IR1103305	Adquisición de vehículo Renault Cangoo Para Parques y Jardines	3	13.720,04	13.720,04	13.720,04	13.720,04	10.000,00	72,89
Espera	IR1114305	Mejora y ampliación del cementerio municipal	9	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	90.000,00	81,82
Espera	IR1111005	Instalación de alumbrado publico	3	39.703,26	40.000,00	39.703,26	39.703,26	30.000,00	7556
Estella del Marqués	IR1106005	Acondicionamiento de nave para almacén municipal	6	34.869,89	31.700,00	34.869,89	34.869,89	28.500,00	81,73
Estella del Marqués	IR1105105	Adquisición de mobiliario urbano y equipamiento de los servicios de mantenimiento	3	8.816,93	8.015,00	8.816,93	8.816,93	5.000,00	56,70
Facinas	IR1111205	Construcción de local polivalente para actividades municipales	9	67.346,50	67.346,50	67.346,50	67.346,50	60.000,00	89,09
Gastor, El	IR1109705	Reforma y ampliación del cementerio municipal	11	77.878,03	77.878,03	77.878,03	77.878,03	70.000,00	89,88
Grazalema	IR1114205	Encauzamiento del colector de aguas residuales en plaza de España	4	24.810,00	22.329,00	24.810,00	24.810,00	22.300,00	89,88
Grazalema	IR111805	Nuevas dotaciones y mejora de equipamiento urbano	3	31.915,00	28.723,50	31.915,00	31.915,00	28.700	89,93
Grazalema	IR1114005	Rehabilitación de pabellones mortuorios en cementerio municipal	5	61.520,00	55.368,00	61.520,00	61.520,00	49.000,00	79,65
Guadalcacín	IR1101205	Ampliación de dependencias municipales	11	149.550,00	149.550,00	149.550,00	149.550,00	80.000,00	53,49
Jerez de la Frontera	IR1105205	Adquisición mobiliario y material inventariable para el centro municipal de formación	3	148.376,30	148.376,30	148.376,30	148.376,30	100.000,00	67,40
Jimena de la Frontera	IR1105905	Reparación de cubierta de la Casa de Cultura y obra de reforma para dotación de ascensor en dependencias municipales	6	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	90.000,00	90,00
Línea de la Concepción, La	IR1108605	Instalación alumbrado público y electrificación de zonas de la ciudad	9	147.500,00	132.750,00	147.500,00	147.500,00	100.000,00	67,80
Mancom. Campo de Gibraltar	IR1113705	Adquisición de equipo de lavacontenedores	3	149.515,88	149.515,88	149.515,88	149.515,88	120.000,00	80,26
Mancom. Sierra de Cádiz	IR1114505	Compra de vehículos para mantenimiento y reparación Aguas en la Sierra de Cádiz	3	112.215,80	100.994,22	112.215,80	112.215,80	100.000,00	89,11
Medina Sidonia	IR1112405	Adquisición de farolas para Barriada de la Paz	3	53.097,84	53.097,84	53.097,84	53.097,84	47.000,00	88,52
Medina Sidonia	IR1112305	Dotación de mobiliario para parque infantil en Malcocinado	3	18.771,12	18.771,12	18.771,12	18.771,12	16.800,00	89,50
Medina Sidonia	IR1112205	Adquisición vehículo berlinga y carretilla elevadora y plataforma	3	33.570,60	33.570,60	33.570,60	33.570,60	30.000,00	89,36

Nueva Jarilla	IR1112005	Reforma de sala multiusos	10	140.120,00	140.120,00	140.120,00	140.120,00	75.000,00	53,53
Nueva Jarilla	IR1113905	Adquisición de vehículo oficial	3	20.657,00	20.657,00	20.657,00	20.657,00	18.500,00	89,56
Olvera	IR1102605	Mejora y reforma instalaciones en casa consistorial y edificio usos múltiples	8	89.750,00	89.750,00	89.750,00	89.750,00	80.000,00	89,14
Olvera	IR1102705	Adquisición mobiliario equipos y remolque para Policía Local	3	19.994,35	19.994,35	19.994,35	19.994,35	17.800,00	89,03
Paterna de Rivera	IR1106205	Construcción edificio usos múltiples V centenario, 3ª Fase	8	87.841,81	79.057,53	87.841,81	87.841,81	70.000,00	79,69
Paterna de Rivera	IR1107805	Adquisición camión	8	48.720,00	43.848,00	48.720,00	48.720,00	30.000,00	61,58
Prado Rey	IR1105005	Instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas en edificios municipales de Casa Consistorial, Edificio de usos múltiples y Casa de la Cultura	9	59.395,00	54.455,00	54.455,00	54.455,00	52.000,00	87,55
Prado Rey	IR1109605	Adquisición camión para servicios técnicos y de limpieza	3	48.209,60	43.388,00	48.209,60	48.209,60	42.000,00	87,12
Puerto Serrano	IR1110105	Reforma y ampliación del Ayuntamiento	7	68.900,00	62.010,00	68.900,00	68.900,00	55.000,00	79,83
Rota	IR1108705	Conservación y mantenimiento edificio. Admvo. en Plaza España, 1	9	145.000,00	130.500,00	145.000,00	145.000,00	75.000,00	44,83
San Martín del Tesorillo	IR1107705	Acondicionamiento de accesos por CA - 513 a San Martín del Tesorillo (II fase)	6	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	40.000,00	88,89
San Isidro Guadalete	IR1113805	Adquisición de columna modelo villa	3	27.202,00	23.450,00	27.202,00	27.202,00	21.000,00	77,20
San José del valle	IR1110905	Acerado y alquitranado de la plaza entre calle Parada Alta y carretera Jerez-Cortes	6	30.532,50	30.532,50	30.532,50	30.532,50	27.000,00	88,43
San José del valle	IR1110805	Adquisición grúa	3	36.528,15	36.528,15	36.528,15	36.528,15	32.800,00	89,79
San José del valle	IR1110705	Adquisición bandas reductoras velocidad	3	7.600,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00	6.800,00	89,47
San José del valle	IR1110605	Ajardinamiento de la plaza entre calle Parada alta y Carretera	3	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	11.977,00	79,85
San Roque	IR1104705	Instalación de calefacción en asilo municipal	6	101.023,01	89.187,99	101.023,01	101.023,01	89.000,00	88,10
Setenil de las Bodegas	IR1101405	Reforma parque municipal	12	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	108.000,00	90,00
Tahivilla	IR1113505	Adquisición de maquina retroexcavadora	3	65.956,34	65.956,34	65.956,34	65.956,34	59.360,00	90,00
Tarifa	IR1112505	Adecuación de parcelas para depósito de enseres y maquinaria	6	23.929,73	23.929,73	23.929,73	23.929,73	21.536,00	90,00
Tarifa	IR1112605	Rehabilitación y reforma del salón de actos de la Casa de la Cultura	6	26.097,74	26.097,74	26.097,74	26.097,74	23.487,00	90,00
Torrepera	IR1113405	Rehabilitación Casa Consistorial	9	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	45.000,00	90,00
Torno, El	IR1101805	Climatización oficinas municipales	3	13.586,79	13.586,79	13.586,79	13.586,79	12.000,00	88,32
Torno, El	IR1109905	Adquisición mobiliario archivo	3	6.375,36	5.496,00	6.375,36	6.375,36	4.900,00	76,86
Trebujena	IR1101105	Adquisición maquina barredora	3	102.794,56	102.794,56	102.794,56	102.794,56	90.000,00	87,55
Torre Alhaquime	IR1106505	Ampliación y reforma de la Casa Consistorial	9	46.211,65	46.211,65	46.211,65	46.211,65	41.500,00	89,80
Torre Alhaquime	IR1108305	Adquisición de centralita telefonica para Casa Consistorial	3	2.404,04	2.404,04	2.404,04	2.404,04	2.000,00	83,19
Utrique	IR1115305	Construcción de dependencias patronato municipal de deportes, 3ª fase	9	149.999,99	149.999,99	149.999,99	149.999,99	80.840,00	53,89
Vejer de la Frontera	IR1108905	Creación de zonas de ocio y actividades lúdicas en Patria, Parralejo, Naveros y Cañada de Taraje.	7	35.531,50	35.531,50	35.531,50	35.531,50	31.800,00	89,50

Vejer de la Frontera	IR1108805	Mejoras en centros de barrio, 2ª fase	7	42.810,43	42.810,43	42.810,43	38.500,00	89,93
Villaluenga del Rosario	IR1100105	Construcción de Parque Infantil en los Arbolitos	5	90.000,00	90.000,00	90.000,00	81.000,00	90,00
Villamartín	IR1106305	Reconstrucción de nichos del cementerio municipal	10	120.202,00	120.202,00	120.202,00	95.000,00	79,03
Villamartín	IR1107205	Capa de rodadura en zona del casco antiguo	6	29.787,70	29.787,70	29.787,70	25.000,00	83,93
Zahara	IR1109305	Reforma y ampliación de edificio municipal para centro de adultos y juvenil	8	99.499,07	99.499,07	99.499,07	80.000,00	80,40

Cádiz, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perinán.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delega la representación patrimonial en la formalización pública de la adquisición del Castillo de los Fajardo, de Vélez Blanco (Almería).

El artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que la Consejería de Economía y Hacienda, por medio de la Dirección General de Patrimonio, será competente para el ejercicio de las facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, asumiendo la representación extrajudicial de los mismos. Más concretamente, la disposición adicional quinta del mismo texto legal prescribe que la Dirección General de Patrimonio ostentará la representación en el otorgamiento de las escrituras relativas a actos relacionados con el Patrimonio.

La Consejería de Cultura ha promovido y financiado la adquisición del inmueble conocido como «Castillo de los Fajardo», que, sito en Vélez Blanco (Almería), ostenta la condición de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento. Para facilitar el otorgamiento de la escritura de compraventa y con objeto de satisfacer el interés manifestado por la Consejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar, en la Consejera de Cultura, la facultad de comparecer, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el otorgamiento de las escrituras de compraventa y pagos aplazados, del inmueble conocido como «Castillo de los Fajardo», sito en Vélez Blanco (Almería).

Segundo. En las comparecencias que se efectúen en virtud de esta Delegación, se hará constar expresamente dicha circunstancia, invocando la presente Resolución.

Tercero. El Titular de la Dirección General de Patrimonio podrá recabar en todo momento, cuando lo juzgue oportuno, la facultad objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos, en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 311/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 311/05, interpuesto por la Central Sindical Independiente

de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas en el primer trimestre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el primer trimestre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 21 de febrero de 2005 (BOJA núm. 48, de 9.3.05) en la que se determina, para el ejercicio 2005, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas en el primer trimestre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0069.CA/04.
Beneficiario: Getarifa, S.L.L.

Municipio: Algeciras.
Importe: 8.130,00 €.

Cádiz, 2 de agosto de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.0006.CA/04.
Beneficiario: Técnicas Rodrial, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Municipio: Paterna de Rivera.
Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0018.CA/04.
Beneficiario: Futurauto de Sanlúcar, S.L.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RC.0028.CA/04.
Beneficiario: Mujisa, S.L.L.
Municipio: El Bosque.
Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0036.CA/04.
Beneficiario: Arte Hispánico Corredera, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0062.CA/04.
Beneficiario: Las Lavaderas, S. Coop. And.
Municipio: Tarifa.
Importe: 12.000,00 €.

Expediente: RS.0076.CA/04.
Beneficiario: Servocom, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0089.CA/04.
Beneficiario: Talleres Cabeza Romero, S.L.L.
Municipio: Alcalá del Valle.
Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0095.CA/04.
Beneficiario: Obrador Pastelería Artesana Troyano, S.L.L.
Municipio: Jimena de la Frontera.
Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0100.CA/04.
Beneficiario: Pinturas de la Janda, S.L.L.
Municipio: Medina Sidonia.
Importe: 3.000,00 €.

Cádiz, 2 de agosto de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0018.CA/05.

Beneficiario: Hermanos Corchero González, S.L.L.

Municipio: Alcalá del Valle.

Importe: 10.798,00 €.

Cádiz, 3 de agosto de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.0048.CA/04.

Beneficiario: Dayenu, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Municipio: San Fernando.

Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0074.CA/04.

Beneficiario: Infobroker Reciclados, S.L.L.

Municipio: Cádiz.

Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0086.CA/04.

Beneficiario: Cine Burguer P3, S. Coop. And.

Municipio: Barbate.

Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0087.CA/04.

Beneficiario: Tribyte Informática, S. Coop. And.

Municipio: Algeciras.

Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0088.CA/04.

Beneficiario: Arcoscom Wireless, S.L.L.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0099.CA/04.

Beneficiario: Nature Explorer, S. Coop. And.

Municipio: Vejer de la Frontera.

Importe: 3.000,00 €.

Cádiz, 3 de agosto de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Reglamento que desarrolla el acuerdo Interprofesional de 4 de marzo de 2005 que establece un sistema de solución de conflictos individuales en el seno del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía de fecha 20 de abril de 2005, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el acuerdo interprofesional de 4 de marzo de 2005, que establece un sistema de solución de conflictos individuales en el seno del SERCLA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias en materia de Trabajo y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del citado Reglamento en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a las partes.

Segundo. Remitir un ejemplar al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del texto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

En Sevilla, a 20 de abril de 2005, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo SERCLA (Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Andalucía) convocada y reunida reglamentariamente en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y compuesta por:

- Don Antonio Moya Monterde, don Miguel Angel Olalla Mercadé, don Manuel Carlos Alba Tello y don Eugenio Gil García, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Doña Carmen Dorado Zapatero y doña Marina Otero Reina, en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

- Don José María Rodríguez Ramírez y doña Eulalia López Romero, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía.

- Don Agustín Barberá Salvador, don Javier Aguado Hinojal, don Javier Guerrero Benítez y doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con vistas a valorar la virtualidad de la ampliación del sistema SERCLA a los conflictos individuales, y al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Acuerdo SERCLA y en la Disposición Final de su Reglamento, acuerda el siguiente:

R E G L A M E N T O

Parte I: Disposiciones Generales

Art. 1. Ambito y procedimientos.

Los procedimientos regulados en el presente Reglamento, por el que se desarrolla el Acuerdo Interprofesional que establece un Sistema de Solución de determinados Conflictos Individuales en el seno del SERCLA, son la Conciliación-Mediación y el Arbitraje.

Dichos procedimientos, para los supuestos previstos en el art. 63 del R.D. Leg. 2/1995, de 7 de abril, Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, sustituirán al preceptivo y previo trámite conciliatorio administrativo, que seguirá vigente cuando las partes no se hayan sometido al ámbito de actuación del SERCLA y para los supuestos no incluidos en el ámbito funcional previsto en el artículo 3 de este Reglamento.

Art. 2. Carácter voluntario.

Los procedimientos regulados en el presente Reglamento tendrán carácter voluntario, por lo que su iniciación requerirá el consentimiento expreso de ambas partes.

No será preciso expresar dicho consentimiento:

- Si en el Convenio Colectivo aplicable estuviera previsto un compromiso expreso a través de una cláusula de sumisión de los conflictos individuales al SERCLA, en los términos y condiciones previstos en el Convenio que la recoja.

- Si por acuerdo entre la empresa y los representantes legales de los trabajadores, se suscribe compromiso expreso de sumisión al SERCLA en Conflictos Individuales, en la empresa o centros de trabajo a los que dicho acuerdo se refiera. A tal efecto, el acuerdo deberá de haberse comunicado al SERCLA, enviando las partes firmantes copia del mismo.

Art. 3. Delimitación funcional de los conflictos.

1. Los conflictos que podrán someterse al conocimiento del SERCLA serán los que tengan por objeto alguna de las materias siguientes:

- Reclamaciones individuales sobre clasificación profesional, movilidad funcional y trabajos de superior o inferior categoría.

- Reclamaciones individuales sobre modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.

- Reclamaciones individuales en materia de traslados y desplazamientos.

- Determinación del período de disfrute de vacaciones.

- Discrepancias en materia de licencias, permisos y reducciones de jornada, incluidos los vinculados con el cuidado de hijos y familiares.

En el procedimiento ante el SERCLA se podrá resolver asimismo sobre pretensiones retributivas o económicas derivadas directa e inmediatamente de las pretensiones a las que se acaba de hacer referencia.

2. Los procedimientos individuales ante el SERCLA tendrán la consideración de conciliación previa a la vía judicial, al amparo de lo establecido en el art. 63 LPL. En consecuencia, la iniciación del correspondiente trámite suspenderá los plazos de caducidad e interrumpirá los de prescripción. En cualquier caso, el procedimiento ante el SERCLA se dará por concluido si han transcurrido 20 días hábiles sin haberse alcanzado acuerdo o dictado laudo, a no ser que las partes expresamente dispongan lo contrario.

El SERCLA tendrá en consideración especialmente la preferencia en el conocimiento de las materias de vacaciones, licencias y permisos, así como reducciones de jornada.

Los acuerdos o laudos que se alcancen en estos procedimientos serán directamente ejecutables por los trámites de ejecución de las Sentencias firmes al amparo de lo esta-

blecido en el art. 68 y en la Disposición Adicional 7.^a de la LPL.

Art. 4. Afección.

Los acuerdos alcanzados en conciliación mediación o los laudos en arbitraje impedirán que las partes a las que afecten puedan plantear acciones judiciales o administrativas sobre el mismo objeto de conflicto resuelto en el SERCLA.

Art. 5. Comisión de Conciliación Mediación.

1. La Comisión de Conciliación Mediación será el órgano que realizará las actuaciones precisas para intentar alcanzar un acuerdo entre las partes. Estará compuesta por dos miembros, uno en representación de la Organización empresarial y otro en representación de las Organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo SERCLA en virtud de su mayor representatividad.

El nombramiento de estos miembros corresponderá a dichas Organizaciones, quienes, a su vez, designarán, respectivamente, a un interlocutor permanente en la gestión de la CCM. La designación de la representación sindical se producirá de forma alternativa entre dichas Organizaciones, y por el orden de prelación que se establezca por la Comisión de Seguimiento.

Para la determinación de los representantes que puedan intervenir en cada actuación de la CCM, se depositará por las mencionadas Organizaciones una lista de no menos de seis personas, en la Secretaría del SERCLA. Previa comunicación por escrito, dicha lista podrá ser objeto, a instancia de cada Organización y en lo que respecta a sus miembros, de las remociones y sustituciones que se consideren pertinentes.

2. Las funciones de Secretario de la Comisión de Conciliación Mediación estarán adscritas a la Secretaría General del CARL, quien designará un funcionario de acreditada cualificación profesional en materia jurídico-laboral.

3. Los acuerdos de la CCM se adoptarán por unanimidad de sus miembros.

Parte II. Procedimientos ante el SERCLA

II.1. Iniciación del procedimiento

Art. 6. Procedimientos ante las Comisiones Paritarias.

En el supuesto de que el Convenio aplicable al caso previese un trámite ante la Comisión Paritaria del mismo previo a la iniciación de cualquier procedimiento de solución de conflictos, será de preferente observancia. Al efecto, los sujetos interesados deberán agotar los trámites convencionalmente establecidos, o acreditar ante el SERCLA el intento de agotar los mismos, que se entenderá producido si la Comisión Paritaria del Convenio no resolviese la cuestión en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la solicitud.

Art. 7. Iniciación del procedimiento.

1. Será requisito ineludible para iniciar los procedimientos ante el SERCLA compromiso de sometimiento por escrito en tal sentido, firmado por ambas partes del procedimiento. Este requisito no será necesario en los casos, previstos en el art. 2 de este Reglamento, de existencia de compromiso de sometimiento al SERCLA de los conflictos individuales, pactado en Convenio o acuerdo de empresa comunicado al SERCLA.

2. En todo caso, deberá presentarse escrito en que se harán constar los siguientes datos, firmado por la parte reclamante:

a) Expresión, en su caso, de que no es preciso acuerdo de compromiso previo conjunto, citando al efecto el Convenio o acuerdo de empresa en que se fundamenta.

b) Nombre, apellidos, domicilio a efecto de notificaciones y DNI del sujeto que inicia el procedimiento. De actuar en

nombre de persona jurídica, deberá aportar los datos que permitan identificar y acreditar la legitimación y/o representación, con que se interviene o actúa.

c) Datos de identificación de la empresa frente a la que se interpone el conflicto: nombre o razón social y domicilio de la empresa y/o del centro de trabajo en que se plantee el conflicto.

d) Categoría profesional y antigüedad en la empresa.

e) Convenio Colectivo aplicable en la empresa o centro de trabajo afectado por el conflicto.

f) En su caso, especificación de nombres y domicilios de los trabajadores que puedan resultar interesados en el planteamiento del conflicto. En el caso de que se tratase de discutir preferencias de vacaciones o conflictos similares, los trabajadores afectados deberán ser citados también como interesados.

g) Especificación de si existe Comité de Empresa o Delegados de Personal en la empresa o centro de trabajo.

h) Determinación clara y concreta de la pretensión que se ejercita y bases sobre las que se fundamenta.

i) En su caso, deberá hacerse constar si el sujeto que inicia el procedimiento pretende asistir acompañado de asesores o representantes, cuya debida acreditación deberá acompañar en la primera comparecencia ante el SERCLA.

j) Acreditación, si procede, del agotamiento del trámite ante la Comisión Paritaria.

k) Fecha y firma.

Del escrito de iniciación y de los documentos que le acompañen se incluirán tantas copias como interesados haya en el procedimiento.

3. El lugar de presentación del escrito de iniciación y de los demás documentos será la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL).

Art. 8. Subsanación.

Recibido el escrito, de observarse algún defecto u omisión en su presentación, el órgano responsable del SERCLA requerirá a la parte o partes interesadas, para que subsanen los defectos observados en un plazo no superior a tres días hábiles. De no producirse la subsanación o, en su caso, de no acreditarse que se han iniciado los trámites para subsanar en el plazo concedido, se archivará lo actuado sin más trámite, con devolución de los documentos originales a los interesados.

II.2. De las actuaciones de Conciliación-Mediación

Art. 9. Procedimiento.

1. Formalizado adecuadamente el inicio del procedimiento, el órgano responsable del SERCLA dará traslado del escrito de iniciación y de los documentos que le acompañen a la parte frente a la que se promueva el conflicto y a los interesados que hubiera, a fin de que comparezcan valiéndose de representación o asistencia, si procede, así como de la documentación que sea de su interés.

2. El SERCLA citará a las partes de comparecencia en los 5 días hábiles siguientes a la presentación del escrito de iniciación o de la subsanación de sus defectos.

La comparecencia a los actos de conciliación-mediación será obligatoria para las partes. Si no compareciese el promotor y no alegase justa causa, se le tendrá por desistido del procedimiento. Si no compareciese la parte contra la que se dirige el procedimiento se tendrá éste por intentado sin efecto.

3. El procedimiento ante la CCM estará regido por los principios de oralidad, igualdad, inmediatez, celeridad, contradicción y defensa. Podrán celebrarse tantas comparecencias y audiencias como acuerde la CCM, que ordenará el transcurso del procedimiento de acuerdo con los principios citados.

4. Concluido el procedimiento, se levantará acta por el Secretario de la CCM en la que se hará constar lo acordado. Dicha acta será firmada por las partes, la CCM y el Secretario.

Art. 10. Acuerdo en Conciliación-Mediación.

1. Si se alcanzase acuerdo expreso, se formalizará por escrito, especificando con claridad y precisión los términos del mismo y su fundamentación si procediere.

2. En caso de incumplimiento de lo pactado, y a requerimiento de cualquiera de las partes, podrá instarse a la CCM la mediación en la ejecución del acuerdo. El SERCLA, al día siguiente hábil de la presentación del escrito, citará a las partes de comparecencia en el plazo de dos días hábiles. Si en la comparecencia no se llegase a un acuerdo, se procederá al traslado del expediente ante la Jurisdicción Laboral, con la que colaborará en cuanto ésta determine para la debida ejecución del acuerdo.

Art. 11. Eficacia e impugnación del acuerdo.

El acuerdo en conciliación podrá ser impugnado por la parte a quien perjudique por las causas que invalidan los contratos, en los términos y en el plazo previstos en el art. 67 LPL.

Dicho acuerdo será ejecutable judicialmente en los términos previstos en el art. 68 LPL para la conciliación previa a la vía judicial, a la que este trámite sustituye.

Parte III. Procedimiento de arbitraje

Art. 12. Iniciación.

Al procedimiento de arbitraje podrán las partes acceder directamente si así lo desean, o como consecuencia del acuerdo adoptado en el curso del procedimiento de Conciliación-Mediación a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

En ambos casos, las partes deberán suscribir el correspondiente compromiso arbitral, en el que harán constar los datos a que hace referencia el art. 7 de este Reglamento, así como cualesquiera otros que sean necesarios para el ulterior pronunciamiento del árbitro.

Ambas partes harán constar, asimismo:

a) La determinación precisa y concreta del o los puntos que se someten a arbitraje, y

b) Su voluntad de someterse al procedimiento y aceptar el laudo que en su momento se dicte por el árbitro, renunciando al replanteamiento de la cuestión por cualquier otro procedimiento o ante cualquier otra instancia, administrativa o judicial.

Art. 13. Designación del árbitro.

Presentado el escrito de iniciación, el SERCLA, en el día hábil siguiente, pondrá en conocimiento de las partes la lista arbitral, para que de común acuerdo elijan el árbitro que conocerá del asunto.

Art. 14. Procedimiento.

Una vez designado por las partes, el árbitro citará a éstas y a los interesados para comparecencia cuantas veces lo considere necesario para mejor resolver, guardando y haciendo guardar en el desarrollo del procedimiento los principios de celeridad, oralidad, inmediatez, igualdad, contradicción y defensa.

Art. 15. Laudo.

Finalizadas las fases de alegaciones y comparecencias, el árbitro dictará laudo en el plazo máximo de 5 días hábiles. El procedimiento arbitral, salvo acuerdo de las partes en contrario, no podrá exceder de 20 días hábiles de duración.

Art. 16. Aclaración del laudo.

Las partes podrán solicitar del árbitro la aclaración de puntos oscuros o la corrección de errores materiales del laudo en el siguiente día hábil de la notificación de éste. La resolución del árbitro, que en ningún momento podrá alterar el contenido

del laudo, deberá producirse en el siguiente día hábil a la presentación del escrito solicitando la aclaración.

Art. 17. Impugnación del laudo.

El laudo arbitral podrá ser impugnado en el plazo de 30 días siguientes, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Exceso en el plazo para la tramitación del procedimiento arbitral.
- b) Desconocimiento de garantías fundamentales del procedimiento para las partes.
- c) Haberse pronunciado el árbitro sobre cuestiones no sometidas a su conocimiento.

Art. 18. Ejecutabilidad del laudo.

El laudo arbitral será ejecutable judicialmente en los términos previstos en la Disposición Adicional 7.ª de la LPL.

Disposición Adicional. Normativa subsidiaria.

En todo lo no previsto en el presente Reglamento y en cuanto sea preciso, será de aplicación subsidiariamente lo dispuesto en el Reglamento SERCLA relativo a los procedimientos en conflictos colectivos.

Disposición Transitoria. Ambito territorial provisional.

El Sistema de solución de conflictos individuales será de aplicación, en una primera fase, a los planteados en la provincia de Sevilla. A la vista de los resultados obtenidos en el primer año de funcionamiento se procederá durante el segundo año de vigencia de este Acuerdo, a analizar su posible extensión.

Disposición Final 1.ª Naturaleza jurídica.

El presente Reglamento tiene la misma naturaleza, valor jurídico, eficacia y capacidad general de obligar que corresponde al Acuerdo Interprofesional de 4 de marzo de 2005, por el que se instaura un Sistema de Solución de Conflictos Individuales en el seno del SERCLA, de conformidad con lo establecido en el art. 83.3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Disposición Final 2.ª Funciones de la Comisión de Seguimiento.

De conformidad con lo establecido en la Estipulación Quinta del Acuerdo Interprofesional de 3 de abril de 1996, y la Estipulación tercera del Acuerdo de 4 de marzo de 2005, la interpretación y, en su caso, modificación o adaptación del presente Reglamento queda encomendada a la Comisión de Seguimiento de los citados Acuerdos Interprofesionales.

Disposición Final 3.ª Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el 24 de octubre de 2005.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de agosto de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determinan los beneficiarios y cantidades asignadas a cada uno de ellos de bromuro de metilo para su uso crítico en el año 2005.

Una vez publicada la Decisión de la Comisión de 23 de agosto de 2005, por la que se determinan las cantidades de bromuro de metilo que se podrán utilizar para usos críticos en la Comunidad Europea desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2005, de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (DO L 219 de 24.8.2005) y de acuerdo con el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 4 de abril de 2005, por la que se establecen normas para la asignación de cantidades de bromuro de metilo autorizadas para su uso crítico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicos los listados de los beneficiarios y de las cantidades asignadas a cada uno de ellos, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 2005.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

ANEXO
I.- Beneficiarios y cantidades asignadas a cada uno de ellos en el cultivo de flor cortada

NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS
ACOSTA GALAN JOAQUIN	31591294-M	CÁDIZ	98	DIAZ TORRES JOSE MANUEL	75859748-K	CÁDIZ	392
ACOSTA LARA ANTONIO	31629733-H	CÁDIZ	147	DIONISIO VEGA DOMINGUEZ	75328486-T	SEVILLA	98
ACUÑA PEÑA, JUAN LUIS	75859722-H	CÁDIZ	98	DOMINGUEZ LOPEZ FCO. JAVIER	52323086-H	CÁDIZ	196
AGRIFLOR S.C.	G-91241448	SEVILLA	98	DOMINGUEZ PALACIOS FCO.	75844255-F	CÁDIZ	294
AHUMADA QUINTERO RAFAEL	31440718-V	CÁDIZ	196	DOMINGUEZ RONDAN JOSE ANT.	79253696-C	CÁDIZ	147
ALCON GARCIA, FRANCISCO	47009227-X	SEVILLA	49	DOMINGUEZ TORRES JUAN M.	31619581-D	CÁDIZ	245
ALGAIDA FLOR	B-11085065	CÁDIZ	196	ENRIQUE MONTALBAN, S.L.	B-11286533	CÁDIZ	588
AMIBROSIO VALLE ALMIE	52238825-Z	SEVILLA	49	ESTABLIE OLIVA, MANUEL JESUS	31988361-F	CÁDIZ	245
ANDRADES NÚÑEZ, MERCEDES	28412233-B	SEVILLA	49	FERNANDEZ AVEZA, CARMEN	28656165-M	CÁDIZ	196
ANDRES TERUEL HURTADO	79202781-G	SEVILLA	49	FLORES DE LEBRIJA S.L.	B-91333187	SEVILLA	833
ANTONIO DAVID FERNANDEZ ALTAYA	77587434-Q	SEVILLA	49	FLORES DEL GUADALQUIVIR SCA	F-41736083	SEVILLA	49
AVILA CAMACHO, LUIS	31569895-A	CÁDIZ	98	FLORES LOS RIZOS	B-11678281	CÁDIZ	441
BENITEZ DEL MORAL, FERNANDO	52326461-N	CÁDIZ	245	FUENSANTA VEGA DOMINGUEZ	75375500-S	SEVILLA	98
BENITEZ GIL MANUEL	31257822-C	CÁDIZ	196	GALLEGO MACEA M ^o DEL CARMEN	31583935-J	CÁDIZ	196
BERNAL DEL MORAL, REGLA	75859873-P	CÁDIZ	196	GALLEGO RODRIGUEZ JOSE LUIS	31578324-Z	CÁDIZ	98
BEROMAR LA BALLENA, S.L.	B-11495462	CÁDIZ	392	GARCIA CALVO, JOSEFA	31542017-R	SEVILLA	49
BLANCO GARCIA FERMIN	31600043-K	CÁDIZ	196	GARCIA DEL MORAL JUAN ANTONIO	31304973-H	CÁDIZ	98
BUZON GARCIA M ^o ANGELES	52320988-T	CÁDIZ	245	GARCIA DELGADO, DAVID	48892179-K	CÁDIZ	49
CABALLERO HERRERO EUGENIO	52324236-H	CÁDIZ	245	GARCIA GONZÁLEZ, EDUARDO	34060376-K	SEVILLA	49
CABALLERO HERRERO FRANCISCO	52324111-P	CÁDIZ	245	GARCIA SALAZAR, ANICETO	31634443-J	CÁDIZ	98
CABALLERO HERRERO JOSE MANUEL	52334890-T	CÁDIZ	245	GARCIA SANCHEZ, VICTORIANO	52332918-Y	CÁDIZ	147
CABALLERO HERRERO M ^o DOLORES	79252938-K	CÁDIZ	49	GONZALEZ CRUCES MANUEL	31290054-A	CÁDIZ	539
CAMACHO MARQUEZ JOAQUIN	51311373-Q	CÁDIZ	294	GONZALEZ DE LOS REYES JOSE	31314916-W	CÁDIZ	147
CARRERA GOMEZ JESUS	52328634-T	CÁDIZ	196	GONZALEZ DE LOS REYES MANUEL	31599980-G	CÁDIZ	49
CARRERA LORENZO, JOSE	31500859-J	CÁDIZ	49	GONZALEZ FUENTES, FRANCISCO	31603821-G	CÁDIZ	490
CASADO ZARAGOZA ALFREDO JOSE	52330990-X	CÁDIZ	245	GONZALEZ GARCIA EDUARDO	31588791-Q	CÁDIZ	98
CASTELLANO OJEDA ANTONIO	31310078-V	CÁDIZ	392	GONZALEZ HERRERA JUAN MANUEL	31321891-P	CÁDIZ	98
CASTRO DIAZ FRANCISCO	31518638-J	CÁDIZ	147	GONZALEZ LAZARO, ANTONIA	31518592-J	CÁDIZ	539
CASTRO RODRIGUEZ, FRANCISCO	31511306-H	CÁDIZ	392	GUTIERREZ ORTEGA JOSE ANT.	27240461-C	CÁDIZ	49
CHAMORRO CALDERON, MIGUEL ANGEL	52338950-N	CÁDIZ	147	HERMANAS GARCIA RODRIGUEZ C.B.	E-11509379	CÁDIZ	686
CHAMORRO RUIZ, JOSE MANUEL	31295081-Q	CÁDIZ	49	HMS, CARO CORDERO	E-11396074	CÁDIZ	343
CHAMORRO RUIZ-HERRERA, JUAN	31322307-X	CÁDIZ	49	HORTICULTURA DE LEBRIJA SL	B-91128413	SEVILLA	1176
CHAMORRO GIL, JUAN B.	75444132-S	SEVILLA	49	IBANEZ IBANEZ, JUAN	52324175-A	CÁDIZ	98
CRUCES BERNAL JUAN CARLOS	52329630-F	CÁDIZ	392	INFANTE LEON ANTONIO	31305952-P	CÁDIZ	98
CRUZ LEIVA JUAN MIGUEL	31306389-P	CÁDIZ	49	ISLA CARRASOSA MARIA ASUNCION	31630942-P	CÁDIZ	147
DAZA ALVAREZ SIMON	31574245-Y	CÁDIZ	98	JOSE BEGINES BERNAL	75479620-Q	SEVILLA	49
DE LA ROSA BENITEZ TERESA	31497593-J	CÁDIZ	147	JOSE CABALLERO RODRIGUEZ	28435419-J	SEVILLA	49
DEL MORAL BERNAL, JOSE JOAQUIN	31313133-J	CÁDIZ	196	JOSE MARIA, FERNANDEZ GUTIERREZ	34072177-T	SEVILLA	49
DEL MORAL PALACIO FRANCISCO	31520558-R	CÁDIZ	245	JOSE REY CALA	75832922-J	CÁDIZ	49
DEL MORAL RODRIGUEZ ANTONIO	31316856-Y	CÁDIZ	392	JURADO MARTINEZ ALFONSO	31510370-W	CÁDIZ	49
DEL MORAL TIRADO JESUS	52337278-L	CÁDIZ	98	LA O TEJERO JUAN	31500829-Y	CÁDIZ	245
DEL MORAL VAZQUEZ, RAFAEL	75847685-X	CÁDIZ	196	LANDY-FLORES, S.L.	B-11362746	CÁDIZ	49
DIAZ MIRANDA MANUEL	31511324-J	CÁDIZ	539	LAYNEZ OTERO, JOSE	79250027-P	CÁDIZ	147
DIAZ MORENO JOSE ANTONIO	31617167-X	CÁDIZ	196	LAZARO LISTAN JUAN MANUEL	31315505-Q	CÁDIZ	343
DIAZ TORRES JOAQUIN	31592275 G	CÁDIZ	294	LAZARO LISTAN MIGUEL	52323535-F	CÁDIZ	245
				LAZAR CARDENAS, JOSÉ L.	75436023-W	SEVILLA	98
				LOPINA FLOR CHIPIONA S.L.V.	B-11590858	CÁDIZ	392
				LORENZO DOMINGUEZ, JOSE	75847671-L	CÁDIZ	49
				LORENZO GALLEGU, JOSE MANUEL	52322183-N	CÁDIZ	147

NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS
LUDENZO GONZALEZ, MARIA REGLA	31307908-D	CÁDIZ	49	ROMERO GARCIA MANUEL	52328272-F	CÁDIZ	49
LODIFLORAN S.L	B-11446796	CÁDIZ	784	RODAN DEL MORAL ANTONIO	75844156-T	CÁDIZ	147
MANTELL RAMIOS FRANCISCO	31588124-Q	CÁDIZ	392	RODAN DEL MORAL JUAN	31524606-R	CÁDIZ	196
MANUEL AGUILAR PEREA	27562015-B	SEVILLA	49	RODAN DEL MORAL M ^o DEL CARMEN	31629079-P	CÁDIZ	343
MARIA GRACIA VALENCIA FERNANDEZ	75378422-V	SEVILLA	49	RODAN RODRIGUEZ FRANCISCO	31620669-Q	CÁDIZ	343
MARQUEZ VILLEGAS MARIA LOURDES	75830905-C	CÁDIZ	1225	SABORIDO GOMEZ DOLORES	31585116-K	CÁDIZ	245
MARTIN BERNAL JESUS	31614976-G	CÁDIZ	245	SABORIDO GOMEZ, MANUEL	31309372-R	CÁDIZ	588
MARTIN-MATEOS MARTIN, JOSE MARIA	31561584-H	CÁDIZ	2303	SABORIDO GOMEZ, JOSE	31307952-F	CÁDIZ	196
MARTINEZ BECERRA, JUAN ANTONIO	31150733-Q	CÁDIZ	49	SACE VALDES ANTONIO	31602766-F	CÁDIZ	49
MELLADO RODRIGUEZ ANTONIO	31295514-N	CÁDIZ	343	SANCHEZ RODRIGUEZ PEDRO	31319291-F	CÁDIZ	147
MERCADO RIVERA S.L	31301721-D	CÁDIZ	294	SANTAMARIA TIRADO, JOSE	31630652-V	CÁDIZ	392
MORENO GIMENEZ JOSE ANT.	B-11084050	CÁDIZ	3528	SOSA MUÑOZ ANTONIO	31580328-S	CÁDIZ	98
MORENO PENA, JOSE	75859114-P	CÁDIZ	196	SUMARIVA FRANCO, AGUSTIN	31621627-P	CÁDIZ	147
MORENO QUINTERO JOSE	75827408-L	CÁDIZ	196	SUMARIVA HARANA M. JOSEFA	31317087-B	CÁDIZ	49
MORENO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	75841238-A	CÁDIZ	98	SUMARIVA MORENO ANTONIO	31511444-H	CÁDIZ	98
NIÑO GOMEZ ANTONIO	79252601-Y	CÁDIZ	196	SUMARIVA PALACIOS JOSE ANTONIO	31636122-J	CÁDIZ	196
NOEL REYES AGUILAR	31633661-J	CÁDIZ	147	TALIFRUT, S.L	B-11326543	CÁDIZ	1960
OLIVAFLO, S.L.U	28498670-Z	SEVILLA	98	TEJERO DOBLADO, ANTONIO	79210627-F	SEVILLA	49
PACHECO ISLA RAFAEL MANUEL	B-11352655	CÁDIZ	147	TEJERO SANCHEZ MARIA CASTILLO	31596134-E	CÁDIZ	49
PALACIOS RODRIGUEZ ANTONIA LUISA	31591345-V	CÁDIZ	294	TIRADO CARO, SALVADOR	31635050-E	CÁDIZ	196
PALACIOS IBAÑEZ PEDRO	31609634-B	CÁDIZ	245	TIRADO MOREIRA MARIA DOLORES	52324004-Q	CÁDIZ	49
PASCUAL-VACA LOPEZ JOSE	31580898-N	CÁDIZ	196	TORICES JIMENEZ, JOSE	52324101-N	CÁDIZ	49
PEREZ ACOSTA PEDRO	28445202-K	SEVILLA	98	TORREÑO RODRIGUEZ MIGUEL	31474718-T	CÁDIZ	245
PIÑERO MONTES, MANUELA	52324200-M	CÁDIZ	98	TRADAGRO SL	B-11685146	CÁDIZ	1470
PORTUFLOR REYES, S.L	48884080-H	SEVILLA	49	TROYANO GONZALEZ, ANTONIO	31590397-N	CÁDIZ	98
PUYANA GARCIA, MARIA DOLORES	B-11432440	CÁDIZ	686	VALDES MAURY JOSE	31562341-A	CÁDIZ	147
RACERO GONZALEZ ANTONIO	31300849-B	CÁDIZ	245	VARGAS DIAZ JOSE MANUEL	31308789-Q	CÁDIZ	245
RACERO GONZALEZ JOSE	31501050-C	CÁDIZ	49	VAZQUEZ FUENTES ROSARIO	52324786-Q	CÁDIZ	147
RACERO GONZALEZ MANUEL	31522878-K	CÁDIZ	147	VAZQUEZ JUINQUERO ALFONSO	31626058-T	CÁDIZ	245
RAMIREZ LOPEZ JOSE MANUEL	31312641-G	CÁDIZ	294	VAZQUEZ RODRIGUEZ CRISTOBAL	31602346-R	CÁDIZ	1372
RAPOSO RAPOSO JUAN MANUEL	31564668-C	CÁDIZ	294	VAZQUEZ RODRIGUEZ, JOSEFA	52322189-H	CÁDIZ	98
REGLA TIRADO MOREIRA	31598883-B	CÁDIZ	98	VIDAL DEL MORAL, ABEL	79253455-D	CÁDIZ	49
REY CORES ANTONIO	31598417-M	CÁDIZ	49	VIDAL DEL MORAL, JOSE	52321845-L	CÁDIZ	196
REY CORES MANUEL	31514878-W	CÁDIZ	294	VIDAL ROMERO ANTONIO	31300617-D	CÁDIZ	392
REY SAN JOSE DOMINGO	31526337-F	CÁDIZ	245	VILLANUEVA MIRANDA ANTONIO	75653665-P	CÁDIZ	196
REYES MIRANDA, IGNACIO	52326965-X	CÁDIZ	49	VIÑAFLO, S.A	31302142-Q	CÁDIZ	245
REYES MISA ALVARO	52325644-T	CÁDIZ	147	ZARAZAR REYES, FERNANDO	A-11569931	CÁDIZ	294
REYES MISA JOSE	31500741-X	CÁDIZ	147		31631407-J	CÁDIZ	441
RIVERA MAESTRE LUIS MANUEL	75855374-V	CÁDIZ	98				
RIVERO ARILO MANUEL	52335695-B	CÁDIZ	196				
ROBLES SALGADO, JUAN	31310037-E	CÁDIZ	49				
RODRIGUEZ MOREIRA, JOSE	52322086-F	CÁDIZ	49				
RODRIGUEZ ORDOÑEZ, MIGUEL	31633489-W	CÁDIZ	49				
RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	31605955-E	CÁDIZ	294				
RODRIGUEZ VARGAS EMILIO	31294694-C	CÁDIZ	637				
RODRIGUEZ YENS ENRIQUE	31279025-D	CÁDIZ	1029				
ROMERO DE LA ROSA FIDEL	52325799-V	CÁDIZ	98				
ROMERO GALAN MERCEDES	31617727-H	CÁDIZ	98				
	52331425-P	CÁDIZ	49				

II.- Beneficiarios y cantidades asignadas a cada uno de ellos en el cultivo de fresas

NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS
ABREU GOMEZ, JOSÉ ANTONIO	29492585-F	HUELVA	50
ABREU MURIEL JUAN MANUEL	29463038-M	HUELVA	100
ABREU RODAS FRANCISCO	7550102-R	HUELVA	75
ACOSTA DIAZ, JUAN JOSE	75526885-Z	HUELVA	100
ADOFRE, S.L	B-21209150	HUELVA	550
AGRAFOJO MARTIN, JUAN JOSE	44230523-M	HUELVA	100
AGRAHI, S.C.A	F-21226923	HUELVA	100
AGRICOLA COTO MAYOR, C.B.	E-21385901	HUELVA	275

NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS
AGRICOLA CUSTODIO S.L.	B-212108624	HUELVA	200	ANTONIO HIGUERA VALENCIA	29695046-E	HUELVA	25
AGRICOLA FRANCO Y DELGADO, C.B.	E-212108079	HUELVA	125	ANTONIO MACIAS LOBATO	29753493-A	HUELVA	100
AGRICOLA FRESCORTES S.L.	B-21235460	HUELVA	400	APERAO, SDAD. COOP. AND	F-21663350	HUELVA	800
AGRICOLA HERMANOS GARRIDO, CDAD DE	E-21221890	HUELVA	125	APONTE PERERA, C.B.	E-21239264	HUELVA	75
AGRICOLA LOS BARRANCOS, C.B.	E-21341193	HUELVA	100	ARENIEBLA S.L.	B-21272778	HUELVA	875
AGRICOLA MORO REGIDOR, S.L.	B-21266473	HUELVA	350	AROFA SL	B-31406721	HUELVA	2550
AGRICOLA NARANFRÉS C.B.	E-21387030	HUELVA	100	AROSA S.C.A.	F-21185921	HUELVA	825
AGRICOLA ORTIZ CORTÉS S.L.	B-21235163	HUELVA	250	AROZARENA ACOSTA, CARMEN	29701936-N	HUELVA	150
AGRICOLA PLANELL'S NUÑEZ, S.L.	B-21200100	HUELVA	475	AROZARENA PIOSA, JOSE	29750221-C	HUELVA	175
AGRICOLA SANTA MARIA, C.B.	E-21277744	HUELVA	175	AUTOSERVICIOS VAZQUEZ Y GONZÁLEZ	B-21252077	HUELVA	300
AGRICOLA VALDEFLORES, C.B.	E-21274592	HUELVA	150	BALDIFRESA S.L.	B-21342092	HUELVA	2575
AGRICOLA VALLETEJON, C.B.	E-21366968	HUELVA	75	BAÑEZ GARCIA, JUANA	75528920-W	HUELVA	125
AGRIMASUR ANDALUZA, S.L.	B-21195441	HUELVA	875	BARBA MARTIN, FRANCISCO	29793546-Q	HUELVA	50
AGROALFARO S.L.	B-21239850	HUELVA	350	BARRANCO GONZALEZ, JOAQUIN	75566980-W	HUELVA	200
AGROALIMENTARIA HARBAT S.L.U.	B-21240940	HUELVA	200	BARRANCO PORTERO, ANA MARIA	29778293-D	HUELVA	50
AGROALMONTE	B-21216676	HUELVA	4750	BARRANCO GLEZ S.L.	B-21305057	HUELVA	300
AGROBORPA, S.L.U.	B-21385141	HUELVA	50	BARRIGA MARTIN, JOSE LUIS	29764910-N	HUELVA	50
AGROCIER VALLE, S.L.	B-21208962	HUELVA	250	BARRIGA RODRIGUEZ, CRISTOBAL	29766717-Z	HUELVA	75
AGROCOROFER, S.L.U.	B-21286927	HUELVA	200	BARRIGA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	29791260-G	HUELVA	75
AGROCRIPESE, S.A.	A-21044615	HUELVA	200	BARROSO BARRIGA, DIEGO FERNANDO	75543669-F	HUELVA	100
AGRODOMINGUEZ DEL SUR, S.L.	B-21271671	HUELVA	200	BARROSO GALVAN, MERCEDES	75538555-T	HUELVA	100
AGROFONANTILLA S.L.	B-21289632	HUELVA	1175	BARROSO GALVAN, ROCIO	29801114-Z	HUELVA	50
AGROINFANTE, S.L.	B-21171657	HUELVA	750	BARROSO GALVAN, ROCIO	29801114-Z	HUELVA	50
AGROJUANLU, S.L.	B-21206511	HUELVA	1175	BARROSO MACIAS, JOSEFA	75548085-F	HUELVA	400
AGROJUMER, S.L.	B-21208933	HUELVA	450	BARROSO MACIAS, JOSEFA	75548085-F	HUELVA	225
AGROLAGUNA, S.L.U	B-21338989	HUELVA	325	BARROSO MACIAS, JOSEFA	44231109-Q	HUELVA	225
AGROLARA, S.L.	B-21105416	HUELVA	200	BARROSO MACIAS, JOSEFA	44231109-Q	HUELVA	225
AGROMAGALO, S.L.	B-21206628	HUELVA	325	BARROSO MACIAS, JOSEFA	29739600-W	HUELVA	125
AGROMALVI, S.L.	B-21208988	HUELVA	775	BARROSO PEREZ CAYETANO	29739600-W	HUELVA	100
AGROMARLUS S.L.	B-21293147	HUELVA	400	BATISTA GARRIDO, CDAD DE BIENES	E-21163738	HUELVA	275
AGROMARTIN S.L.	B-21181979	HUELVA	800	BAUTISTA BAUTISTA, SEBASTIAN	29775097-X	HUELVA	100
AGROMAXIMO S.L.	B-21254644	HUELVA	500	BAUTISTA BOT, JUAN	29501698-F	HUELVA	25
AGROMENAJO, C.B.	E-21239983	HUELVA	125	BAUTISTA BOT, RUBEN	29042373-C	HUELVA	75
AGROROJAS S.L.	B-21106349	HUELVA	275	BAUTISTA VELO, ALFONSO JESUS	48926039-W	HUELVA	50
AGROSOLEDAD, SDAD.COOP.AND.	F-21167333	HUELVA	200	BAUTISTA VELO, ALFONSO JESUS	48926039-W	HUELVA	50
AGROSORIANO, S.L.	B-21191580	HUELVA	875	BAYO GONZALEZ JESUS	75554127-R	HUELVA	2225
AGROSUEVA, S.L.L.	B-21325188	HUELVA	300	BAYO GONZALEZ MANUEL	44215412-M	HUELVA	125
AGROSUR, S.C.	G-21176631	HUELVA	225	BENJUMEA ALVAREZ, FRANCISCO J	29724843-B	HUELVA	75
AGROZURDETE S.L.	B-21239786	HUELVA	400	BENJUMEA ALVAREZ, FRANCISCO J	75551867-M	HUELVA	100
ALCANTARA CANO, JUAN ANTONIO	75551408-L	HUELVA	125	BERNABE REBOLLO, ANTONIO GUILLERMO	29749317-J	HUELVA	125
ALFARO ARAGON, CDAD DE BIENES	E-21286562	HUELVA	225	BERNABE REBOLLO, ANTONIO GUILLERMO	F-21250741	HUELVA	550
ALFONSECA S.L.	B-21159736	HUELVA	400	BERRY GAR S.L.	B-21337282	HUELVA	2175
ALFONSO ALFONSO, C.B.	E-21153887	HUELVA	375	BETANZOS CAMACHO, FRANCISCA PILAR	B-21337282	HUELVA	75
ALFONSO GONZALEZ, ANTONIO	29459964-T	HUELVA	75	BOA CARELLAN, JUAN	29421029-G	HUELVA	75
ALFONSO PERELES, C.B.	E-21219019	HUELVA	100	BOGADO VAZQUEZ, S.C.	G-21254081	HUELVA	200
ALMANSÁ FRUIT S.L.	B-21358502	HUELVA	375	BONASUR CB	E-21199708	HUELVA	125
ALMONTE CARRILLERO, AGUSTIN	29486672-M	HUELVA	175	BORRERO ORIHUELA, DANIEL	48921451-Z	HUELVA	150
ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE	29466673-G	HUELVA	100	BORRERO ORIHUELA, JOSE MANUEL	44219329-N	HUELVA	50
ALVILAN, CB	E-21155999	HUELVA	175	BORRERO ROLDAN, JOSE MIGUEL	44209260-V	HUELVA	125
ANA ANGULO ANGULO	29606666-X	HUELVA	50	BORRERO Y GARROCHENA S.L.	B-21207873	HUELVA	1050
ANGULO ANGULO ANTONIO	29457402-Z	HUELVA	50	C JUSTO S.L.	B-21290366	HUELVA	1150
ANGULO BOTELLO; DOMINGO	29474603-B	HUELVA	200	C.B. LOS CUÑADOS	E-21172937	HUELVA	250
ANTONIO ANTONIO DOMINGUEZ	75542250-S	HUELVA	500	C.B. LOS PUYOS	E-21203583	HUELVA	175
ANTONIO CORDERO, C.B.	E-21348420	HUELVA	175	CABEZA CABEZA CORONEL S.L.	E-21049770	HUELVA	75
ANTONIO GONZALEZ PONCE	29481782-Z	HUELVA	200	CABEZA SORIANO, CDAD DE BIENES	B-21205644	HUELVA	350
				CABEZA VAZQUEZ, ANTONIA	E-21381561	HUELVA	250
				CABEZA REDONDO, SDAD. COOP. AND.	29421706-Z	HUELVA	150
				CABRERA FRANCO, FRANCISCO JOSÉ	F-21171541	HUELVA	650
					48923914-Q	HUELVA	100

NOMBRE	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	NOMBRE	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	CIF	CIF
CABRERA MORO, JESUS MARIA	HUELVA	275	CORONEL CARRASCO ANDRES	HUELVA	50	29390572-E	
CACERES CAMPINA, JOSEFA	HUELVA	25	CORONEL GOMEZ, ANDRES	HUELVA	75	29405973-J	
CACERES FERNANDEZ, ANA	HUELVA	75	CORONEL RODRIGUEZ, ANTONIA	HUELVA	75	29751151-F	
CALABACITA, C.B.	HUELVA	75	CORONEL ZURITA, FRANCISCO	HUELVA	25	29417238-P	
CALLEJO RODRIGUEZ, S.L.	HUELVA	275	CORRAL HARO, SONIA	HUELVA	150	52568833-X	
CALVO CABRERA, ISABEL MARIA	HUELVA	100	CORRUCCO, C.B.	HUELVA	200	E-21347638	
CAMACHO BARRIGA JOSE	HUELVA	50	CORTEFRES, S.L.	HUELVA	425	B-21106455	
CAMACHO BUENO, RAFAEL MATEO	HUELVA	75	COSTASUR AGRICOLA S.L.	HUELVA	275	B-21177340	
CAMACHO CORONEL, MATEO	HUELVA	25	CRUZ FEDERICO PEDRO	HUELVA	75	75526781-W	
CAMACHO GONZALEZ, JOSÉ JESUS	HUELVA	325	CRUZ RAPOSO, JOSE	HUELVA	100	29702046-F	
CAMACHO MUÑOZ, CRISTOBAL	HUELVA	150	CRUZADO CUMBRERAS, JOSÉ	HUELVA	325	29702046-F	
CAMACHO PEREZ, LUCAS	HUELVA	75	CRUZADO GONZÁLEZ, SDAD. COOP. AND.	HUELVA	100	44214441-T	
CAMACHO PEREZ, MARIA DOLORES	HUELVA	50	CRUZADO GONZÁLEZ, SDAD. COOP. AND.	HUELVA	725	F-21166293	
CAMACHO RIVERA, MANUEL ANTONIO	HUELVA	100	CULTIVOS AGRICOLAS MARIN S.L.	HUELVA	1000	B-21359518	
CAMACHO ROMERO, FRANCISCA	HUELVA	75	CUMBRERAS MÁRQUEZ, JOSE MANUEL	HUELVA	300	75533234-S	
CAMACHO SÁNCHEZ, MANUEL	HUELVA	50	CUSTODIO CARNACEA, MANUEL	HUELVA	175	29485040-Y	
CAMISON, SDAD. COOP. AND.	HUELVA	400	CUSTODIO RODRIGUEZ, JUAN	HUELVA	50	29468754-G	
CAMPO NOVA AGRICOLA S.L.	HUELVA	350	DE LOS SANTOS MARIA, JOSE MANUEL	HUELVA	75	75530299-R	
CAMPOS DE LEPE, S.C.A.	HUELVA	2725	DIAZ PEREZ AUGUSTO	HUELVA	100	75526818-Q	
CAMPOS SÁNCHEZ, EUSEBIA	HUELVA	125	DIAZ REGIDOR, INES	HUELVA	125	29771209-B	
CAMPOSO L PRODUCCIONES, S.L.	HUELVA	300	DIAZ VILLEGAS MARIA CONSOLACION	HUELVA	75	29778731-X	
CAÑADA DE LA DEHESA, C.B.	HUELVA	125	DIEGO CABRERA AGUILAR	HUELVA	300	29766418-W	
CAÑADA DEL CORCHO DE LEPE S.L.	HUELVA	300	DOMARFRE, S.L.	HUELVA	725	B-21209143	
CANO GUAPERAL, S.L.	HUELVA	825	DOMI FRES S.C.A.	HUELVA	675	F-21266051	
CANO LLAVES, SOCORRO	HUELVA	125	DOMINGUEZ BARRIGA ISABELO	HUELVA	100	44228181-D	
CANO RIQUEL, DIEGO	HUELVA	50	DOMINGUEZ CABEZA, ALFONSO	HUELVA	100	75531464-Q	
CANTALAPIEDRA CONTRERAS, MARÍA CRUZ	HUELVA	200	DOMINGUEZ CABEZA, MAURICIO	HUELVA	100	29390278-G	
CARDENAS RODRIGUEZ DIEGO	HUELVA	50	DOMINGUEZ CATALINO, JACINTO	HUELVA	100	29463931-A	
CARDENAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	HUELVA	100	DOMINGUEZ DIAZ, SALOME	HUELVA	650	29759563-R	
CARDENAS RODRIGUEZ, JOSÉ	HUELVA	125	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, CDAD. DE BIENES	HUELVA	60	E-21253612	
CARRASCO LIMON FERMIN	HUELVA	50	DOMINGUEZ GARCIA, LUCAS	HUELVA	150	29784258-V	
CARRASCO MORO, JOSE MARIA	HUELVA	100	DOMINGUEZ GONZALEZ, MARIA	HUELVA	25	29460256-Q	
CARRELLÁN GONZÁLEZ, PEDRO	HUELVA	200	DOMINGUEZ IGLESIA, CRISTOBAL	HUELVA	50	29779294-G	
CASTAÑO DOMINGUEZ ENRIQUE	HUELVA	100	DOMINGUEZ MARIN ISIDORO	HUELVA	100	44207957-W	
CASTELLANO ARAGÓN, JUAN ANTONIO	HUELVA	75	DOMINGUEZ MORENO, JOSE	HUELVA	100	29368709-D	
CENTRO INTEGRAL AGROALIMENTARIO, S.L.L.	HUELVA	500	DOMINGUEZ PEREZ, PEDRO	HUELVA	100	29720698-L	
CEREZO INFANTE, J. ANTONIO	HUELVA	75	DOMINGUEZ PRIETO FELIPE	HUELVA	75	29041957-H	
CEREZO MOLINA, ANTONIO	HUELVA	300	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, C.B.	HUELVA	200	E-21154240	
CEREZO MOLINA, JOSÉ	HUELVA	300	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JOSE	HUELVA	100	29393012-R	
CEREZO PEREZ, PABLO	HUELVA	175	DOMINGUEZ VAZ, C.B.	HUELVA	200	E-21114301	
CEREZO ROMERO, S.L.	HUELVA	725	DOMINGUEZ VAZQUEZ, JUANA	HUELVA	125	29798715-F	
CHAMORRO BUZÓN, MARÍA DE GRACIA	HUELVA	100	DONAIRE MARTIN ANGELIANO	HUELVA	100	44236401-H	
CHAVES PALMA DOMINGO	HUELVA	75	E. A. CABEZO ELVIRA, C. B.	HUELVA	75	E-21048343	
CITRICOLA SAN JORGE, S.L.	HUELVA	3225	E. A. EL MOSQUIN, C.B.	HUELVA	350	E-21042072	
CITRIFRES S.L.	HUELVA	375	E. A. PEREZ CORONEL, C. B.	HUELVA	200	E-21184056	
CLAVIJO MORENO, JUAN	HUELVA	125	E.A. PÉREZ FERNÁNDEZ S.L.	HUELVA	1225	B-21212485	
CONCEPCION MARTIN, C.B.	HUELVA	200	EDAFRES S.L.	HUELVA	225	B-21201249	
CONDE OLIVARES, ALBERTO	HUELVA	75	EL BONA S.A.T.	HUELVA	100	F-21033030	
CONDE PICÓN, PRUBENCIO	HUELVA	150	EL CABEZO LA PORTA, C.B.	HUELVA	25	E-21102140	
CONDE PICÓN, VICENTE	HUELVA	300	EL CACHORRO, SDAD. COOP. AND.	HUELVA	1075	F-21167143	
CONDE PINO, VICENTE	HUELVA	50	EL CUERVO, S. C.A.	HUELVA	100	F-41131368	
CONSTANTINO OJEDA, ANDRES	HUELVA	225	EL GARRANCHAL, S.L.	HUELVA	200	B-21192216	
CONTRERAS CONTRERAS, JUAN M.	HUELVA	25	EL MADRANO C.B.	HUELVA	175	E-21290390	
CONTRERAS MACIAS, ANTONIA	HUELVA	200	EL MANZANAR SCA	HUELVA	10125	F-21321082	
CONTRERAS MARQUEZ, ANTONIO	HUELVA	225	EL OJILLO S.C.A.	HUELVA	150	F-21136601	
CORDERO HERNÁNDEZ, CDAD DE BIENES	HUELVA	225					

NOMBRE	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	CIF	NOMBRE	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	CIF
FRESLOGAR S.L.	HUELVA	750	B-211176383	GARCIA GARRIDO E HIJOS S.C.A.	HUELVA	125	F-21386628
FRESLOLI S.L.	HUELVA	275	B-21106307	GARCIA GUITAR, JOAQUIN	HUELVA	125	29726154-B
FRESLOMERA, S.L.	HUELVA	300	B-21208921	GARCIA MARGARIN, JOSÉ JOAQUÍN	HUELVA	50	75541526-G
FRESLONGO,S.L.U.	HUELVA	225	B-21385158	GARCIA MARTIN, CRISTOBAL	HUELVA	75	29762002-W
FRESMARIDEL S.L.	HUELVA	425	B-21207550	GARCIA MOLINA, C.B.	HUELVA	325	E-21291489
FRESMARQUEZ, S.L.	HUELVA	300	B-21366158	GARCIA MORA, MARIA DEL ROCIO	HUELVA	150	75548080-A
FRESMARTOS, S.L.U	HUELVA	350	B-21339882	GARCIA MUÑOZ, IGNACIO	HUELVA	75	29283908-D
FRESMAZAGAL,S.L.	HUELVA	150	B-212323540	GARCIA ORTEGA, FRANCISCO	HUELVA	50	29772491-A
FRESMELLIZO S.L.	HUELVA	600	B-21206636	GARCIA PEREZ, JUAN	HUELVA	125	29422078-M
FRESMIGUELANGEL, S.L.	HUELVA	250	B-21385091	GARCIA Y OJUELOS SCA	HUELVA	925	F-21176409
FRESMOLINA,S.L.	HUELVA	400	B-21106174	GARCON SCA	HUELVA	525	F-21256963
FRESMONTE S.L.	HUELVA	300	B-21104971	GARO GRIÑOLO, M° ROSARIO	HUELVA	150	48916884-R
FRESMORENO, S.L.	HUELVA	375	B-21253513	GAROMA S.C.A.	HUELVA	675	F-21383724
FRESNOQUI S.L.	HUELVA	325	B-21211990	GARRIDO DOMINGUEZ, FRANCISCO J	HUELVA	75	44210944-E
FRESODIEL, S.L.	HUELVA	400	B-21223532	GARRIDO GARRIDO, JOSE ANTONIO	HUELVA	175	29734829-S
FRESOLIVA, S.L.	HUELVA	500	B-21175708	GARRIDO GÓMEZ RICARDO	HUELVA	275	29729845-F
FRESONES DE PALOS, S.L.	HUELVA	700	B-21121272	GARRIDO GÓMEZ, JOSE ANTONIO	HUELVA	275	29741979-F
FRESPINZON, S.L.	HUELVA	225	B-21206651	GARRIDO PEREZ, JUAN MANUEL	HUELVA	150	44204242-J
FRESPLANT S.L.	HUELVA	300	B-21207220	GARRIDO PEREZ, VICTORIANO	HUELVA	175	29763011-E
FRESFULIO S.L.	HUELVA	450	B-21205489	GARRIDO RODRIGUEZ, MANUEL	HUELVA	225	44223687-T
FRESRABIDA, S.L.	HUELVA	225	B-21207618	GARRIDO SANCHEZ, JUAN CARLOS	HUELVA	75	48945424-K
FRESRODRIGUEZ, S.L.	HUELVA	225	B-21271663	GARRIDO Y GARCIA SCA	HUELVA	1200	F-21256821
FRESSANI S.L.	HUELVA	1000	B-21104443	GARROCHENA, C.B.	HUELVA	300	E-21286457
FRESSERRANO S.L.	HUELVA	825	B-21224746	GARROCHO MORA, MANUEL	HUELVA	250	29418469-C
FRESVUELO, C.B.	HUELVA	600	E-21348040	GARROCHO RODRIGUEZ, JOAQUIN	HUELVA	175	49822364-F
FRUTAS BUENOS AIRES, S.L	HUELVA	600	B-21287776	GARROCHO Y DOMINGUEZ, S.L.	HUELVA	450	B-21284468
FRUTAS BORJA, S.L.	HUELVA	2450	B-21291562	GIL AGUILERA, JUAN	HUELVA	150	75434389-R
FRUTAS CAROSUR, S.L.	HUELVA	225	B-21271481	GIL AGUILERA, ROSARIO	HUELVA	200	52271559-B
FRUTAS CEREZO, S.L.	HUELVA	1475	B-21180310	GOMESA AGRICOLA, S.L.	HUELVA	600	B-21177357
FRUTAS CURI S.L.	HUELVA	525	B-21200662	GÓMEZ ALFARO, CDAD DE BIENES	HUELVA	275	E-21349873
FRUTAS EL GAVILAN, C.B.	HUELVA	525	E-21293451	GÓMEZ ALZA, J. MANUEL	HUELVA	250	29784001-J
FRUTAS EL PINAR S.C.A	HUELVA	4200	F-21236211	GÓMEZ DIAZ, MARIA DOLORES	HUELVA	225	44235476-J
FRUTAS ESTHER, S.A.	HUELVA	3925	A-30034441	GÓMEZ FAUSTINO, JOSE	HUELVA	225	75565208-L
FRUTAS FRESCAS DEL ATLÁNTICO, S.L.	HUELVA	1550	B-21288832	GÓMEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MARIA	HUELVA	175	29753902-K
FRUTAS GARROCHO,S.L.	HUELVA	600	B-21207568	GÓMEZ FERNANDEZ, JUAN	HUELVA	125	29770186-K
FRUTAS MARIPI S.L.	HUELVA	3775	B-30068548	GÓMEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	HUELVA	250	29469188-Z
FRUTAS MORA, C.B.	HUELVA	175	E-21388822	GÓMEZ HERNANDEZ, CASIANO	HUELVA	150	29701469-M
FRUTAS MORTE SOL S.L.	HUELVA	1250	B-30317721	GÓMEZ LAZARO E HIJOS, S.L.	HUELVA	275	B-21223367
FRUTAS PERESAN S.L.L	HUELVA	275	B-21285291	GÓMEZ MACÍAS, FCO. JOSÉ	HUELVA	225	44236332-F
FRUTAS RATON S.L.	HUELVA	300	B-21223391	GÓMEZ MARQUEZ, JOSÉ MARIA	HUELVA	200	44206943-T
FRUTAS ROCIANA S.L.	HUELVA	200	B-21223037	GÓMEZ MURIEL, JOSE A.	HUELVA	75	29490783-E
FRUTAS ROJAS, S.L.	HUELVA	200	E-21346432	GÓMEZ PEREIRA, MANUEL MARIA	HUELVA	150	29051762-W
FRUTAS ROCIO, C.B.	HUELVA	275	B-21249503	GÓMEZ VAZQUEZ, JOSE MANUEL	HUELVA	200	44236078 V
FRUTAS Y PATATAS DE LEVANTE, S.L. (HUELVA	1525	B-46007811	GÓMEZ Y MOLINA, S.L.	HUELVA	775	44236078 V
FUENTEPINA, SDAD. COOP. AND.	HUELVA	425	F-21203765	GONCAFRES, S.L.	HUELVA	275	B-21104369
FUENTES C.B.	HUELVA	150	E-21255333	GONZÁLEZ BARROSO, JOSÉ LUIS	HUELVA	275	75537571-M
GAFRAN C.B.	HUELVA	200	E-21032644	GONZÁLEZ BARROSO, MANUEL	HUELVA	350	75531387-P
GALVÁN VIVAS, C.B.	HUELVA	200	E-21291513	GONZÁLEZ BORT, DIEGO	HUELVA	75	29055681-G
GARCIA AGUILERA, JOSEFA	HUELVA	250	E-21291471	GONZALEZ DOMINGUEZ C.B.	HUELVA	400	29055681-G
GARCIA BARBA, MIGUEL ANGEL	HUELVA	125	75442468-F	GONZALEZ LEIVA, JOSE ANGEL	HUELVA	375	E-21153838
GARCIA CRUZADO, JUANA	HUELVA	100	75554051-V	GONZALEZ LOPEZ, C.B.	HUELVA	150	E-21201447
GARCIA GARCIA JOSE	HUELVA	300	29054624-N	GONZALEZ LEIVA, JESUS	HUELVA	100	29796390-M
GARCIA GARCIA, CLAUDIO	HUELVA	75	75500113-Z	GONZALEZ LOPEZ, C.B.	HUELVA	125	29708535-K
GARCIA GARCIA, ENCARNACION	HUELVA	100	29708535-K	GONZALEZ PEREZ JUAN	HUELVA	25	E-21163464
		50	29706417-P				29421888-N

NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS
GONZALEZ ROMERA, C.B.	E-212101439	HUELVA	225	JOSE ANTONIO ALEJO GARCIA	44225400-B	HUELVA	100
GONZALEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	755666107-K	HUELVA	225	JOSE CANO SANCHEZ	294000048-E	HUELVA	25
GONZALEZ SANCHEZ, MANUEL	29466797-W	HUELVA	100	JOSE GABRIEL MORALES DIAZ	29483351-L	HUELVA	150
GONZALEZ SANDEZ, MANUEL	29042222-F	HUELVA	150	JOSE GOMEZ PALACIOS	297450089-V	HUELVA	125
GONZALEZ SIERRA CANDIDO	76231073-B	HUELVA	75	JOSE Mª FERIA MENDOZA	755642370-C	HUELVA	100
GONZALEZ TEXEIRA C.B.	E-21153846	HUELVA	475	JOSE MANUEL CARRASCO CORONEL	29758548-K	HUELVA	75
GRACIA TEXEIRA S.L.	B-21101449	HUELVA	450	JOSE MARIA GÓMEZ, S.L.	B-21207865	HUELVA	525
GRUÑOLO DOMÍNGUEZ, CDAD DE BIENES	E-21268032	HUELVA	200	JOSE MARIA GÓMEZ, S.L.	29743356-V	HUELVA	100
GRUÑOLO GONZÁLEZ, CDAD DE BIENES	E-21379581	HUELVA	150	JOTE SDAD. COOP. AND	F-21220181	HUELVA	1675
GUERRERO MACHADO S.L.	B-21208228	HUELVA	150	JUAN A. MORALA MARTIN	29490246-Z	HUELVA	50
GULLON TORONJO ANTONIO	29762554-W	HUELVA	100	JUAN AROCHA, S.L.	B-21206404	HUELVA	500
GUTIERREZ PEREZ, DANIEL	48914382-Y	HUELVA	125	JUAN MANUEL GARCIA CANO	29778335-M	HUELVA	125
HAROMESA, S.A.T.	F-21036686	HUELVA	475	JUAN MANUEL MARQUEZ RODRIGUEZ	48934618-W	HUELVA	125
HERMANOS GARRIDO, S.C.	G-21270160	HUELVA	75	JUAN MARIA LIGERO BETANZOS	44221930-Z	HUELVA	125
HERMANOS SOLTERO LEÓN	B-21269410	HUELVA	400	JUAN MARQUEZ SORIANO	29729589-L	HUELVA	125
HERNÁNDEZ ACEVEDO, VICENTE	29735363-C	HUELVA	100	JUANA B. GRACIA RUIZ	75542499-M	HUELVA	100
HERNÁNDEZ MORENO, ANTONIO	75499914-E	HUELVA	200	JULIA PANTION, C.B.	E-21106471	HUELVA	50
HERNÁNDEZ QUINTERO, CDAD. DE BIENES	E-21165691	HUELVA	250	JURADO GONZÁLEZ, MANUEL JESUS	44207411-P	HUELVA	300
HERRERA BARTOMEU, VICENTE	75512594-Y	HUELVA	225	LA AMERICANA AGRICOLA S.L.	B-21281159	HUELVA	475
HIBAR C.B.	E-21271846	HUELVA	125	LA CANA FRUTAS S.L.	B-21337886	HUELVA	2175
HIJOS DE DIEGO EL ROCIANERO	F-21366281	HUELVA	325	LA CANALEJA SCA	F-21272448	HUELVA	475
HINESTROSA ROJAS, CDAD DE BIENES	E-21289269	HUELVA	250	LA CARTUJA DE MOGUER, S.L.	B-21258769	HUELVA	1275
HINIESTROSA CONDE, MARIA DEL CARMEN	44208434-L	HUELVA	225	LA DEHESA C.B.	E-21262746	HUELVA	325
HNOS MARQUEZ NUÑEZ S.C.	G-21362256	HUELVA	75	LA DUNA SOCIEDAD CIVIL	G-21251798	HUELVA	275
HNOS. CARLOS MORENO S.L.	B-21391529	HUELVA	225	LA FFRESSA EXPORT-IMPORT, S.L.	B-21120407	HUELVA	750
HNOS. ORIA MORALES, C.B.	E-21036157	HUELVA	200	LA GRULLA, SDAD.COOP.AND.	F-21166061	HUELVA	325
HNOS. ROLDAN PRIETO, C.B.	E-21284187	HUELVA	75	LA HURONA C.B.	E-21169438	HUELVA	250
HNOS. TOSCANO S.C.A.	F-21188580	HUELVA	750	LA OROPÉNDOLA SCA	F-21188222	HUELVA	600
HORTOFRES S.L.	B-21105432	HUELVA	625	LA PARRILLA DEL CDO. S.C.A.	F-21259767	HUELVA	75
HORTOFRUTICOLA CATALAMAR S.L.	B-21229638	HUELVA	325	LA PIRUJITA, S.C.A	F-21164926	HUELVA	775
HUERTA NOBLE, S.L.	B-21187356	HUELVA	275	LAGUNILLA DE FRESA S.L.	B-21269378	HUELVA	550
HUERTA-SUR, SDAD. COOP. ANDALUZA	F-21239082	HUELVA	450	LANDERO AGUADÉ, FELIPE	75542479-Z	HUELVA	50
HUERTO MARINA, C.B.	E-21344965	HUELVA	175	LARIOS PEREZ, JUAN MANUEL	48946748-B	HUELVA	75
IGLESIAS SANCHEZ, JOSEFA	75516270-W	HUELVA	50	LAS ACCIONES, SDAD. COOP. AND.	F-21108410	HUELVA	1125
ILDEFONSO CAMACHO PAVON	29755106-Y	HUELVA	100	LAS CACERIAS S.C.A.	F-21272455	HUELVA	875
INDOFRES SDAD. COOP. AND.	F-21250766	HUELVA	575	LAURA NUÑEZ LOPEZ	44207982-G	HUELVA	225
INFANTE PERERA, DAMIAN	29044541-A	HUELVA	150	LAUREANO FRANCO MARTIN	75565986-H	HUELVA	100
INFANTES LIMON, FRANCISCO	44227542-Z	HUELVA	100	LEBRON PONCE ANTONIO JESUS	25597288-J	HUELVA	75
INFANTES LIMON, FRANCISCO	29389704-M	HUELVA	150	LEBRON PULIDO GASPAR	25569624-H	HUELVA	50
INFANTES LIMÓN, JOSE MARIA	29694802-P	HUELVA	75	LERETE, C.B.	E-21348032	HUELVA	625
ISABELO DOMINGUEZ DOMINGUEZ	75543689-M	HUELVA	75	LIGERO DOMINGUEZ, REGINA	48917240-N	HUELVA	75
ISIDORO, C.B.	E-21365770	HUELVA	50	LIMON MARTINEZ JOSE FELIPE	75543740-X	HUELVA	100
J MARGARITA C.B.	E-21364807	HUELVA	350	LIMON RODRIGUEZ MANUEL	29779255-M	HUELVA	75
JACINTO GONZALEZ PONCE	29474608-Q	HUELVA	200	LITUUNDE S.L.	B-21328667	HUELVA	100
JARAFRES S.L.	B-21206669	HUELVA	750	LOPEZ BUENO, MANUEL	29055818-X	HUELVA	25
JIMENEZ CAMACHO, ELEUTERIO	29476002-F	HUELVA	150	LOPEZ CLAVIJO, FERNANDO JOSÉ	75552645-Z	HUELVA	250
JIMENEZ GARRIDO, FRANCISCO	29749862-Y	HUELVA	250	LOPEZ DOMINGUEZ, FERNANDO	44209051-S	HUELVA	100
JIMENEZ GUERRERO, FERNANDA	29708890-C	HUELVA	75	LOPEZ GONZÁLEZ, DOMINGO	29464950-H	HUELVA	75
JIMENEZ PEREZ, JUAN MATIAS	48928732-G	HUELVA	75	LOPEZ MORGADO, C.B.	E-21201462	HUELVA	175
JIMENEZ VELO FRANCISCO	29738627-B	HUELVA	100	LOPEZ RASCO S.L.U.	B-21262647	HUELVA	225
JOAQUIN GONZALEZ ORTEGA	29727522-E	HUELVA	125	LOS ALCALARES, S.C.A.	E-21267380	HUELVA	75
JOAQUIN MIGUEL MACIAS BELTRAN	48923986-L	HUELVA	375	LOS ARENALES DE MAZAGON S.L.	F-21166301	HUELVA	350
JOAQUIN NUÑEZ, C.B.	E-21154273	HUELVA	200	LOS BORREROS SCA	B-21262340	HUELVA	3450
JOSE LOPES, ANTONIO	44239197-P	HUELVA	50	LOS MANOLINES, S.L.	F-21229075	HUELVA	925
JOSE ANGULO E HIJOS S.L.	B-21255922	HUELVA	450		B-21106166	HUELVA	575

NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS
LOS MOCHILAS DE MOGUER, S.L.	B-21256201	HUELVA	1050	MARQUEZ PIZARRO , ANTONIO	29756524-K	HUELVA	125
LOS RUIZ DE ALMONTÉ S.L.	B-21288394	HUELVA	175	MARQUEZ RODRIGUEZ, ELIGIO	29764223-S	HUELVA	275
LUCENA FRUIT S.L.	B-21123641	HUELVA	1425	MARQUEZ SAAVEDRA, FRANCISCO MANUEL	44222119-L	HUELVA	25
LUIS CANDIL Y OTROS	E-22304837	HUELVA	1050	MARQUEZ TELLO, JOSÉ ANTONIO	29765148-C	HUELVA	350
LUISA ORTIZ MORANO	80026966-F	HUELVA	100	MARSOUIL FARID	X-1310842A	HUELVA	100
LUJOVI, S.C.A	F-21164199	HUELVA	2125	MARTIN ALFONSECA S.L.	B-21286069	HUELVA	900
M.D. S.C.A.	F-21252598	HUELVA	425	MARTIN BAUTISTA, DIEGO SEBASTIAN	44212848-V	HUELVA	125
Mª MACARENA S.L.	B-21170253	HUELVA	275	MARTIN CARRASCO, MANUEL	29482525-K	HUELVA	250
MACIAS BELTRAN, C.B.	B-21155304	HUELVA	475	MARTIN CORONEL, MANUEL	29783152-S	HUELVA	50
MACIAS BLANCO, JUAN PEDRO	E-21291463	HUELVA	425	MARTIN DIAZ, ANTONIO	29774984-N	HUELVA	525
MACIAS BORRERO, ANTONIO	44200896-W	HUELVA	225	MARTIN GÓMEZ, MANUEL	75510703-R	HUELVA	225
MACIAS DIAZ, C.B.	75525330-T	HUELVA	200	MARTIN GONZALEZ, C.B.	E-21153895	HUELVA	125
MACIAS GARCIA, ROMUALDO	E-21051586	HUELVA	175	MARTIN GUTIERREZ, BALDOMERO	29460629-K	HUELVA	150
MACIAS SUAREZ, ANTONIO JESÚS	48924111-Y	HUELVA	250	MARTIN LAO JUAN JOSE	75528371-M	HUELVA	100
MADRIGAL DAZA, MARIA BELLA	48938261-B	HUELVA	400	MARTIN LOPEZ, ISIDRO	75533540-E	HUELVA	175
MAERTINEZ MORA, EDUARDO	29728033-G	HUELVA	250	MARTIN PADILLA, JUAN ROQUE	29698484-X	HUELVA	50
MAJAFRES S.L.	48917898-A	HUELVA	175	MARTIN PEREZ, JOSE EPIFANIO	29738918-X	HUELVA	25
MALDONADO AGUILAR, RAFAEL	B-21358809	HUELVA	200	MARTIN PEREZ, PEDRO JOSE	75554100-C	HUELVA	50
MANUEL CUSTODIO PALMA	48929303-T	HUELVA	125	MARTIN RUIZ, C.B.	E-21303151	HUELVA	200
MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ	29471255-K	HUELVA	75	MARTIN SORIANO, JOSÉ LUIS	29042437-S	HUELVA	100
MANUEL FERNANDEZ GOMEZ	29776727-F	HUELVA	125	MARTINEZ CRUZ, EDUARDA	29765082-T	HUELVA	100
MANUEL JESUS AMBROSIO LORENZO	29480196-S	HUELVA	75	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO	29056786-N	HUELVA	300
MANUEL OLIVA GONZALEZ	29747176-W	HUELVA	150	MARTINEZ RASCO, FRANCISCO	46051613-R	HUELVA	75
MANUEL PARRALES MACIAS	29472098-J	HUELVA	250	MARTINEZ RASCO, ISIDORO	29718245-Z	HUELVA	125
MANUEL RAMIREZ, C.B.	44229532-A	HUELVA	150	MARTINEZ SANTANA, C.B.	E-21153929	HUELVA	6050
MANUEL RAMOS MOREJON	E-21350624	HUELVA	125	MATOS DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	44209659-W	HUELVA	100
MANUEL SANCHEZ IGLESIAS	29712085-H	HUELVA	75	MAZANTINE, SDAQ. COOP. AND.	F-21388087	HUELVA	625
MANUEL SERAFIN ROJAS FORQUÉ	29773207-Y	HUELVA	75	MEDEZ DOMINGUEZ, ANTONIO	48940323-A	HUELVA	325
MAQUINARIA AGRICOLA ROMERO, S.L.	29479517-A	HUELVA	75	MEDINA VALLADOLID, FRANCISCO	48909947-X	HUELVA	250
MARALEJO S.C.A.	B-21244066	HUELVA	275	MELCOFRES C.B.	E-21363643	HUELVA	225
MARAVILLA DEL CONDADO S.L.	F-21386610	HUELVA	275	MELOFRES SANTA ANA,S.L.	B-21104435	HUELVA	175
MARIA DEL SOCORRO DEL TORO HUELVA	B-21223524	HUELVA	125	MENDOZA CARMONA, ROSARIO	14620685-E	HUELVA	75
MARIA FERNANDEZ VITALINA	48917353-X	HUELVA	175	MESTRE ANGULO S.L.	B-21233457	HUELVA	825
MARIA JOSE ORTA	29794442-N	HUELVA	50	MIGUELINES S.L.	B-21193479	HUELVA	375
MARIA MANUELA MAXIMO SANTOS	29473751-K	HUELVA	100	MIRABUENA S.L.	B-21289715	HUELVA	25
MARIANO BLANCO, DOMINGO	75522633-V	HUELVA	200	MOLINA VELO, GUMERSINDO	48929769-Y	HUELVA	100
MARIN CÁGERES FRANCISCO	29789326-W	HUELVA	50	MOLINA CONTRERAS, MARÍA ROCÍO	44219724-Q	HUELVA	175
MARQUEZ CASTELLANO, CDAD. DE BIENES	29049075-Y	HUELVA	2500	MOLINA DOMINGUEZ, ANONIO JESUS	29795140-C	HUELVA	350
MARQUEZ CUMBRERAS, RAFAEL	B-21158076	HUELVA	150	MOLINA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	48924600-N	HUELVA	450
MARQUEZ DOMINGUEZ, JUAN	29722862-P	HUELVA	75	MOLINA REGIDOR, VICENTA	29792134-G	HUELVA	400
MARQUEZ HERNANDES, JOSÉ	E-21360755	HUELVA	75	MONTEYOR DEL ROCÍO, S.C.A.	F-21202924	HUELVA	50
MARQUEZ HINESTROSA, DAVID	44234387-M	HUELVA	75	MORA LIAÑEZ, JOSE MIGUEL	34043445-H	HUELVA	200
MARQUEZ MARIN, MANUEL	29783799-H	HUELVA	100	MORA PEREZ, JOAQUÍN	44206562-X	HUELVA	850
MARQUEZ MARQUEZ, FRANCISCO	75537566-T	HUELVA	175	MORA BORRERO, JOSE VICENTE	48910209-L	HUELVA	125
MARQUEZ MOLIN, J. DAVID	E-21163662	HUELVA	225	MORA FRANCO, ANTONIO	28757845-P	HUELVA	225
MARQUEZ NARANJO, JUANA	29706326-D	HUELVA	300	MORA GÓMEZ, ROCÍO M	75550313-M	HUELVA	850
MARQUEZ PEREZ, M. CARMEN	E-21302302	HUELVA	125	MORA INFANTE, JOSE LUIS	29712130-V	HUELVA	275
	29043368-J	HUELVA	250	MORA LIAÑEZ, RAFAEL	28712130-V	HUELVA	225
	29700268-T	HUELVA	50	MORA MORALES S.L.	B-21190863	HUELVA	300
	29789170-F	HUELVA	125	MORALES CUMBRERAS, CDAD DE BIENES	E-21163870	HUELVA	225
	44237094-K	HUELVA	50	MORALES MORENO, JOSE MARIA	28715929-K	HUELVA	325
	75516410-G	HUELVA	125	MORATO LÓPEZ, ENCARNACIÓN	48859837-W	HUELVA	275
	29726764-T	HUELVA	125	MORENO BORRERO, JOSÉ VICENTE	48925652-Y	HUELVA	275
	29793736-L	HUELVA	125	MORENO CABALLERO, MANUEL	29719768-L	HUELVA	275

NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS
MORENO CANO JOSEFA	74926259-X	HUELVA	100	PALOMO EXPORT, S.L.	B-21279187	HUELVA	75
MORENO DÍAZ, J. MANUEL	29710134-E	HUELVA	250	PALOMO GUTIERREZ, FRANCISCO	29311738-D	HUELVA	375
MORENO DOMÍNGUEZ, RICARDO	75500356-Y	HUELVA	475	PALOMO MUÑOZ, FRANCISCO	48906741-R	HUELVA	175
MORENO FERNÁNDEZ, VICTORIA	29710777-K	HUELVA	175	PAN PERDIO C.B.	E-21362645	HUELVA	200
MORENO GONZÁLEZ, M ^ª TERESA	29761923-S	HUELVA	50	PANCHO HERNÁNDEZ, MANUEL	29720140-T	HUELVA	275
MORENO HERNÁNDEZ, JOSÉ	75546700-A	HUELVA	150	PANSAMI AGRICOLA, S.L.	B-21155601	HUELVA	275
MORENO HINIESTROZA, JOSÉ MANUEL	29746042-G	HUELVA	250	PASADA DE LOS BAYOS, S.L.	B-21192224	HUELVA	400
MORENO ROBLES JOSEFA	29728948-E	HUELVA	75	PASADA DEL PALO, S.L.	B-21250162	HUELVA	250
MORGADO BORRERO JUAN JOSE	29482962-K	HUELVA	75	PAVON BARBA, JOSE JAIME	44223529-A	HUELVA	75
MORGADO CAMACHO, JOSE MANUEL	294880041-V	HUELVA	200	PAVON MARTIN, JOSE MANUEL	48906883-M	HUELVA	75
MORGADO FERNÁNDEZ, C.B.	E-21272869	HUELVA	200	PECHOAGRO S.L.	B-21267281	HUELVA	425
MORIANA DE ROCIANA C.B.	E-21038179	HUELVA	350	PEÑA MARTINEZ JULIAN	44222555-H	HUELVA	125
MORO ACEBEDO, AUXILIADORA	29730885-C	HUELVA	475	PEREZ CORONEL, JOSE	29795283-W	HUELVA	100
MORO BARRIGA, ANTONIO RAFAEL	29044847-X	HUELVA	75	PEREZ CRUZADO, DOMINGO	75433899-F	HUELVA	200
MORO BLANCO, JOSEFA	29771208-P	HUELVA	250	PEREZ DIAZ ISAAC	29765652-X	HUELVA	50
MORO DIAZ C.B.	E-21291497	HUELVA	375	PEREZ DIAZ JOSEFA	29760051-L	HUELVA	50
MORO DOMÍNGUEZ, CRISTOBAL	44219016-K	HUELVA	50	PEREZ DOMINGUEZ, GUILLERMO	75512528-D	HUELVA	125
MORO GARROCHENA, MARIA LUISA	75500824-N	HUELVA	175	PEREZ FRANCISCO, FRANCISCO J.	29758605-D	HUELVA	75
MORO GONZÁLEZ, FRANCISCO	29771437-F	HUELVA	300	PEREZ GALVÁN, MANUEL ANGEL	48919222-Q	HUELVA	25
MORO MARTIN, PEDRO MANUEL	48927008-M	HUELVA	100	PEREZ LAFONT, JOSE ANTONIO	29476190-B	HUELVA	200
MORO OJUELOS, MARIA LUZ	29056609-L	HUELVA	75	PEREZ MARTIN FRANCISCO JOSE	29042718-C	HUELVA	75
MORO PANCHICO, ANTONIO	29688400-T	HUELVA	150	PEREZ MARTIN SEBASTIAN	75535428-R	HUELVA	50
MORO VIVAS, ROMILDO	48919220-Z	HUELVA	325	PEREZ MORENO, JOSE JOAQUÍN	44205119-Q	HUELVA	200
MORUETA VELO, ROSARIO	29768143-W	HUELVA	50	PEREZ MUÑOZ, LORENZO	29676945-E	HUELVA	75
MOTA CABALLERO, ANGELES	29690564-S	HUELVA	50	PEREZ PEREZ, JUAN MANUEL	75546685-B	HUELVA	100
MUÑOZ BETANZOS, JUANELA	48942431-H	HUELVA	175	PEREZ PORTILLO, S.L.	B-21260435	HUELVA	925
MUÑOZ FERNÁNDEZ, ILDEFONSO	29782247-F	HUELVA	150	PEREZ PULIDO, ANTONIO	29755742-K	HUELVA	75
MUÑOZ IGLESIAS, ALFREDO	75513056-P	HUELVA	100	PEREZ QUINTERO, LUIS	75500090-Z	HUELVA	100
MURIEL MARQUEZ, C.B.	E-21210471	HUELVA	150	PEREZ RECIO, GREGORIA	29718371-W	HUELVA	75
MURIEL MARTIN, C.B.	E-21154075	HUELVA	100	PEREZ VEGA, ROGELIO	48928832-N	HUELVA	100
MURIEL PRIETO, JOSE	29464037-W	HUELVA	550	PIANEDA PEREZ, ROSARIO	F-21346826	HUELVA	625
NARCISO MARQUEZ SORIANO	29703543-J	HUELVA	100	PICON PICHARDO, ANTONIO	29775927-N	HUELVA	50
NATIVIDAD VILLARAN SOTO	29735670-M	HUELVA	75	PICON PICHARDO, FERNANDO	75551213-P	HUELVA	125
NAVARRO CAMACHO, DOMINGO	29464397-V	HUELVA	225	PICOMIA SA	A-21022850	HUELVA	325
NETO PÉREZ JUAN	B-21289624	HUELVA	900	PINEDA PEREZ, ROSARIO	29757315-F	HUELVA	50
NOVOFRES 2000, S.L.	75568173-V	HUELVA	50	PINO DE LA CORONA, S.C.A.	F-21140660	HUELVA	525
NUÑEZ GONZÁLEZ JUAN	F-21107032	HUELVA	1925	PIOSA GARCIA, FRANCISCO S.	29770783-C	HUELVA	175
OCCIFRESA, SDAD. COOP. AND.	75568218-P	HUELVA	150	PLANTAS DE NAVARRA S.A.	A-31039795	HUELVA	700
OJEDA VALLADOLID, FÉLIX	44209265-E	HUELVA	50	PRIETO GONZÁLEZ, C.B.	E-21226154	HUELVA	200
OJUELOS BARROSO, JOSÉ	29053064-Q	HUELVA	25	PRINCIPIRES S.L.	75528381-S	HUELVA	50
OJUELOS PICÓN, ANGELA	29778304-C	HUELVA	175	PRODUCCIONES AGRÍCOLA NATURE S.L.	B-21140306	HUELVA	75
OJUELOS PICÓN, ANTONIO JESÚS	44238324-D	HUELVA	150	PRODUCCIONES VELEZ Y GÓMEZ S.L.	B-91222992	HUELVA	6275
OLILEPE, S.L.	B-21203609	HUELVA	175	PROFRUTEX, S.L.	B-21285861	HUELVA	300
OLIVARES QUINTERO, CDAD DE BIENES	E-21163118	HUELVA	225	PROVISAL EL FRESNO, SDAD. COOP. AND.	B-966883988	HUELVA	2725
OLLERO CONDE, LUIS MIGUEL	48928861-H	HUELVA	250	PULIDO CORONEL FLORENTINO	F-21110994	HUELVA	125
ORIA GALLOSO, S.L.	29480464-F	HUELVA	100	PUNTO 2000, SCA	F-21341805	HUELVA	2400
ORIA MARTINEZ, PATROCINIO	75536373-N	HUELVA	125	QUINTERO ALZA, MANUEL	75531411-D	HUELVA	1575
ORIHUELA VILLARÁN, ANTONIO	B-21289673	HUELVA	75	QUINTERO CORONEL, CRISTOBAL	29763232-J	HUELVA	125
ORTA CONTRERAS, C.B.	75566081-H	HUELVA	175	QUINTERO CORONEL, LUCIANO	29777602-P	HUELVA	100
ORTIZ ACEVEDO, MANUEL	29743330-Y	HUELVA	225	QUINTERO GUTIERREZ, J. JOSE	29777060-H	HUELVA	275
ORTIZ CABANILLAS, JOSÉ FRANCISCO	29702346-F	HUELVA	125	QUINTERO LOPEZ, BERNARDINO	29423775-J	HUELVA	100
PADILLA GÓMEZ RUFINO	29774540-M	HUELVA	75	QUINTERO MÁRQUEZ, EVA MARÍA	44220637-D	HUELVA	200
PALACIOS FERIA, MIGUEL	75568687-W	HUELVA	100	QUINTERO PLAZA, MANUEL	75547596-W	HUELVA	200
PALEAN PRIETO, MANUEL A		HUELVA	125			HUELVA	100

NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS	NOMBRE	CIF	PROVINCIA	TOTAL KG PUROS
RAMOS GÓMEZ, J. MANUEL	29701376-G	HUELVA	100	ROSA PÉREZ, CDAD. DE BIENES	E-212328513	HUELVA	150
RAMOS HERNÁNDEZ, ANSEL	29744537-V	HUELVA	200	RUIZ BARROSO, VICENTE	75525333-A	HUELVA	150
RAMOS HERNÁNDEZ, J. MANUEL	29722480-V	HUELVA	100	RUIZ BORRERO, ANTONIO	29750926-N	HUELVA	150
RAMOS MARAYER, JUAN BAUTISTA	29702769-V	HUELVA	75	RUIZ CAMACHO, JONÁS	75552157-D	HUELVA	50
RAMOS RODRIGUEZ, JOSÉ MANUEL	75545129-L	HUELVA	150	RUIZ GARRIDO, MONTEMAYOR	44228233-S	HUELVA	725
RAPOSO BLANCO, RUTH	44233619-L	HUELVA	150	RUIZ ROLDÁN, JOSÉ	75538570-S	HUELVA	75
RAPOSO VELAQUEZ, ANTONIO	75526642-R	HUELVA	225	RUIZ SUAREZ, ANTONIO	48930462-D	HUELVA	75
RASTROJO ROMERO, JUAN LUIS	29606957-T	HUELVA	150	S.A.T. RAPOSO	F-21120951	HUELVA	150
REALES GALVÁN, MERCEDES	29680116-Q	HUELVA	200	S.A.T. AGRO MOGUER	F-21103577	HUELVA	700
REALES GARROCHENA, JUAN	29788014-R	HUELVA	400	S.A.T. COSTALUZ Nº 7087	F-21038682	HUELVA	1325
RECIO DOMÍNGUEZ, MARÍA GRACIA	29696705-W	HUELVA	100	S.A.T. CUCHAERA	F-21039664	HUELVA	75
REGIDOR BARROSO, VICENTA	29789828-K	HUELVA	250	S.A.T. EL ROSAL	F-21028695	HUELVA	900
REGIDOR GARCÍA, C.B.	E-21291448	HUELVA	1175	S.A.T. FRANJODI	F-21038484	HUELVA	325
REGIDOR ORIHUELA, ELOY	48907713-F	HUELVA	275	S.A.T. JARAYO Nº 6973	F-21037809	HUELVA	125
REGIDOR ORIHUELA, MANUEL	44219710-W	HUELVA	325	S.A.T. MAVISA	F-21042221	HUELVA	250
REGIDOR, C.B.	E-21348057	HUELVA	125	S.A.T. Nº 9934 EXPORT SUR FRUIT	F-41812744	HUELVA	1325
REMIGIO ORTIZ CORTES	29476956-H	HUELVA	50	S.C.A. FRESLOTE	F-21204250	HUELVA	400
REMUÑANA S.L.	B-21324660	HUELVA	150	S.C.A. MORENO MILLÁN	F-21250758	HUELVA	825
REY MORO, JOSÉ VICENTE	48907025-D	HUELVA	325	SABORIDO MARTINEZ FRANCISCO	25575793-T	HUELVA	75
REYES PONCE, JOSÉ	29390798-H	HUELVA	225	SALAS SALAS, JOSÉ	29397135-F	HUELVA	50
REYES, C.B.	E-21291455	HUELVA	325	SAMARIA S.L.	B-21289707	HUELVA	1225
RÍOS NOVOA SIMÓN	29301937-Y	HUELVA	75	SAMBRAÑA, SDAD. COOP. AND.	F-21110564	HUELVA	1200
RIVAS DEL OJO, RAMÓN	77540299-P	HUELVA	75	SANCHEZ MARTIN JOSE ANTONIO	29789646-T	HUELVA	275
RIVERA DEL PALMAREJO S.C.A.	F-21214549	HUELVA	275	SANTANA MURIEL, C.B.	E-21153903	HUELVA	125
RIVERA SORIANO, ROCIO	29735929-B	HUELVA	175	SANTANA ORIA, FRANCISCO RAMÓN	75542337-X	HUELVA	100
ROBLES GARCIA, RAFAEL	29055531-E	HUELVA	100	SARAMPAINA, S.L.	B-21202049	HUELVA	750
ROBLES ROMERO, CANDIDO	29368724-R	HUELVA	175	SAREZ MACÍAS, ALFONSA	48914519-M	HUELVA	50
ROCIMOR SCA	F-21356593	HUELVA	300	SAT EL PILONAR	F-21319892	HUELVA	3775
RODAS TAVIRA FELIPE	29759358-A	HUELVA	175	SAT Nº 604 FRES-TABER	F-46092219	HUELVA	2300
RODRIGUEZ BARRIGA, JOSE MARIA	29044629-E	HUELVA	75	SAUCI MATEO, MARIANO	75515667-C	HUELVA	75
RODRIGUEZ LORENZO C.B.	E-21206974	HUELVA	100	SDAD CIVIL AGRARIA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	G-21040324	HUELVA	400
RODRIGUEZ MARTIN, JERONIMO	29784566-Q	HUELVA	50	SILGADO RUIZ, MANUEL JESUS	48941335-A	HUELVA	200
RODRIGUEZ MARTIN, JOSE MANUEL	29783294-L	HUELVA	50	SOLANO LOPEZ, J. MANUEL	52271250-R	HUELVA	150
RODRIGUEZ ORTA, MIGUEL ANGEL	29774121-T	HUELVA	125	SOLYFRES, S.L.	B-21206941	HUELVA	560
RODRIGUEZ RAMBLADO JUAN MANUEL	75540599-C	HUELVA	25	SORIANO MARINEZ, MANUEL	29723885-L	HUELVA	50
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CRISTOBAL	29777805-G	HUELVA	75	SORIANO MARQUEZ, FRANCISCO	29728396-E	HUELVA	175
RODRIGUEZ VEGA, MARIA ROCIO	29784881-L	HUELVA	125	SORIANO MARTIN, FRANCISCO	29041737-M	HUELVA	275
ROGOFRES, S.L.	B-21223219	HUELVA	225	SORIANO MARTINEZ, FRANCISCO	29737659-Q	HUELVA	275
ROJAS GÓMEZ ENRIQUE	29782282-L	HUELVA	450	SUAREZ ACEVEDO, JUAN JOSÉ	29482591-H	HUELVA	75
ROJAS GONZÁLEZ, ANTONIO RAMÓN	29463719-Y	HUELVA	25	SUAREZ LIMON, EDUARDO JOSE	48909062-E	HUELVA	75
ROJAS SUÁREZ RAFAEL	44228711-X	HUELVA	125	SUAREZ ROLDÁN, MANUEL	48905953-H	HUELVA	100
ROMAN SANCHEZ, JOSE LUIS	27736410-C	HUELVA	75	SUR ONUBA, S.L.	B-21114855	HUELVA	2400
ROMERO MORIANA, JOSE	34021148-P	HUELVA	150	SUREXPOR S.C.A.	F-21202817	HUELVA	4300
ROMERO CAMACHO, FRANCISCO	29782837-E	HUELVA	200	SURMARISMA, SDAD. COOP. AND.	F-21034848	HUELVA	675
ROMERO CARRASCO FRANCISCO JOSE	29750419-B	HUELVA	125	TASEMAR, S.C.A.	F-21212907	HUELVA	700
ROMERO CORNEL, JOSE MANUELA	29417189-M	HUELVA	75	TECALO C.B.	E-21101001	HUELVA	200
ROMERO CORTES, MANUEL	75543755-W	HUELVA	50	TEXEIRA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	29607506-C	HUELVA	50
ROMERO CUMBREBAS, JOSÉ ÁNGEL	29481564-A	HUELVA	100	TIERRA FUENTES, RAMÓN	29791833-W	HUELVA	100
ROMERO MARTIN CARMEN	75540890-N	HUELVA	250	TOLEDO CHAMORRO, MANUEL	28897478-W	HUELVA	75
ROMESVALLE, SDAD. COOP. AND.	29483877-T	HUELVA	200	TOLEDO NUEVO, JOSÉ MANUEL	29610677-V	HUELVA	125
ROPEVA, S.A.	29389469-T	HUELVA	125	TORRES ESPINA, LUIS	E-21198510	HUELVA	125
ROQUE CORREA LORENZO	F-21169404	HUELVA	75	TOVAR DOMÍNGUEZ, JOSÉ	75557638-Q	HUELVA	75
	A-21034046	HUELVA	875	TRESMADAL, C.B.	29745913-J	HUELVA	50
	29474041-R	HUELVA	475	TRINIDAD RUIZ LOPEZ	E-21255625	HUELVA	275
			150		37594261-W		50

<i>NOMBRE</i>	<i>CIF</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>TOTAL KG PUROS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CIF</i>	<i>PROVINCIA</i>	<i>TOTAL KG PUROS</i>
TTE. FCO CORDERO E HIJOS S.L.	B-21274899	HUELVA	475	VELO BAUTISTA, PEDRO	75543667-Y	HUELVA	75
VALDAYO GONZÁLEZ, ROSARIO	29400655-F	HUELVA	25	VICENTE DOMINGUEZ MARTIN	29398860-F	HUELVA	75
VALDEFRIO S.L.	B-21166442	HUELVA	425	VILLA SOTO, C.B	E-21225685	HUELVA	250
VALDEONUBA, S.L.	B-21208210	HUELVA	575	VILLABLANCA S.C.A.	F-21164181	HUELVA	325
VALDEURIQUE, S.L.	B-21223961	HUELVA	475	VILLALON MACIAS, ANTONIO	29594032-T	HUELVA	200
VALLEJEO FRESA SUR S.L.U.	B-21311626	HUELVA	325	VILLEGAS SANTANA, C.B	E-21155205	HUELVA	200
VALLEJUELO SCA	F-21109095	HUELVA	775	VIÑACLARA C.B.	E-21169420	HUELVA	350
VALLEPONCE, C.B.	E-21169677	HUELVA	175	VIPE C. B.	E-21368048	HUELVA	75
VARGAS REYES, MARCELO	29739660-Q	HUELVA	75	VISTALEGRE, SDAD. COOP. AND.	F-21171723	HUELVA	950
VAZ MARTIN, C.B.	E-21273172	HUELVA	125	VIVAS RUIZ, MANUEL	29771325-X	HUELVA	225
VAZ MARTIN, JOSE ANTONIO	75568768-Z	HUELVA	100	VIVIFRES PALOS S.L.	B-21265822	HUELVA	350
VAZ VAZ, JOSE	29473828-H	HUELVA	75	ZARAFRES S.L.	B-21360656	HUELVA	900
VAZQUEZ GENIEL, MANUEL	75557099-Y	HUELVA	125	ZUNINO RODRIGUEZ FRANCISCA	29724068-H	HUELVA	50

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del programa de tratamiento a familias con menores (Boja núm. 130, de 6 de julio).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el art. 18 de la Orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Importe 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 362.777 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 61.544 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.
Importe: 123.088 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 61.544 €.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 188/05, interpuesto por don José María Zabala Villalón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don José María

Zabala Villalón, recurso núm. 188/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 19.5.05, Expte. Disciplinario núm. 1/2004, por la que se le imponía la sanción de suspensión de funciones por el período de diez días por la comisión de una falta grave «la falta de obediencia debida a los superiores y autoridades» art. 7.1.a) del Reglamento de Régimen Disciplinario, y otra falta grave «la grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados» art. 7.1.e), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 188/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 93/05-S.3.ª, interpuesto por Agropecuaria Fuenfría, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agropecuaria Fuenfría, S.A., recurso núm. 93/05-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 19 de mayo de 2004, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código de la Junta de Andalucía CA-30018-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (Expte. 421/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 93/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Resolución de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 283/05, interpuesto por Fundación Asilo Marín García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por Fundación Asilo Marín García, recurso núm. 283/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.3.05, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1.12.04, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2004/772/AGMA/NP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 283/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 201/04, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, recurso núm. 201/04, contra el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 243, de 18.12.03, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 201/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 222/05, interpuesto por Agrícola Cordobesa Los Llanos, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por Agrícola Cordobesa Los Llanos, S.L., recurso núm. 222/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.2.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 26.6.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/701/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 222/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 252/05, interpuesto por doña María Pérez Prieto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por doña María Pérez Prieto, recurso núm. 252/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.2.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 11.9.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/318/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 252/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazan a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 720/04-S.3.^a, interpuesto por Efríasa, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Efríasa, S.A., recurso núm. 720/04-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de esta SGT, de fecha 6.10.03, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel Primero de Servidumbre», en su tramo 2.º, incluido el Abrevadero del Pozo de la Boyada, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) (Expte. 491/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 720/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 3498/2005. (PD. 3437/2005).

NIG: 4109100C20030014860.
 Núm. Procedimiento: Apelación Civil 3498/2005.
 Asunto: 200361/2005.
 Autos de: Proced. Ordinario (N) 654/2003.
 Juzgado de origen: Primera Instancia de Sevilla núm. Veintiuno.
 Negociado: 3C.
 Apelante: María Rey Rey, Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero y María de la Sierra Espejo Buil.
 Procurador: Eduardo Escudero Morcillo33, Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero y Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero.
 Abogado:
 Apelado: José Carrero Rangel-allanado, Josefa García Díaz-allanada y Joaquín Carrero García-allanado.
 Procurador:
 Abogado:

EDICTO

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 3598/05-C dimanante de los autos 654/03, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NUM. 338

Presidente: Ilmo. Sr. Don Manuel Damián Álvarez García.
 Ilmos. Sres. Magistrados: Don Rafael Márquez Romero y don Carlos María Piñol Rodríguez.

En la ciudad de Sevilla a quince de julio de dos mil cinco.
 Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, el recurso de apelación interpuesto en los autos

de juicio ordinario, procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia doña María Rey Rey que en el recurso es parte apelante, representada por el Procurador Escudero Morcillo, contra Don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero y doña María de la Sierra Espejo Buil, que en el recurso son parte apelante, representados por el Procurador Sr. Ostos Mateos Cañero y contra don Guillermo Ruiz Navarro que se encuentra en situación de rebeldía, don José Carrero Rangel, Doña Josefa García Díaz y don Joaquín Carrero García (allanados).

FALLAMOS

Desestimando los recursos de apelación interpuestos confirmamos la sentencia sin hacer pronunciamiento sobre las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, debidamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos, expido el presente en Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Secretario, Antonio Elías Pérez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 724/2004. (PD. 3435/2005).

NIG: 4109100C20040028067.
 Procedimiento: Acogimiento 724/2004. Negociado: 3.
 Sobre: Acogimiento.
 De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

EDICTO

En el procedimiento Acogimiento 724/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social sobre acogimiento del menor R.J.C., se ha dictado Auto que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO núm. 309/05

De doña M.^a Amelia Ibeas Cuasante.

En Sevilla, veintinueve de julio de 2005.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de familia de esta capital, los autos núm. 724/04 Negociado 3.º de Jurisdicción Voluntaria sobre Acogimiento Familiar permanente, promovidos por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía; y siendo parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la citada Delegación Provincial (Servicio de Atención al Niño) se promovió acto de jurisdicción voluntaria del art. 1.828 de la LEC para el acogimiento permanente del menor R.J.C., nacido el 12 de mayo de 1994, que fue declarado en situación de desamparo por resolución administrativa, por las circunstancias que se describen en los informes presentados.

Segundo. Puesta a trámite la solicitud, ha prestado su consentimiento al acogimiento la acogedora propuesta, tía del menor, así como el padre biológico del mismo. La madre biológica no ha podido ser citada al encontrarse en ignorado paradero.

Tercero. El Ministerio Fiscal, en su informe de fecha 28 de julio de 2005 mostró conformidad con el acogimiento propuesto.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. En virtud de la institución de acogimiento, el menor participa plenamente en la vida de familia de los acogedores, los cuales tienen la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral. A falta de aquiescencia paterna, el acogimiento sólo puede ser acordado por el Juez en interés del menor.

Segundo. Solicitado por la Delegación Provincial (Servicio de Atención al Niño) el acogimiento del menor R.J.C., nacido el 12 de mayo de 1994, se considera de total interés y beneficio para él la constitución del acogimiento propuesto, habida cuenta de los informes técnicos obrantes en autos y el hecho de que ha sido la acogedora quien ante la imposibilidad de los padres de atender al menor se ha hecho cargo de su sobrino. En consecuencia, concurriendo en el presente expediente los requisitos sustantivos recogidos en el art. 173 del Código Civil, y los formales establecidos en el art. 1828 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede constituir el acogimiento instado, toda vez que la ley autoriza como en el supuesto de autos en que la madre biológica se encuentra en ignorado paradero, a prescindir del trámite.

Tercero. Apresiasi las cualidades de idoneidad precisas por parte de la acogedora a quien se considera en situación de cumplir las obligaciones derivadas de la función que asume, orientadas a la plena participación del menor en la familia a procurar una formación integral, correspondiendo al Ministerio Fiscal la vigilancia y garantía de cumplimiento.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, S.S.^a, ante mi dijo:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes ha decidido:

Constituir el acogimiento familiar permanente del menor R.J.C. por doña Serafina Cortés Cortés, tía del menor, quien asumirá la obligación contenida en el fundamento jurídico primero de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a la Entidad Pública, al Ministerio Fiscal, así como a los padres biológicos del menor.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por este Auto lo manda y firma la Magistrado-Juez. El/La Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la madre biológica del menor R.J.C., doña María Jesús Cortés Cortés, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veintinueve de julio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 233/2005. (PD. 3436/2005).

NIG: 4109100C20050010086.

Procedimiento: Acogimiento 233/2005. Negociado: 4.º

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO NUM. 314/05

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil cinco.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Familia de esta capital, los autos núm. 233/05, negociado 4.º de Jurisdicción Voluntaria sobre Acogimiento Pre-adoptivo, promovidos por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

HECHOS

Primero. Por la citada Delegación Provincial (Servicio de Atención al Niño) se promovió acto de jurisdicción voluntaria del art. 1828 de la LEC para el Acogimiento Familiar Pre-adoptivo del menor K.A.E.U., hijo de don Mohamed Ait Eddahi y doña Beatriz Utrera Morán que fue declarado en situación de desamparo por resolución administrativa, por las circunstancias que se describen en los informes presentados.

Segundo. Puesta a trámite la solicitud, han prestado su consentimiento al acogimiento los acogedores propuestos y no habiendo podido ser oídos los padres biológicos del menor al encontrarse en ignorado paradero.

Tercero. El Ministerio Fiscal, en su informe, mostró conformidad con el acogimiento propuesto.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. En virtud de la institución del acogimiento, el menor participa plenamente en la vida familiar de los acogedores, los cuales tienen la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral. A falta de aquiescencia paterna, el acogimiento

miento sólo puede ser acordado por el Juez en interés del menor.

Segundo. Solicitado por la Delegación Provincial (Servicio de Atención al Niño) el acogimiento del menor K., nacido el 18 de diciembre de 1995, se considera de total interés y beneficio para él la constitución del acogimiento propuesto, habida cuenta de los informes técnicos obrantes en autos y la desidia y la falta de interés de sus progenitores en todo cuanto al pequeño concierne. En consecuencia, concurriendo en el presente expediente los requisitos sustantivos recogidos en el artículo 173 del Código Civil, y los formales establecidos en el art. 1828 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede constituir el acogimiento instado, aunque no hayan sido oídos los padres biológicos al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a su localización.

Tercero. Apreciándose las cualidades de idoneidad precisas por la parte de los acogedores a quienes se considera en situación de cumplir las obligaciones derivadas de la función que asumen, orientadas a la plena participación del menor K. en la familia y procurarle una formación integral, correspondiendo al Ministerio Fiscal la vigilancia y garantía de cumplimiento.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil todas las actuaciones que se practiquen en los autos de adopción se llevarán a cabo con la conveniente reserva, evitando en particular que la familia de origen tenga conocimiento de cuál sea el acogimiento. Una correcta interpretación de dicho precepto exige la adopción de las medidas precisas para evitar que la familia biológica conozca la identidad de los adoptantes, si bien dicha reserva ha de practicarse de modo que no ocasione indefensión alguna a la familia de origen del menor, dado que ello supondría una vulneración del artículo 24 de la Constitución. En estas circunstancias resulta adecuado proceder a la notificación de la presente Resolución a los progenitores del menor omitiendo el nombre de los adoptantes, por entender que dicha omisión no ocasiona indefensión alguna a los padres biológicos al no corresponderles a ellos la función de elegir o admitir a la familia acogedora. Por otra parte la reserva recogida en el citado artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil tiene como finalidad proteger los intereses del menor evitando los perjuicios que pudieran derivarse de las visitas que la familia biológica intentara en el nuevo domicilio del menor tras conocer la identidad de los adoptantes, y si bien es cierto que ello supone crear una «sospecha quizá infundada» no es menos cierto que ha de tratarse de evitar a un menor, que normalmente ha padecido deficiencias que motivaron la salida del entorno familiar de su familia biológica, nuevos perjuicios, máxime cuando, como apuntábamos anteriormente, no existe necesidad ni justificación alguna de poner en conocimiento de los padres biológicos la identidad de los adoptantes. En consecuencia, y al amparo del artículo 232.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberá notificarse la presente resolución a la familia biológica sin que conste en la misma el nombre de los acogedores.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª, ante mí dijo:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª, en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes

HA DECIDIDO

Constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor K.A.E.U., por, quien asumirá las obligaciones

contenidas en el fundamento jurídico primero de esta resolución.

Notifíquese esta Resolución a la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal, así como a los padres biológicos del menor, con la reserva recogida en el razonamiento jurídico cuarto.

Una vez firme esta Resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por este auto lo manda y firma la Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Beatriz Utrera Morán y don Mohamed Ait Eddahi, se extiende y firma la presente para que sirva de cédula de notificación en Sevilla, a siete de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 42/2005. (PD. 3434/2005).

NIG: 2990142C20050000320.

Procedimiento: J. Verbal (N) 42/2005. Negociado: 2.

Sobre: Falta de pago de rentas y reclamación de pago.

De: Don Raymond Gilbert Challinor.

Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.

Letrado: Sr. Lima Gámez, Miguel Angel.

Contra: Don Jesús López y doña Sereah Bryant.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 42/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, a instancia de don Raymond Gilbert Challinor, contra don Jesús López y doña Sereah Bryant, sobre falta de pago de rentas y reclamación de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Torremolinos, a veinte de junio de dos mil cinco.

La Ilma. Sra. Doña M.ª Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago de la renta estipulada en el contrato y, acumuladamente, la de reclamación de rentas seguidos con el núm. 42/2005 ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Raymond Gilbert Challinor mayor de edad, vecino de Benalmádena (Málaga), con domicilio en la Avda. Derramar alto, Miramar oasis, Edificio 10-5.ºC y con pasaporte inglés 25659747, representado por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas y asistido del Letrado don Miguel Angel Lima Gámez; y de otra como demandado don Jesús López López, mayor de edad, domiciliado en Marbella, Urbanización Marbella Real, Fase 3, núm. 102, con DNI 24886637Q y doña Sereah Bryant, mayor de edad, con pasaporte inglés núm. 703196717 y con domicilio en Benalmádena Costa, Urb. Jardines de Carvajal, Bl. 2.º-4, ambos declarados en rebeldía, en ejercicio de acción de des-

ahucio por falta de pago y reclamación de las rentas acumuladas; y

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas en nombre y representación de don Raymond Gilbert Challinor, contra don Jesús López López y doña Sereah Bryant, ambos declarado en situación legal de rebeldía:

1.º Que debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 8 de junio de 2004, suscrito por las partes litigantes.

2.º Que debo declarar y declaro el desahucio de los demandados respecto del inmueble objeto de arriendo, sito en Benalmádena Costa (Málaga), Urb. Jardines de Carvajal, Bl. B-2.º- 4, condenando a los citados demandados a que desalojen, entreguen, dejen libre, expedita y a disposición del actor la vivienda objeto del arriendo ya referida antes del día veinte de septiembre del corriente año, fecha señalada para el lanzamiento, con el apercibimiento expreso de lanzamiento a su costa si no lo verificare.

3.º Que debo condenar y condeno a los demandados don Jesús López López y doña Sereah Bryant a que abonen al actor la cantidad de dos mil setecientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos que se adeudan en concepto de rentas debidas y cantidades asimiladas a éstas a la fecha de presentación de la demanda, cantidad esta que se incrementará con los intereses legales prevenidos legalmente en la forma recogida en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

4.º Que debo condenar y condeno, a los demandados en estas actuaciones, al abono de las costas causadas en la presente litis.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, ante este juzgado, y que será admitido, en su caso, en ambos efectos, previa acreditación al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado por imperativo del artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, conforme establecen los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Sereah Bryant, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, 7 de septiembre de 2005.- La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 429/2003. (PD. 3438/2005).

NIG: 1808742C20030014569.
Procedimiento: J. Verbal (N) 429/2003.

De: Doña María Luisa Herrera Creus, don Gabriel Pancorbo Herrera, doña María Cristina Pancorbo Herrera, doña María Luisa Pancorbo Herrera, doña María Blanca Pancorbo Herrera y doña María Gracia Pancorbo Herrera.
Procuradora: Sra. María Josefa Jiménez Hoces.
Contra: Don José Ernesto Morillo Naranjo.

EDICTO

Doña María Paz Trave Pacceti Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada.

Doy fe de que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen lo siguiente:

SENTENCIA

En Granada, a diez de marzo de dos mil cuatro.

El Sr. don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal 429/04, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Gabriel, doña Cristina, doña M.ª Luisa, doña M.ª Blanca y doña M.ª Gracia Pancorbo Herrera con Procuradora doña María José Jiménez Hoces y Letrado don Manuel Jiménez Carmona; y de otra como demandado don José Ernesto Morillo Naranjo, declarado en rebeldía sobre desahucio por falta de pago de las rentas, y

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Jiménez Hoces en nombre y representación de don Gabriel, doña Cristina, doña M.ª Luisa, doña M.ª Blanca y doña M.ª Gracia Pancorbo Herrera contra don José Ernesto Morillo Naranjo, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio; condenando al demandado a que desaloje la vivienda sita en la planta cuarta izquierda de la casa núm. 1 de la C/ Gustavo Adolfo Bécquer, antes C/ Asturias, 54, de esta capital, y todo ello con imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación en forma, al demandado rebelde don José Ernesto Morillo Naranjo, extiendo y firmo el presente en Granada, a once de febrero de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 95/2004. (PD. 3457/2005).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 95/2004. Negociado: GS.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario 95/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de Behrooz Malek-madani contra Janice Marie Erickson, Ronald J. Castle, Mavis

Castle y Ali Taefi, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Marbella, a veinticinco de mayo de dos mil cinco.

Vistos por doña Susana García Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella y su partido judicial, los autos del juicio ordinario núm. 95/04 a instancia de Behrooz Malekmadani representado por el Procurador don Guillermo Leal Arangocillo, y asistido por el Letrado Sr. Ortiz Alonso contra Janice Marie Erickson, Ronald J. Castle, Mavis Castle y Ali Taefi sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral, de acuerdo con los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Behrooz Malekmadani representado por el Procurador don Guillermo Leal Arangocillo, contra Janice Marie Erickson, Ronald J. Castle, Mavis Castle y Ali Taefi:

Primero. Debo declarar y declaro el dominio de la vivienda sita en Marbella, Urb. Nueva Andalucía, Edificio Granada II,

portal F, planta 3.^a, número 2, a favor de Behrooz Malekmadani.

Segundo. Ordeno la inscripción de la indicada finca a favor de Behrooz Malekmadani en el Registro de la Propiedad, para cuya práctica, firme que sea esta resolución, se entregará a la representación procesal del actor testimonio de la sentencia, con expresión de su firmeza.

Tercero. Todo ello se entiende con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los codemandados Janice Marie Erickson, Ronald J. Castle, Mavis Castle, extiendo y firmo la presente en Marbella a uno de septiembre de dos mil cinco.- La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3440/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfonos: 957 001 366 / 957 001 330.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 25 de octubre de 2005, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: 11 de noviembre de 2005.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/2395 (3-CO-1445-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de renovación del firme en la carretera C-3312, p.k. 36+537 al p.k. 39+900. Travesía de La Rambla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 153.257,99 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 6.130,32 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente : 2005/2396 (3-CO-1452-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de mejora de pavimentación en la carretera CO-424, p.k. 0+000 al p.k. 6+223. Tramo: Dos Torres-El Viso.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 290.289,01 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 11.611,56 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/2403 (2-CO-1449-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de protección de desprendimiento y reparación de erosiones en la A-386, p.k. 36+800 al p.k. 39+600. Tramo: La Rambla-Int. N-331.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 270.455,98 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 10.818,24 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 14 de septiembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3439/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 2005/2617.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: GR-04/07-3405-PO. Reparaciones varias en G.º 200 vvdas. Bl. La Paz. Algarinejo (Granada).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Algarinejo (Granada).

d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 494.135,80 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Nueve mil ochocientos ochenta y dos euros con setenta y dos céntimos (9.882,72 euros).

b) Definitiva: Diecinueve mil setecientos sesenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos (19.765,43 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Arquitectura y Vivienda.

b) Domicilio: C/ M.ª Luisa de Dios, 8, bajo.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 028 416.

e) Telefax: 958 028 351.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas

se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 7 de octubre de 2005, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Constitución, 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 13 de octubre de 2005.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Granada, 13 de septiembre de 2005.- El Delegado (P.S.R. Decreto 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3441/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Paseo de la Farola, núm. 7.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 037 616.

e) Telefax: 951 037 635.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 5 de octubre de 2005, a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 19 de octubre de 2005.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo, siendo el importe máximo a pagar por cada uno de ellos la cantidad de dos mil euros.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/2437(03-MA-1584-CV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de trazado de la carretera MA-126, de Canillas de Aceituno a Sedella.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 145.632,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 5.825,28 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/2439 (03-MA-1583-CV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de trazado de la carretera MA-115, de MA-111 a Archez.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Archez (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 230.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 9.200,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/2443 (03-MA-1585-CV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Acondicionamiento de la carretera MA-478, de El Burgo a Serrato.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Burgo (El) (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 375.632,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 15.025,28 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2005/2719 (07-AA-1528-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-376, p.k. 118 (TCA núm. 35, Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ronda (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 135.787,50 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 5.431,50 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Málaga, 13 de septiembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de limpieza de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3433/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: SV-02/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Oficinas del SAE descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación : Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 245.626,32 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Sí. 4.912,53 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta. 14071 Córdoba.

Avda. Gran Capitán, 12, 3.ª planta. 14001, Córdoba.

d) Teléfonos: 957 001 115 y 957 496 209.

e) Telefaxes: 957 001 160 y 957 484 128.

g) Correo electrónico: domingo.orta@juntadeandalucia.es.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación

de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo 1, Subgrupo 1, Categoría B, del artículo 37 RGLCAP.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente Documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Registro General de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, sitios ambos en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección domingo.orta@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: C/Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones (no considerándose hábiles a estos efectos los sábados), a las 9 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en el plazo máximo de tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación de defectos, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 12 de septiembre del 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de asistencia técnica en la gestión de la formación continua en el Servicio de Formación para el Empleo, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3432/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: CAT-01/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de una asistencia técnica para la gestión de la Formación Continua llevada a cabo por el Servicio Andaluz de Empleo en la Provincia de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Dirección Provincial de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Sí. 1.200,00 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta. 14071, Córdoba.

Avda. Gran Capitán, 12, 3.ª planta. 14001, Córdoba.

d) Teléfonos: 957 001 115 y 957 496 209.

e) Telefaxes: 957 001 160 y 957 484 128.

g) Correo electrónico: domingo.orta@juntadeandalucia.es

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación General Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del título II, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Registro General de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, situadas ambas en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección domingo.orta@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones (no considerándose hábiles a estos efectos los sábados), a las 9 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en el plazo máximo de tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación de defectos, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 12 de septiembre de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3459/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 2005/0144/CC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el análisis, desarrollo, implantación y formación a usuarios del sistema informático «SITUNA».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Nueve (9) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.000,00 €.

5. Garantía provisional: 1.900,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.ª, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 065 133.

e) Telefax: 955 065 167.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera: Medios: Declaración relativa al importe neto de la cifra de negocios global y de los trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: No se admitirán las propuestas de aquellos licitadores que no superen un importe neto de la cifra de negocios de 60.000,00 € en cada uno de los ejercicios.

Solvencia técnica y profesional: Medios: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: La empresa deberá acreditar la contratación con anterioridad de trabajos de similar naturaleza, valorándose especialmente la prestación de los mismos a cualquiera de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de la ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretreiana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el expediente de contratación núm. 21-19/SER-05, relativo al «Servicio de vigilancia y seguridad en la sede administrativa de la Delegación y edificio anexo».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: 21-19/SER-05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en la sede administrativa de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva y edificio anexo.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 125, de 29 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y ocho mil euros (178.000,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de agosto de 2005.

b) Adjudicatario: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros (179.999,00), IVA incluido.

e) Plazo de ejecución: Desde el 1 de agosto de 2005 al 10 de julio de 2007. Prorrogable, en virtud del art. 198.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Huelva, 1 de agosto de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se adjudica el expediente de contratación núm. 21-20/SER-05, relativo al «Servicio de vigilancia y seguridad en el Centro de Valoración y Orientación».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: 21-20/SER-05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en el Centro de Valoración y Orientación, dependiente de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 133, de 11 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 12 de agosto de 2005.

b) Adjudicatario: Securitas Seguridad España, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y un euros (51.851,00 euros), IVA incluido.

e) Plazo de ejecución: Desde el 16 de agosto de 2005 al 10 de julio de 2007. Prorrogable, en virtud del art. 198.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Huelva, 12 de agosto de 2005. El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de limpieza de las dependencias sede de la Delegación Provincial de Jaén (Expte. 1CIBS/2005). (PD. 3455/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 1CIBS/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

c) Lugar de ejecución: Los indicados en el artículo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.100,00 €, IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social (Sección de Gestión Económica y Contratación).

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 013 084.

e) Telefax: 953 013 118.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

g) Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

b) Fecha y hora: A las nueve horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 14 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra. Expte. 303/05/M/00.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Regeneración vegetación comarca Los Vélez, fincas "El Cortijo" y "El Mancheño", de la provincia de Almería». Número de expediente: 303/05/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de mayo de 2005, BOJA núm. 91.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.178.931,94 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Floresur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 943.145,55 euros.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial de Huelva (Expte. 772/2005/21/SUBA). (PD. 3456/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 772/2005/21/SUBA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de eucalipto blanco (Eug) y eucalipto rojo (Euc) en el monte Grupo Bodegones-Cabezudos (HU-1004-JA) del término municipal de Almonte.

b) Lugar de ejecución, clase, cantidad y tasación:

Monte y lugar de ejecución: Grupo Bodegones-Cabezudos. T.m. Almonte.

Elenco: HU-10004-JA.

Clase: Eucalipto blanco.

Cantidad: 3.277,00 m³.

Tasación: 30,00 €/m³.

Clase: Eucalipto rojo.

Cantidad: 4.308,00 m³.

Tasación: 15,00 €/m³.

d) Plazo de ejecución: 6 meses contados a partir de la fecha consignada en el Acta de Entrega del aprovechamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 188.998,80 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 3.779,98 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfonos: 959 011 522 y 959 011 529.

e) Telefax: 959 011 608.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

2. Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta baja.

3. Localidad y código postal: Huelva, 21001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: En subasta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas: Acto público.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3. Huelva.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Pago del precio de adjudicación previo a la formalización del contrato.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 5 de septiembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

ANUNCIO de concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la grabación y transcripción de cintas de audio y grabación en vídeo de 110 entrevistas. (PD. 3458/2005).

Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Descripción del objeto: Concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la grabación y transcripción de cintas de audio y grabación en vídeo de 110 entrevistas.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Calificación del contratista: No se exige.

Presupuesto base de licitación: 81.200 € (IVA incluido).

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

Plazo para presentación de ofertas: 10 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Pliego de Condiciones Particulares. Prescripciones Técnicas: www.centrodeestudiosandaluces.es o en la sede del centro. Tfno. 955 055 210.

Lugar presentación de ofertas: Centro de Estudios Andaluces. C/ Bailén, 50, 41001, Sevilla.

Sevilla, 14 de septiembre de 2005.- El Director- Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 007/05.

Notificado: Santiago Pagés Madrigal (Ortopedia Masu).

Ultimo domicilio: Avda. Eduardo Dato, núm. 67.

41018 Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 073/05.

Notificado: Farplas, S.L.

Ultimo domicilio: Polígono Industrial Can Mascaró.

08756 La Palma de Cervelló (Barcelona).

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 108/05.

Notificado: Neumáticos y Reparaciones Montijano, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Vicente Alanís, núm. 11.

41008 Sevilla.

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 154/05.

Notificado: Ediciones Seleccionadas, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Calipso, núm. 378, Residencial Odisea.

41020 Sevilla.

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 186/05.

Notificado: Grupo Inmobiliario TEM 2000, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Alcalde Luis Uruñuela, núm. 6, Edificio

Congreso, mod. 203.

41020 Sevilla.

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 087/05.

Notificado: Ponce Ruiz, S.C.

Ultimo domicilio: PISA, C/ Gremio, núm. 5.

41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Se notifica: Prpta. Resolución.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno,
Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de las modificaciones al proyecto de ejecución de la instalación de la línea aérea a 20 kV, D/C, denominada «Línea de Campos de Subestación Ubrique» en los tt.mm. de Benaocaz y Ubrique (Cádiz). (PP. 3153/2005).

Por Resolución de fecha 15 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, fue otorgada la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de la instalación eléctrica denominada Línea de Campos desde la Subestación 66/20 kV «Ubrique», tipo aérea D/C, tensión de servicio 20 kV conductores LA-110 y con una longitud de 3,375 km , en los tt.mm. de Ubrique y Benaocaz.

Con motivo de la modificación sufrida en la traza de la línea a su paso por la Cañada Real del Mojón de la Víbora en el t.m. de Ubrique y la solicitud de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., de fecha 8 de julio de 2005 para la Declaración en Concreto de Utilidad Pública y a los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública dicha solicitud así como la Aprobación de las modificaciones de la Línea de Campos desde la Subestación 66/20 kV «Ubrique», tipo aérea D/C, tensión de servicio 20 kV conductores LA-110 y con una nueva longitud total de 3,409 km , en los tt.mm. de Ubrique y Benaocaz.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Calle Caracolas, s/n.

Localidad: 11011-Cádiz.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea de Campos desde la Subestación «Ubrique».

Términos municipales afectados: Benaocaz y Ubrique.

Finalidad: Refuerzo y duplicación de la Línea de Campos desde la Subestación «Ubrique» existente.

Tramo modificado de la línea principal:

Denominación: Línea de Campos desde la Subestación 66/20 kV «Ubrique».

Origen: Apoyo D/C núm. 2.

Final: Apoyo D/C núm. 13.

Longitud en km: 1,290.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Conductor: LA 110.

Apoyos metálicos galvanizados.

Nueva línea de derivación al CT TVE Ubrique:

Denominación: Derivación al CT TVE «Ubrique».

Origen: Apoyo D/C núm. 11.

Final: Apoyo existente CT TVE «Ubrique».

Longitud en km: 0,070.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Apoyos metálicos galvanizados.

Expediente: AT-7192/04.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

c) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 18 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina Ortiz del Río.

Nº parcela s/proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		T.M.	PARAJE	PARCELA S/EGÚN CATASTRO	POLÍG.Nº	VUELO(m)		APOYOS Nº	SUP. (m ²)	OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO				
1	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU	BENAOCAZ				50		1 Nº 20			
2	MANUEL MEDINILLA CARRASCO C/ ZURBARÁN 13 11600 UBRIQUE	BENAOCAZ	CAWADA	38	13	47					PASTOS
3	ANTONIO CINTADO DURÁN C/CAWITOS, 5 11600 UBRIQUE	BENAOCAZ	CAWADA	37	13	40		1 Nº 19			PASTOS
4	MARIA ORDÓÑEZ POZO C/ SERAFÍN BOHÓRQUEZ, 18 11600 UBRIQUE	BENAOCAZ	LADERAS DE PAVO	21	13	20					PASTOS
5	JUAN ORTIZ MORENO AV. ESPAÑA, 61 11600 UBRIQUE	BENAOCAZ	LADERAS DE PAVO	22	13	38					PASTOS
6	JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ C/ SEVILLA, 26 11600 UBRIQUE	BENAOCAZ	LADERAS DE PAVO	23	13	10					PASTOS
7	RAFAEL VILCHES MORENO AV. ESPAÑA, 33 11600 UBRIQUE	BENAOCAZ	LADERAS DE PAVO	24	13	150					PASTOS
8	IGNACIO CALVO DELGADO ANA CALVO DELGADO DOLORES CALVO DELGADO C/ MIRASIERRA, 9- 1º B 11600 UBRIQUE	BENAOCAZ	LADERAS DE PAVO	30	13	20					OLIVO SECANO
9	DESCONOCIDO	BENAOCAZ	LADERAS DE PAVO	31	13	140					OLIVO SECANO
10	MARÍA LUISA GARCÍA PIÑERO C/ ANGELES BOHÓRQUEZ, 30 11600 UBRIQUE	BENAOCAZ	LADERAS DE PAVO	32	13	10					PASTOS
11	MARIA SÁNCHEZ NÚÑEZ 11600 UBRIQUE	UBRIQUE	LADERAS DE PAVO	75	2	60					PASTOS
12	LUIS PIÑERO DE LA ROSA 11600 UBRIQUE	UBRIQUE	LADERAS DE PAVO	74	2	145		1 Nº 17			PASTOS MATORRAL
13	LUIS VILCHES MORENO C/ CALVO SOTEL, 28 11600 UBRIQUE	UBRIQUE	LADERAS DE PAVO	69	2	450					PASTOS MATORRAL
14	ARROYO DE LOS CIDRONES	UBRIQUE	LADERAS DE PAVO			10					
15	GREGORIA MORALES PÉREZ JOSEFA MORALES PÉREZ MARUJA MORALES PÉREZ C/ GRAL. LUQUE ARENAS, 2 11600 UBRIQUE	UBRIQUE	LA CARRETE RA	27	2	118					OLIVO SECANO
16	EDUARDO FERNÁNDEZ ROMERO C/ J. ROMERO CARRASCO, 58 11600 UBRIQUE	UBRIQUE	LOS OLIVARES	32	9	164		2 Nº 16 Y 15			OLIVO SECANO
17	GREGORIA MORALES PÉREZ JOSEFA MORALES PÉREZ MARUJA MORALES PÉREZ C/ GRAL. LUQUE ARENAS, 2 11600 UBRIQUE	UBRIQUE	CIBRONE S	30	9	172		1 Nº 14			PASTOS MATORRAL
18	MANUEL LEÓN CARRASCO C/ LEÓN XIII, 15 41009 SEVILLA	UBRIQUE	LA HARANA	29	9	310		1 Nº 13			OLIVO SECANO
19	CAÑADA REAL ALGECIRS A SEVILLA "MOJÓN DE LA VÍBORA"	UBRIQUE				510		11 Nº 21, 12,11,1			

Nº parcela s/proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		T.M.	PARAJE	PARCELA S/EGÚN CATASTRO	POLÍG.º	VUELO(m)		APOYOS Nº	SUP. (m ²)	OCUP. TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO				
20	HEREDEROS DE DIEGO CARRASCO DOMÍNGUEZ 11600 UBRIQUE	UBRIQUE	LA HARANA	19	9	120					OLIVO SECANO LABOR
21	CTRA. UBRIQUE - PANTANO DE LOS HURONES	UBRIQUE			10						
22	PATRIMONIO DEL ESTADO MINISTERIO DE HACIENDA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 11007 CÁDIZ	UBRIQUE	LA HARANA	81	9	150		1 Nº 2			IMPRODUCT IVO
23	RÍO MAJACEITE	UBRIQUE			10						
24	ANGELES PEÑA RIVERO DS SAN FRANCISCO, 10 11600 UBRIQUE	UBRIQUE	HUERTAS DE UBRIQUE	3	10	40					OLIVO SECANO
25	JOAQUÍN PEÑA RIVERO C/ JOSÉ ANTONIO, 24 11600 UBRIQUE	UBRIQUE	HUERTASDE UBRIQUE	2	10	20					OLIVO SECANO
26	CARRETERA DE CORTES	UBRIQUE	HUERTAS DE UBRIQUE			10					
27	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE LA PLAZA S/N 11600 UBRIQUE	UBRIQUE				3		1 Nº 1			

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3298/2005).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, de 24 de mayo de 2005, ha sido declarada la utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía en la zona y mejorar la calidad del servicio.

Línea eléctrica: Origen: Apoyo núm. 80 de la L.A 220 kV d/C Santiponce-Quintos.

Final: Subestación «Don Rodrigo».

T.m. afectados: Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km: 12,898.

Tensión en servicio: 220 kV.

Conductores: LA - 445.

Cable de tierra/óptico: AC/50 - OPGW48.

Aposos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: UC-120-BS.

Referencia: R.A.T: 101.389. Exp.: 223.904.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con

lo establecido en el art. 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de octubre de 2005, en los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como Anexo al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 8 de agosto de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANEXO
CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Finca nº	Finca	Titular	Citación		
			Día	mes	hora
Término Municipal DOS HERMANAS					
1		FRANCISCO RUANO HINOJOSA	17	octubre	9:00
2 / 4		PILAR NOGUERA ESPINOSA	17	octubre	9:30
6		MARIA LUISA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	17	octubre	10:30
8		SOCIEDAD OLIVARERA LA CORCHUELA, S.L	17	octubre	11:00
10		GREGORIO ARANDA ALCÁNTARA / SOC. OLIVARERA LA CORCHUELA, S.L	17	octubre	11:30
12		GREGORIO ARANDA ALCÁNTARA / SOC. OLIVARERA LA CORCHUELA, S.L	17	octubre	12:00
14		GREGORIO ARANDA ALCÁNTARA / ANA MADUEÑO PORRERO	17	octubre	12:30
16 / 17		GREGORIO ARANDA ALCÁNTARA	17	octubre	13:00
15		GRANJA LA PASTORA S.L	17	octubre	13:30
21		MIGUEL AMO SALAS / HACIENDA DOÑA ANA S.L	18	octubre	9:00
23		MIGUEL AMO SALAS / HACIENDA DOÑA ANA S.L	18	octubre	9:30
25		RANCHO LOS CIERVOS, S.A	18	octubre	10:00
27		JUANA SOLA DUSOL	18	octubre	10:30
28 / 28 bis		ALFREDO REBOLLOSO BERRUEZO	18	octubre	11:00
29		EMILIO MARÍN REYES	18	octubre	12:00
31		JUAN JOSÉ VAZQUEZ ASENSIO	18	octubre	12:30
33		JOSÉ PICKMAN ALBANDEA	18	octubre	13:00
33 bis / 34 bis		JOSÉ PICKMAN ALBANDEA / CARLOS PICKMAN ALBANDEA	18	octubre	13:00
35 / 37		ANA M ^a GUERRERO MARTÍNEZ / HNOS. ANGULO GUERRERO	18	octubre	13:30
35 bis		CARLOS PICKMAN PÉREZ	18	octubre	13:30
Término Municipal ALCALÁ DE GUADAÍRA					
39 / 40 / 42		AGRÍCOLA DOMÍNGUEZ BENDALA, S.L	19	octubre	9:00
43		MANUEL GUTIÉRREZ POZO	19	octubre	9:30
43 bis		MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA	19	octubre	10:00
45 / 47		JOSÉ LUIS ALBAURREA LOSADA / JOSÉ MULERO BERMÚDEZ	19	octubre	10:30
46 / 48 / 50		GABRIEL MORENO PRIETO / PROJISA, S.L	19	octubre	11:30
52		M ^a TERESA DEL PRADO O'NEILL / M ^a TERESA LUQUE SUÁREZ / JOSÉ GUARDIOLA DOMÍNGUEZ	19	octubre	12:30

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 13 de julio de 2004, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de aceptación del Documento de Cumplimiento relativo a Modificación Puntual de la U.A.1 de las Normas Subsidiarias de Jimena de la Frontera, por cuanto queda constatado el cumplimiento de las subsanaciones y modificaciones requeridas por esta Comisión Provincial en Resolución de 22 de marzo de 2004, mediante la que se acordó la aprobación definitiva de dicho expediente.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual de la U.A. 1 de las Normas Subsidiarias de Jimena de la Frontera

y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2004, ha acordado lo siguiente:

Vistos el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual UA1 de las Normas Subsidiarias de Jimena de la Frontera, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, remitido con fecha 3 de junio de 2004, y aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 2 de octubre de 2003; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 19 de marzo de 2003 y 18 de junio de 2004, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003,

de 1 de julio (BOJA núm. 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aceptar el documento correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo relativa a la Modificación Puntual de la UA1 de las Normas Subsidiarias de Jimena de la Frontera, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal por cuanto queda constatado el cumplimiento con la documentación presentada de las subsanaciones y/o modificaciones requeridas por esta Comisión Provincial en Resolución de fecha 22 de marzo de 2004, mediante la que se acordó la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual de la UA1 de las Normas Subsidiarias de Jimena de la Frontera, a excepción de la subsanación de las deficiencias que se relacionaban en el Dispositivo Segundo de dicha Resolución.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

1. Objeto y justificación de la Modificación Parcial.

1.1. Objetivos.

El objeto de la presente Modificación Parcial es el de establecer el aprovechamiento, número máximo de viviendas, y la ordenación de volúmenes para la Unidad de Actuación UA-1 (Unidad de Ejecución UE-14 = nomenclatura NN.SS. en tramitación).

1.2. Justificación.

La necesidad del presente documento se justifica en base al informe emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Delegación de Cádiz) en el documento anterior «Alegación a la Modificación Parcial a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera relativa a la Unidad de Ejecución UA-1» y que a continuación se subsana:

- Número máximo de viviendas.

En el anterior documento revisado por la COP Cádiz, se fijaron 136 como número máximo de viviendas. Según el informe emitido por dicho organismo, el número máximo de viviendas para la Unidad de Ejecución será de 127. Esto se subsana.

- Número de plantas (altura de la edificación).

En el anterior documento revisado por la COP Cádiz, se fijaron cuatro plantas como número de plantas posibles. Según el informe emitido por dicho organismo, el número máximo de plantas para la Unidad de Ejecución será de tres. Esto se subsana.

- Aprovechamiento y edificabilidad.

Se fija la edificabilidad en 0,55 m²/m²s. Esto es, 12.715,40 m² de techo máximo.

Al tratarse de un municipio de relevancia territorial, se cumplirá lo que determina la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 10.1.B.a).

Así, la ordenación aquí propuesta, subsana las deficiencias reflejadas en el documento anterior, eliminando la cuarta planta y concentra el total de las viviendas en tres bloques de tres plantas cada uno.

2. Modificación Parcial. Contenido y ordenación propuesta.

De acuerdo con los objetivos planteados, se propone la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias vigentes en la denominada Unidad de Actuación UA-1 conforme a las siguientes características.

2.1. Ambito y superficie.

Los terrenos de la presente Modificación de Elementos se encuentran situados en la ciudad de Jimena de la Frontera, al Sur-Este de la misma, junto a la Avenida que da la entrada a la ciudad.

La parcela limita al Sur con la Avenida de los Deportes, al Norte con el Estadio Municipal García-Bravo, al Este con el Arroyo que discurre por este límite, y al Oeste con edificación existente.

El ámbito del Sector se corresponde con el marcado en la ficha de las presentes NN.SS. como UA-1 (21.200 m²) con la adición de la franja de terreno al norte y que queda situada entre el Estadio Municipal García-Bravo donde se ampliará la zona deportiva y la Unidad de Actuación que nos ocupa.

La superficie, de acuerdo con el levantamiento topográfico de que se dispone, ajustándose a la realidad física a ordenar, arroja un total de 23.118,91 m².

2.2. Clasificación del suelo.

Se mantiene la clasificación de Suelo Urbano, así como el uso predominante residencial determinado en las vigentes NN.SS.

El cuadro resumen del suelo clasificado en el término municipal de Jimena de la Frontera, tras la modificación propuesta para la UA-1, queda:

SUELO URBANO

JIMENA

Suelo urbano.
Unidades de actuación.

U.A.1: 23.118 m². 127 viv.
U.A.2: 8.960 m². 42 viv.
U.A.3: 4.310 m². 22 viv.
U.A.4: 2.480 m². 11 viv.
U.A.5: 920 m². 6 viv.
U.A.6: 30.940 m². 20 viv.

Total unidades de actuación: 70.729 m². 228 viv.

Casco urbano consolidado: 414.950 m². 1.300 viv.

Total suelo urbano: 485.679 m². 1.528 viv.

Suelo urbanizable:
S.A.P.U.1: 84.880 m². 280 v.
S.A.P.U.SI.1: 47.100 m². Industrial.
S.A.P.U.ST.1: 71.400 m². Turístico.

Total suelo urbanizable: 203.380 m². 280 viv.

Suelo urbano + urbanizable: 689.059 m². 1.806 viv.

2.3. Densidad de viviendas. Aprovechamiento.

Se propone un aumento del aprovechamiento previsto en la UA-1 elevando la edificabilidad desde el 0,35 m²/m² al 0,55 m²/m² tal y como establecen las NN.SS. aprobadas inicialmente.

El número máximo de viviendas de acuerdo a la demanda actual se establece en 127.

2.4. Cesiones.

Las cesiones quedan.

- Areas libres: 6.848,27 m².
- Viario: 5.753,57 m².
- Total: 12.601,84 m².

2.5. Características de la edificación.

La normativa de aplicación es la resultante de la aplicación de la ordenanza «Vivienda residencial entre medianeras en el ensanche» así como los parámetros establecidos en las «Condiciones Generales de la Edificación» (art. 127 NN.SS. de Aprobación Inicial).

Las condiciones de zona las determina la ficha individualizada correspondiente para la Unidad de Ejecución UE-14 prevista en la Revisión de las NN.SS. de planeamiento.

La altura se fija en tres plantas.

3.6. Desarrollo y ejecución.

La presente Modificación de Elementos integra con carácter potestativo (art. 10.2, apartado B) en su contenido la documentación necesaria para establecer y definir las determinaciones sobre el Suelo Urbano No Consolidado, ordenanzas, usos pormenorizados, ordenación de los volúmenes, y alineaciones y rasantes para legitimar directamente la actividad sin necesidad de planeamiento de desarrollo alguno.

El sistema de Actuación previsto para el desarrollo de la Unidad de Ejecución es el de Compensación mediante la redacción del correspondiente Proyecto de Reparcelación: Proyecto de Urbanización: Sistema de Compensación.

3.7. Cuadro Resumen de Características.

Ficha Unidad de Actuación 1.

Superficie total: 23.118,91 m².
 Clasificación del suelo: Urbano no Consolidado.
 Calificación del suelo: Residencial.
 Núm. máximo de viviendas: 127 viv.
 Altura: 3 plantas.
 Tipología edificatoria: Plurifamiliar en bloque aislado.
 Edificabilidad bruta: 0,55 m²/m² (12.715,40 m²t).
 Ocupación: 45%.
 Cesiones:

- Espacios libres: 6.848,27 m².
- Viario: 5.753,57 m².

Núm. aparcamientos: La dotación de aparcamientos del Sector establece un mínimo de 2 plazas/viv. garantizando el 50% de las mismas sobre la superficie ocupada por el viario.

Planeamiento de Desarrollo: Proyecto de Reparcelación. Proyecto de Urbanización.

1. Ordenanza de aplicación.

Será la prevista en la Aprobación Inicial de la Revisión de las NN.SS. del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para la Vivienda Residencial en el Ensanche entre Medianeras.

La Revisión del Planeamiento denomina a la Unidad de Ejecución como UE-14. Area de Remodelación-Suelo Urbano No Consolidado.

Las Areas de Remodelación se regulan mediante fichas individualizadas sin perjuicio de las condiciones genéricas de uso y edificación, tal y como se indica en el art. 171 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Vemos el cumplimiento de dicha ficha en la Aprobación Inicial de la Revisión de las NN.SS.

4. Plan de etapas y estudio de viabilidad económica.

4.1. Plan de etapas.

La Unidad de Ejecución UA-1 se plantea en una única etapa. Se desarrollará a través de un único Proyecto de Urbanización, en lo referente a la ejecución de las mismas, aunque la edificación pueda y deba desarrollarse en las etapas que se estimen convenientes, dentro de los plazos establecidos por la Ley del Suelo.

Se prevén las infraestructuras básicas: explanación, pavimentación, señalización y jardinería, redes de abastecimiento, de distribución, servicios urbanos y equipamientos.

La Propiedad tendrá la obligación de ejecutar las calles y las instalaciones correspondientes a los servicios urbanos básicos dentro de los plazos establecidos en la Ley del Suelo conforme al presente Estudio de Detalle y el correspondiente Proyecto de Urbanización.

Para el cumplimiento de los deberes de urbanización, cesión y equidistribución, el plazo será de cuatro (4) años a contar desde el día siguiente a la Aprobación Definitiva de las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Para la solicitud de licencia de edificación, el plazo será de dos (2) años a contar desde el día siguiente a la publicación de la aprobación definitiva del correspondiente Proyecto de Urbanización, pudiendo ésta coincidir con la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación, salvo que se incurra en alguno de los supuestos prevenidos en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por la que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, en donde la simultaneidad de la aprobación del Proyecto de Urbanización se hará coincidir, en todo caso, con la finalización de la exposición pública a que se hace mención en el citado precepto.

4.2. Viabilidad económica.

Los terrenos situados en la UA-1 tienen como único propietario a la Promotora Arenal 2000, S.L. No es preciso por tanto, proyecto de Reparcelación, ni expropiación de terreno alguno. Las obras se financiarán con la venta de las viviendas de la promoción.

Costo de la urbanización.

Utilizaremos a efectos de este estudio económico como costo de ejecución del metro cuadrado de superficie a urbanizar, el módulo fijado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental en el Método para el Cálculo Simplificado de los Presupuestos Estimativos de Ejecución de los distintos tipos de obras.

URBANIZACION

UE-14	m ²	Euros/m ²	Euros
Viario	5.753,57	53,65	308.679
		P.E.M	308.679

Al Presupuesto de Ejecución Material añadimos los gastos derivados de licencias, tasas, honorarios y coste del suelo a urbanizar, y obtenemos un costo aproximado de 760.000 euros.

Costo de edificación.

	EDIFICACION		
	m ²	Euros/m ²	Euros
Bloque Exento Residencial			
Viviendas	12.715,40	332,6	4.229.142
Garajes	4.544,6	225,3	1.023.898
Espacios Lucrativos (Ajardinamiento con Elementos)	5.844,45	42,9	250.726
		P.E.M.	5.503.766

Si añadimos gastos derivados de licencias, gastos comerciales, financieros, honorarios de proyecto y de la dirección de las obras se estima un coste total aproximado de 6.100.000 euros.

Valoración de la parcela edificada.

Para el cálculo del valor del suelo edificable tendremos en cuenta el valor en venta del metro cuadrado de la vivienda según estimación de la Memoria Informativa de las N. Subsidiarias de Planeamiento:

- Precio máximo de venta en Jimena de la Frontera = 722 euros/m².
- Techo potencial Unidad de Ejecución UA-1 = 12.715,87 m².

Considerando que el beneficio de la promoción es del 20%, resulta:

Valor del suelo UE-14 = 12.715,87 x 722 x 0,80 = 7.344.686 euros.

Resumen económico.

Costo de la urbanización: 760.000 euros.
Costo de la edificación: 6.100.000 euros.
Costo total UA-1: 6.860.000 euros.

Costo de la promoción: -6.860.000 euros.
Ingresos por ventas: +7.344.686 euros.

La promoción es autosuficiente en su financiación.

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA-1 DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

DOCUMENTO I

De acuerdo con los artículos 101, 129.1, párrafo segundo, y 130.1.a), para el establecimiento del sistema de actuación por compensación de iniciativa privada, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 174.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se redacta el presente Proyecto de Reparcelación.

MEMORIA

A) Antecedentes.

El presente Proyecto de Reparcelación acepta en líneas generales las condiciones previstas por la Comisión Provincial de Cádiz en lo que respecta a la Modificación Puntual de elementos realizada sobre la presente Unidad de Ejecución.

Se redacta el presente documento en base a las Normas Subsidiarias vigentes de Planeamiento de Jimena de la Frontera, aprobadas definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, el día 13 de julio de 1984.

B) Contenido del proyecto de reparcelación.

Los documentos que integran el presente Proyecto son los siguientes:

- Documento I. Memoria.
- Documento II. Relación de propietarios y descripción de las fincas iniciales.
- Documento III. Descripción de las fincas resultantes y localización de los terrenos de cesión obligatoria.
- Documento IV. Adjudicación de las fincas resultantes.
- Documento V. Cuenta de liquidación provisional.
- Documento VI. Anexos.
- Documento VII. Planos.

C) Descripción de la Unidad de Ejecución.

Porción de suelo urbanizable de una superficie de 23.118,91 m², que linda al Sur: con tierras de don Antonio Cabrera; Poniente, con la calzada o carretera de porción que se segregó y vendió al Ilustre Ayuntamiento de Jimena de la Frontera; por el Norte, con la mitad de suerte sexta de los herederos de doña Lucía Sarrias; y Levante o Este, con el Arroyo de García Bravo.

D) Determinaciones urbanísticas del suelo objeto del presente proyecto de reparcelación.

1. Elementos fundamentales del Planeamiento que se ejecuta:

Los parámetros urbanísticos básicos de la Unidad de Ejecución son los siguientes:

Superficie de la Unidad de Actuación: 23.118,91 m².
Superficie de suelo para uso lucrativo: 9.815,27 m².
Techo máximo edificable: 12.715,40 m².
Edificabilidad para uso lucrativo: 12.715,40 m².
- Residencial y compatibles: 12.715,40 m².

Cesiones/Dotaciones:

- Espacios libres de dominio y uso público: 6.848,27 m².
- Viarios: 5.753,57 m².
- Cesión de Banda adyacente de terreno a la avenida de los Deportes para ejecución de talud vegetal de contención: 701,8 m²s.

Nota* La superficie cedida se sitúa paralela a la Avda. de los Deportes en toda su longitud, y dista 17,00 metros respecto al muro existente reflejado en la doc. Gráfica

Ordenanzas aplicables: Será la prevista en las NN.SS. del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera aprobadas definitivamente el 13 de julio de 1984 para vivienda plurifamiliar en bloque (baja+2).

2. Aprovechamiento urbanístico de propiedad municipal.

Coefficientes de ponderación de usos y tipologías en la UA-1 de Jimena de la Frontera.

Para el cálculo de los distintos coeficientes utilizaremos el valor de repercusión de suelo, para el uso y tipología previstos, el cual hallaremos por el método del valor residual, a partir del valor de venta de la edificación, que, de acuerdo con el uso y tipología, es el siguiente:

Vivienda plurifamiliar aislada: 1.082 €/m²t.

Para hallar el valor de repercusión de suelo utilizaremos los siguientes parámetros:

Valor de construcción: Según precio de referencia del Colegio Oficial de Arquitectos, mayorado en un 25%, al tratarse de tipología plurifamiliar aislada con cimentaciones especiales (pilotaje), zonas libres ajardinadas, vallado, etc., así como

equiparación al valor real, incrementándolo en un 19% en concepto de beneficio industrial y gastos generales de la contrata.

Vivienda plurifamiliar aislada. $357.- \times 1,25 \times 1,19 = 531,04 \text{ €/m}^2$ construido.

Costos de promoción: Suponen un 25% de la suma del valor del suelo, más el de la construcción.

Beneficio del promotor: Supone un 25% de la suma del valor del suelo, más el valor de la construcción, más costos de promoción.

De lo anterior se deduce que el valor en venta por m^2 construido se obtiene:

Valor venta = (Valor repercusión suelo + coste construcción) $\times 1,25 \times 1,25$.

Valor residual suelo = Valor venta/ $1,25/1,25$ -costo construcción.

Valor residual suelo = $1.82.- / 1,25 / 1,25 - 531,04 = 161,44 \text{ €/m}^2$.

De esta manera obtendremos el valor de repercusión de suelo para el uso y tipología previstos, mientras que el valor de repercusión de suelo para VPO viene limitado por Ley, por el 15% del valor máximo de venta para VPO, lo que da el siguiente valor:

$887,41 \text{ €/m}^2 \text{ útil} \times ,80 = 709,928 \text{ €/m}^2$ construido.

$709,928 \text{ €/m}^2$ construido $\times 0,15 = 106,49 \text{ €/m}^2$ suelo por m^2 construido.

Para hallar el coeficiente de ponderación dividiremos el valor de repercusión de suelo, entre VPO y vivienda plurifamiliar aislada.

$106,49: 161,44 = 0,66$.

Coeficiente vivienda plurifamiliar = 1,-.

Coeficiente VPO = 0,66.

Valor de adquisición del 10% del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, en la UA-1 de Jimena de la Frontera.

Edificabilidad asignada a la UA-1 = $12.715,40 \text{ m}^2$ techo.

Aprovechamiento objetivo a destinar para VPO = 30% de la edificabilidad asignada.

Edificabilidad a ceder al Ayuntamiento: $12.715,40 \times 0,10 = 1.271,54 \text{ m}^2$ techo.

Edificabilidad a ceder al Ayuntamiento, para vivs. libres: $1.271,54 \text{ m}^2 \times 0,70 = 890,08 \text{ m}^2$.

Edificabilidad a ceder al Ayuntamiento, para vivs. P.O.: $1.271,54 \text{ m}^2 \times 0,30 = 381,46 \text{ m}^2$.

Valoración.

$890,08 \text{ m}^2 \times 161,44 \text{ €/m}^2 = 143.694,51 \text{ €}$.

$381,46 \text{ m}^2 \times 106,49 \text{ €/m}^2 = 40.621,67 \text{ €}$.

Total valoración: $184.316,18 \text{ €}$.

El pago de IES correspondiente al 10% del aprovechamiento legal se realizará mediante obras que se integrarán en el patrimonio público del suelo correspondiente.

DOCUMENTO II

RELACION DE PROPIETARIOS Y DESCRIPCION DE LAS FINCAS INICIALES

A) Relación de propietarios.

- La entidad Arenal 2.000, S.L., con domicilio en Córdoba, Carretera de Palma del Río, km 4 y CIF núm. B-14439988.

B) Descripción de las fincas iniciales.

Finca única.

Titular: La entidad Arenal 2.000, S.L.

Descripción: Porción de suelo urbano no consolidado de una superficie de 23.708 m^2 , que según reciente medición es de $23.118,91 \text{ m}^2$ que linda al Sur: con tierras de don Antonio Cabrera; Poniente, con la calzada o carretera de porción que se segregó y vendió al Ilustre Ayuntamiento de Jimena de la Frontera; por el Norte, con la mitad de suerte sexta de los herederos de doña Lucía Sarrias; y Levante o Este, con el Arroyo de García Bravo.

Título: La adquirió por compra a don George Arena Simpático, mediante escritura otorgada ante el Notario de Córdoba don José María Montero Pérez-Barquero el día 20 de septiembre de 2002.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al Tomo 1100, Libro 156 de Jimena, Folio 38, Finca 604-N, Inscripción 12.^a

Cargas: Según nota simple informativa del Registro de la Propiedad de San Roque, de fecha nueve de enero de dos mil cuatro, las cargas propias de la finca son las siguientes:

- Afección al pago de liquidaciones que procedan por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando su titular liberado en cuanto a la cantidad de 3.120.000 pesetas, satisfechas mediante autoliquidación.

- Afección durante el plazo de cuatro años contados desde el veinte de noviembre de dos mil dos al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. De dicha afección, esta finca queda liberada por la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos treinta y nueve euros y cuarenta y siete céntimos de euro, satisfechas por autoliquidación, según nota al margen de la inscripción 12.^a, de fecha veinte de noviembre de dos mil dos. Se adjunta con el presente documento certificación de dominio y cargas de las fincas descritas, expedida por el Registro de la Propiedad de San Roque. Libre de cualquier otra carga o gravamen.

DOCUMENTO III

DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES Y DE LOS TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA

A) Fincas con aprovechamiento lucrativo.

Finca número uno, que viene constituida por la parcela M1 de las delimitadas por el presente Proyecto de Reparcelación.

Descripción: Porción de terreno edificable, en término de Jimena de la Frontera (Cádiz), que ocupa una superficie de nueve mil quinientos diecisiete con siete centímetros cuadrados ($9.815,27 \text{ m}^2$). Linda al Norte, con Estadio Municipal; al Sur, con la Avenida de los Deportes; al Este, con vial de nueva creación identificado con la letra B; y al Oeste, con edificaciones existentes. Se le atribuye a esta finca una superficie edificable de doce mil setecientos quince metros con cuarenta centímetros cuadrados ($12.715,40 \text{ m}^2/\text{t}$).

Ordenanza de aplicación: Normas Subsidiarias de Planeamiento Viviendas en Bloque. Aprobación Provisional.

Ocupación: Tres mil setecientos veintisiete con cuatro centímetros cuadrados ($3.727,04 \text{ m}^2$), equivalente al 35%.

Uso: Uso residencial y sótano-aparcamiento.

Número de viviendas: Ciento veintiséis viviendas.

Correspondencia: Sustituye, en parte, a la preexistente finca registral número 604-N.

Cargas: Esta finca queda gravada con las siguientes cargas:

1. Con carácter real, al pago de una cuota de urbanización en la proporción de cien enteros (100%) del total presupuestado, equivalente a cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y tres euros ($436.753,00$ euros), en los términos

prevenidos en el art. 178 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2. Al pago de honorarios facultativos en la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros (24.459,00 euros). Adjudicatario: Se adjudica en pleno dominio a la entidad mercantil Arenal 2.000, S.L.

B) Fincas para usos dotacionales y viarios.

Las fincas destinadas a usos dotacionales se corresponden todas ellas con la finca inicial aportada registral números 604-N, en virtud de cesión obligatoria y gratuita derivada del Planeamiento.

1. Parcela destinada a espacios libres de uso público.

Superficie: Ocupa una superficie de seis mil ochocientos cuarenta y ocho y veintisiete decímetros cuadrados (6.848,27 m²).

Descripción: Linda: al Norte, con Estadio Municipal; al Sur, con Avenida de los Deportes; al Este, con arroyo; y al Oeste, con vial de nueva creación identificado con la letra B.

Adjudicatario: Se adjudica en pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, libre de cargas y gravámenes.

2. Parcela destinada a viario. Los terrenos que constituyen el viario de la Unidad de Ejecución ocupan un total de cinco mil setecientos cincuenta y tres con cincuenta y siete decímetros cuadrados (5.753,57 m²) incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución al tratarse de terrenos de cesión obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, libre de cargas y gravámenes, al Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, estando integrados los referidos terrenos por las siguientes calles:

Calles A, B, situadas en la Unidad de Ejecución, calle A paralela a la avenida de los Deportes por el norte junto al campo de fútbol municipal; y calle B, que conexas la avenida de los Deportes con la calle A en líneas curvas delimitando la parcela de uso lucrativo al Oeste, y la parcela destinada a espacios libres al Este.

DOCUMENTO IV

ADJUDICACION DE LAS FINCAS RESULTANTES

A) Fincas con aprovechamiento lucrativo.

La edificabilidad total correspondiente a la Unidad de Ejecución es de 12.715,40 m²t, que se distribuye del siguiente modo:

A la entidad «Arenal 2.000, S.L.» se le adjudican las siguientes fincas resultantes:

- La parcela M 1, en su totalidad: 9.815,27 m²s.

B) Fincas para usos dotacionales y viarios.

Son aquellas en las que se concretan las cesiones de terrenos para tales usos y el viario de la Unidad de Ejecución.

1. Parcelas destinadas a Espacios Libres de Uso Público: Ocupa una superficie total de 6.848,27 m².

- La parcela M 0: Ocupa una superficie de 6.848,27 m².

Se adjudican en su totalidad al Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

2. Viales: Ocupan una superficie total de 5.753,57 m².

Se adjudican en su totalidad al Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

3. Cesión de banda adyacente de terreno a la avenida de los Deportes para ejecución de talud vegetal de contención: 701,08 m²s.

Se adjudican en su totalidad al Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

DOCUMENTO V

CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

A) Concepto de la cuenta de liquidación provisional.

De acuerdo con el art. 178 del Reglamento de Gestión Urbanística, las fincas resultantes quedarán gravadas, con carácter real, al pago de la cantidad que corresponda a cada finca, en el presupuesto previsto de los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución a que se refiera, en su día, al saldo definitivo de la cuenta de dichos costes. Esta afección tendrá la preferencia consignada en el art. 126 de dicho Reglamento.

B) Análisis económico de las diferentes partidas que integran esta cuenta.

La presente cuenta de liquidación provisional comprende las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos: Esta finca queda gravada con las siguientes cargas:

1. Con carácter real, al pago de una cuota de urbanización en la proporción de cien enteros (100%) del total presupuestado, equivalente a cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y tres euros (436.753,00 euros), en los términos prevenidos en el art. 178 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2. Al pago de honorarios facultativos en la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros (24.459,00 euros).

Sumando dichas cantidades se obtendrá la aportación financiera fundamental a la que habrá que hacer frente y de la cual responderán en la debida proporción las fincas resultantes: 461.212,00 euros.

C) Cuota de urbanización imputable a la finca resultante.

- Finca M 1: Edificabilidad: 12.715,40 m² techo. Cuota de urbanización: 100% del total presupuestado, equivalente a 461.212 euros.

Cádiz, 1 de septiembre de 2005.- El Delegado Provincial, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-00151/05	18/10/2004	FCA. LADRILLOS EL PRADO SA – PRADO DEL REY S/N – 29700 VELEZ MALAGA		141.13 LOTT	1.001
MA-00155/05	21/10/2004	FCA. LADRILLOS EL PRADO SA – PRADO DEL REY S/N – 29700 VELEZ MALAGA		141.13 LOTT	1.001
MA-00158/05	23/10/2004	MORENO COSTALES HILARIO – CASTAÑOS, 3 – ALICANTE 03000 ALICANTE		141.31 LOTT	1.501
MA-00315/05	17/10/2004	FCA. LADRILLOS EL PRADO SA – PRADO DEL REY S/N – 29700 VELEZ MALAGA		140.1.6 LOTT	4.601
MA-00390/05	10/06/2004	MARMOLES SEBASTIAN ROMERO SL – FRAY DIEGO DE CADIZ, 22 – SEVILLA 41003 SEVILLA		141.31 LOTT	1.501
MA-00484/05	18/11/2004	MARCOS FERRIZ JOSE – SAN TORCUATO, 7 – GUADIX 18500 GRANADA		141.5 LOTT	1.501
MA-00496/05	04/11/2004	TRANSFUTURO SCA – CTRA GRANADA-CORDOBA, KM. 434 – ATARFE 18230 GRANADA		141.7 LOTT	1.501
MA-00516/05	19/11/2004	ASTACIO RIVERO ANTONIO – PROF. FCA. LAGUNA BLA. KM 53 – ALCALA GUADAIRA 41500		140.25.4 LOTT	2.001
MA-00520/05	19/11/2004	ASTACIO RIVERO ANTONIO – PROF. FCA. LAGUNA BLA. KM 53 – ALCALA GUADAIRA 41500		140.25.6 LOTT	2.001
MA-00521/05	19/11/2004	ASTACIO RIVERO ANTONIO – PROF. FCA. LAGUNA BLA. KM 53 – ALCALA GUADAIRA 41500		140.25.7 LOTT	2.001
MA-00551/05	10/11/2004	AGUILAR NARANJO JUAN ANTONIO – ISLAS CANARIAS GOMERA, 4 – ESTEPONA 29680		140.25.4 LOTT	2.001
MA-00552/05	10/11/2004	AGUILAR NARANJO JUAN ANTONIO – ISLAS CANARIAS GOMERA, 4 – ESTEPONA 29680		140.25.7 LOTT	2.001
MA-00573/05	15/11/2004	PROYECTOS HURE SL – MALAGA NEGRO, 6 – MALAGA 29014 MALAGA		140.1.6 LOTT	4.601
MA-00658/05	15/11/2004	TTES. Y EXCAVACIONES MALUSA SL – POL. IND. LA PAÑOLETA, 23 – VELEZ MALAGA 29700		141.4 LOTT	1.501
MA-00659/05	15/11/2004	TTES. Y EXCAVACIONES MALUSA SL – POL. IND. LA PAÑOLETA, 23 – VELEZ MALAGA 29700		140.19 LOTT	4.276
MA-00684/05	03/11/2004	FCA. LADRILLOS EL PRADO SA – PRADO DEL REY S/N – 29700 VELEZ MALAGA		141.13 LOTT	1.001
MA-00687/05	04/11/2004	PEDROSA LOPEZ MANUEL – CABO DE GATA, 3 – ALH. DE LA TORRE 29130 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00691/05	21/11/2004	SANCHEZ TORRES Mª DEL CARMEN – AV. ANDALUCIA, 48 1ª – ARROYO DE LA MIEL 29631		141.31 LOTT	1.501
MA-00697/05	22/11/2004	CENTURION LOPEZ ANTONIO MIGUEL – GRUPO CABALIN, 16 – NERJA 29780 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00699/05	25/11/2004	GONZALEZ GALACHO JOSE MANUEL – PJE. VALENCIA, 5-7-27 – MALAGA 29001 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-00701/05	08/11/2004	TTES. FLORIDO MARQUEZ SL- CTRA. PREBETONG, 23 – MALAGA 29620 MALAGA		140.1.9 LOTT	4.601
MA-00705/05	10/11/2004	BEBIDAS LA MEZQUITA SL – FAUSTINO GARCIA TENA, 51 – CORDOBA 14014 CORDOBA		141.13 LOTT	1.001
MA-00707/05	03/11/2004	IMPORT. EXPORT. DE MIGUEL SL – EXPLANADA ESTACION, 5 – VELEZ MALAGA 29700		141.31 LOTT	1.501
MA-00708/05	12/11/2004	NEVADO JIMENEZ JOSE MANUEL – LEPANTO, 6-4-1, MALAGA 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, de publicación de la Resolución de ejecución forzosa de 9 de junio de 2005, por la que se declara extinguido el contrato entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la entidad Explotación Andaluza de Turismo, S.L., para la explotación del campamento de turismo denominado «La Fontanilla» (Mazagón), la cual no ha podido ser practicada a los posibles afectados en el expediente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras haber sido intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar, por el presente

anuncio se procede a la notificación a los posibles afectados en el expediente de referencia que se relacionan a continuación, mediante la publicación en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, así como en el BOJA, de la Resolución sobre Ejecución Forzosa de la Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, de 9 de junio de 2005, por la que se declaró extinguido el contrato administrativo entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la entidad Explotación Andaluza de Turismo, S.L., para la explotación del Campamento de Turismo denominado «La Fontanilla» situado en Palos de la Frontera (Huelva), y se ordenó la reversión de los bienes, terrenos e instalaciones objeto de la explotación a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, concediendo previamente un plazo de 15 días, a partir de la notificación de esta Resolución, para el desalojo voluntario de las instalaciones del Campamento

de Turismo de referencia, tanto de las personas acampadas con sus enseres como de cualquier elemento ajeno a las instalaciones propias del campamento.

SEVILLA

ALCALA

Juan Carlos Escalante Monte C/ Sanlúcar la Mayor, 9, 2.º A.

BORMUJOS

Juan Millán Sánchez C/ Cristo de la Misericordia, 46.
Emilio José Martínez Calero C/ Cerro Colarte, 17.

CAMAS

Juan José Jiménez Berbel C/ Julio César, 6, 2.º C.

CORIA DEL RIO

Juan Manuel Gómez Fernández C/ Muñoz Seca, 16.
Fernando Palma Franco C/ Virgen de la Salud, 10 Bajo.
Manuel Blanca Galán C/ Retuerta, 9.

DOS HERMANAS

José García Casado C/ Pino, 8 Bajo C.
Julián González Ramos C/ Viterbo, 11, 2.º A (Montequinto).
José Mancilla Guisado C/ Grandola, 20 (Montequinto).
Rafael Bocanegra Campina C/ Viterbo Blq. 14, 2.º C.

GELVES

José Ruiz Martín Bda. Andalucía, 44.
Antonio Chaves Pastor Bda. Andalucía, 29.

ISLA MAYOR

Pablo Fernández Marín C/ Velázquez, 16.
Rosa M.ª Romero García Avda. de México, 23.
Eduardo Madeiro Chacón C/ Violeta, 1 Bajo 1.
M.ª del Rocío Sánchez Cordero C/ Violeta Blq. 2, Ptal. 3, 16 B.
Esteban Menéndez Angel C/ Violeta Blq. 2, P 15 B.
Aurora Arias Arias C/ Violeta Blq. 2, 11 Bajo.
Diego Tamayo Salvador C/ San Pablo, 16.
José Diego Romero García C/ Bueno Montreal, 15.
José M.ª Delgado Fernández Ctra. Toruño, 25, Bajo A.
Cristóbal Bernal Rodríguez C/ Nuestra Sra. del Rocío, 41.

LA RINCONADA

Cristóbal Oliva Galán C/ Sierra de Grazalema, 29.

MAIRENA DEL ALJARAFE

Jose Antonio Librero Calzado C/ San Isidro Labrador, 63, 3.º C.
Julián Jiménez Sánchez C/ De La Escultura, 1.

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Antonio Hermida Vela C/ Torremolinos, 1, 2.º B.

SANLUCAR, LA MAYOR

Ignacio Vega González C/ Virgen de la Antigua, 8.
Ramón Sánchez Ramos Avda. Concepción Raquel Solís, 12.

SANTIPONCE

Angel Muñoz Vega Avda. del Rocío, 41.

SEVILLA

Amador de los Santos Escribano Plaza de Oriente, 8, P15.
Miguel Carrasco Duarte C/ Pino, 4, 3.º D.
M.ª Isabel Luna Blanco C/ Parque de los Prumos, Blq. 13, 7.º D.
José Luis Romero Urbano Bda. Federico García Lorca, Blq. 7, 4.º B.
Diego Delgado Camacho C/ Puerto Piedrahita, 18, 3.º C.
Manuel Martínez López C/ Ebano, 24.
Antonio Martín Caballo C/ Luis Ortiz Muñoz, 4, 138, 2.º B.
Manuel Delgado Palomo C/ Gesemani, 2, 2.º A.
Virgilio Carretón Mateos C/ Hidroavión, 60.
Alain Oliver C/ Peñalara, 26, 3.º D.

Rafael Díaz Miranda C/ San Matías, Blq. 1, 7.º D.
Luis Fernández Colodra C/ Guardabosques, 7, 4.º C.
Santiago Ortiz Escribano C/ Viñadores, 2, 4.º B.
Antonio Hernández Monedero Bda. de San Diego, Blq. 17, 8.º C.
Luis Jiménez López C/ Pintor Carlos Santiesteban, 12, 2.º A.
Concepción González Carneiro C/ Aeropuerto Viejo, s/n.
Manuel Ortega Sánchez C/ Andén, Blq. 2, 4.º (San Jerónimo Alamillo).

HUELVA

ALMONTE

Antonio Vázquez Coronel C/ Federico García Lorca, 42.

BONARES

Juana Bautista Pavón C/ San Cristóbal, 46.
Antonio Cáceres Jiménez C/ San Cristóbal, 79.
José Ortega Ramos C/ Ecija, 15.
José Pérez García C/ Niebla, 78.
Juan Antonio García Romero C/ La Fuente, 47, 1.º
Manuel Beltrán Cantalapiedra C/ Nueva, 91.
Fernando García Limón C/ Fuente, 47.
Miguel Angel García Muñoz C/ La Fuente, 60, 1.º

GIBRALEON

Rafael Núñez Peláez C/ Antonio Machado, 31.

HUELVA

Andrés Balbas Ripoll C/ Padre Marchena, 1. Edif. Chile, 13C.
Antonio Rebollo Castañeda C/ Báñez Núñez de Balboa, 5, 3.º H.
Gonzalo Rodríguez González C/ Galaroza, 31, 8.º B.
Angel Navarro Márquez C/ Artesano, 3, 3.º B.
José Godoy Mata Plaza Luis Buñuel, 6, 4.º B.
Félix Gálvez Moreno C/ Rodrigo de Jerez, 1, 2.º D.
Enrique Ramírez Martín C/ Virgen de Guadalupe, 8, 5.º B.
Adolfo Dorado Barrado C/ Colombia, Blq. 13, 2.º D.

MAZAGON

Teresa Márquez Vílchez Camping La Fontanilla.

NIEBLA

Juan Bautista Martín Bda. Ilipa, 2, Blq. 1

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 24/05. Que con fecha 31 de agosto de 2005, se ha dictado Resolución de Traslado respecto del menor J.G.D., nacido el día 14.11.91, hijo de José García Prieto

y M.^a Carmen Delgado Romero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de septiembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 113/99. Que con fecha 31 de agosto de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor J.M.J.G., nacido el día 30.6.87, hijo de Trinidad García Martínez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de septiembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 80 y 81/05. Que con fecha 31 de agosto de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo y Delegación de Guarda, respecto de los menores A.M. y J.J.M.G. nacidos los días 17.8.93 y 27.4.00, hijos de M.^a Jesús García Rodríguez y Miguel Angel Martín Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 6 de septiembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen

de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 074/05. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor D.V.R., hijo de Lidia Rodríguez Domínguez, se acuerda notificar trámite de audiencia para la Propuesta de Desamparo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 6 de septiembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 075/05. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor T.E.R., hija de Lidia Rodríguez Domínguez y José M. Escobedo Salguero, se acuerda notificar trámite de audiencia para la Propuesta de Desamparo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 6 de septiembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-HU 421/2005.

Nombre y apellidos: Rocío Jiménez Moreno.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 441/2005.

Nombre y apellidos: Rocío Fernández Vargas.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 404/2005.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Granado Martínez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 263/2005.

Nombre y apellidos: M.^a Dolores Fernández Asencio.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 133/2005.

Nombre y apellidos: Brígida Molina Saavedra.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 148/2005.

Nombre y apellidos: Aroa Oria Perriáñez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 328/2005.

Nombre y apellidos: José Manuel Silva Coronel.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 204/2005.

Nombre y apellidos: Eva Sanmartín Pérez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 257/2005.

Nombre y apellidos: Carmen Acevedo Pérez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 41/2005.

Nombre y apellidos: M.^a del Mar Escalera Zúñiga.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 253/2005.

Nombre y apellidos: Sonia Mora Tejero.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 125/2005.

Nombre y apellidos: M.^a Carmen Fornalino León.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 341/2005.

Nombre y apellidos: M.^a del Rocío Alloza Domínguez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 337/2005.

Nombre y apellidos: Juan Carrillo Pérez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 241/05.

Nombre y apellidos: Antonio Gómez Sousa.
Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de 15 días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1093/04.

Nombre y apellidos: Dolores Rodríguez Vázquez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 90/2005.

Nombre y apellidos: M.^a Josefa Limón Delgado.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 119/2005.

Nombre y apellidos: M.^a del Socorro Betanzos Pérez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 720/2004.

Nombre y apellidos: Montserrat Medina Caro.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad,

con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1176/2003.

Nombre y apellidos: M.^a Carmen Romero Martín.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1030/2004.

Nombre y apellidos: M.^a Carmen Caro Romero.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1050/2004.

Nombre y apellidos: Susana Fuentes de los Angeles.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 256/2005.

Nombre y apellidos: Joaquín García Guerrero.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 285/2005.

Nombre y apellidos: Patricia Prieto García.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 553/2005.

Nombre y apellidos: Manuel de la Rosa Robles.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 362/2005.

Nombre y apellidos: Natividad Mateo Suárez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 508/2005.

Nombre y apellidos: M.^a del Carmen González Pérez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 466/2005.

Nombre y apellidos: Rocío Barceló Gullón.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 509/2005.

Nombre y apellidos: M.^a de la Peña Sánchez Morano.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 497/2005.

Nombre y apellidos: Ahmed Boussaid Ahmed.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 170/2005.

Nombre y apellidos: María Rodríguez Orta.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 368/2005.

Nombre y apellidos: Antonio Arbón Bizcocho.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 362/2005.

Nombre y apellidos: Natividad Mateo Suárez.
Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 94/2005.

Nombre y apellidos: Patricia Moreno Abad.
Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 510/2005.

Nombre y apellidos: Honorio Cornejo Marín.
Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 700/2004.

Nombre y apellidos: Alfredo Villarán Merchante.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se extingue la ayuda al expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de septiembre de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

ACUERDO de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Ortega Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de julio de 2005 acordando revocar la resolución administrativa dictada con fecha 23 de mayo de 2005 respecto de la menor M.O.H., cesando en consecuencia la tutela asumida por esta entidad pública con relación a la misma y, por ende, el acogimiento residencial de la menor en el centro de acogida inmediata «La Concepción» de la Línea de La Concepción (Cádiz). Y proceder al cierre y archivo del expediente de protección núm. 205/05 seguido a favor de la mencionada menor.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Wiliam Machado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de abril de 2005, acordando cesar el acogimiento familiar permanente de los menores J.A.M.M. y B.D.M.M. por parte

de doña Esmelida Rosa Amaya, dejando sin efecto la Resolución dictada con fecha 10 de mayo de 2004. Y proceder al cierre y archivo de los expedientes de protección núm. 73704 y 74704 incoados en interés de los mismos.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de julio de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 12 de julio de 2005 por la Comisión de Medidas de Protección a Sara Sánchez Bohórquez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de julio de 2005, en virtud de la cual se declara el desamparo del menor J.M.S.B., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento familiar simple, que será ejercido por la familia de urgencia seleccionada.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 12 de julio de 2005 por la Comisión de Medidas de Protección a Sara Sánchez Bohórquez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de julio de 2005, en virtud de la cual se declara el desamparo del menor J.M.S.B., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento residencial en el Centro «La Cañada» sito en Villamartín (Cádiz).

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 6 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de Septiembre de 2005 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar a Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Vanesa Vilches Martín al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Trámite de Audiencia en el expediente de protección núm. 353/2005/23/31 de fecha 6 de septiembre de 2005, sobre la menor S.M.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 6 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de documento regulador de relaciones personales de 3 de junio de 2005, dictada en el expediente de protección núm. 2000/41/0151, de la menor que se relaciona.

Expte.: 2000/41/0151.

Nombre: Eva Conde Rubiales.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, para conocimiento del contenido íntegro del documento acordado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 31 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Asilo de San Juan de Dios (Asilo de Madres Desamparadas San José de la Montaña) de Andújar, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Asilo de San Juan de Dios (Antiguo Hospital de la

Caridad; Asilo de Madres Desamparadas San José de la Montaña) de Andújar, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los afectados relacionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 1 de septiembre de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANEXO I

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

Antón Villegas, Francisco. Sillera Boteros, 2. 23740, Andújar. Barranco Colmenero, Manuel. Ollerías, 27, 2.º C. 23740, Andújar.

Garrido Martínez, Luciano. Ollerías, 29, 1.º C. 23740, Andújar.

López Casas, Rita. Corredera de San Bartolomé, 61. 23740, Andújar.

Marín López, Francisco. Ollerías, 27, 1.º F. 23740, Andújar.

Muñoz García, Pilar. Ollerías, 27, 1.º, Pta. 23. 23740, Andújar.

Muñoz García, Pilar del Mar. Avda. Santo Reino, 21, 4.º A. 23740, Andújar.

Pérez Valle, Daniel. Doctor Montoro, 2. 23740, Andújar.

Pontiveros López, Ana. Ollerías, 27, 1.º C. 23740, Andújar.

Soto Martínez, Dolores. San Fernando, 22. 23740, Andújar. Cooperativa Provincial Agrícola. Fermín Palma, 1, bajo. 23008, Jaén.

Jiménez Forte, María. Espronceda, 40, 2.º C. 28003, Madrid.

ANEXO II

DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

La declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Asilo de San Juan de Dios afecta a la totalidad de las parcelas números 07 y 08 de la manzana 77096 del parcelario de urbana del municipio de Andújar, número 1 de la calle Juego de Pelota y 18 de la calle Ollerías. Además, se ha delimitado un entorno afectado por la declaración que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

Espacios privados:

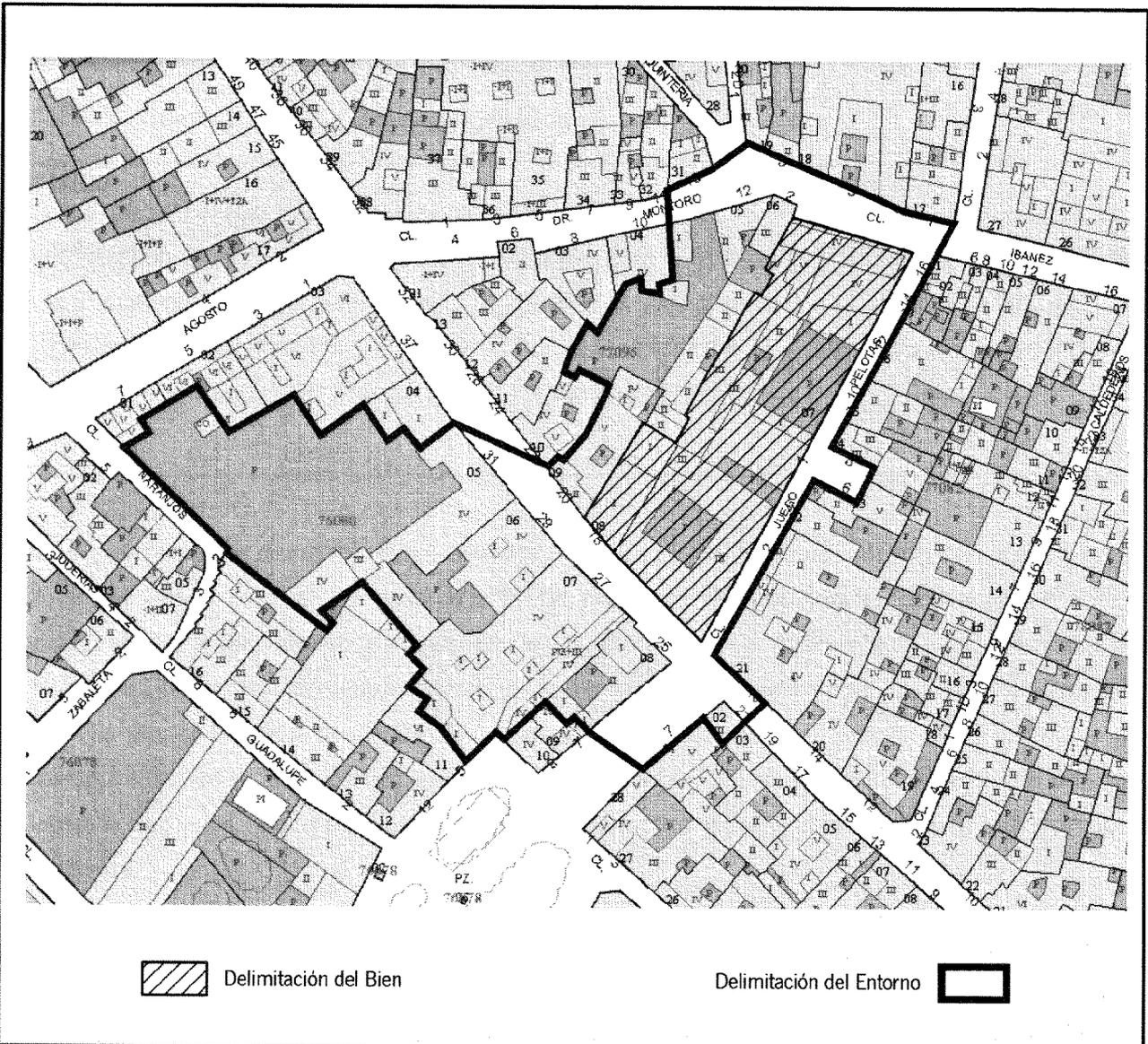
Manzana 76080. Parcelas 05, 06, 07 y 08.

Manzana 77073. Parcela 02.

Manzana 77096. Parcelas 05, 06 y 09.

Espacios públicos:

Calle Juego de Pelota, calle Ollerías (parcial) y calle Dr. Montoro Ibáñez (parcial).



Delimitación del Bien

Delimitación del Entorno



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

Asilo de San Juan de Dios (Asilo de Madres Desamparadas San José de la Montaña)

PROVINCIA: Jaén
MUNICIPIO: Andújar

Fecha:
Mayo 2005

Título del plano:
Delimitación del Bien y su entorno

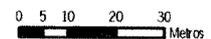
Categoría:
Monumento

Escala: 1:1.500

Escala gráfica:



CARTOGRAFÍA BASE: Oficina Virtual del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda.
Mayo de 2005



ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María la Mayor de Torreperogil, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María la Mayor de Torreperogil, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los afectados relacionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 1 de septiembre de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANEXO I

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

Rosales López, Julia. C/ Mayor, 19, 5.º. 28013, Madrid.
Gallego Moreno, Ana. C/ San Fernando, 11. 38001, S. C. Tenerife.

Fernández García, Antonio. Pza. Santa Cruz, 7. 23320, Torreperogil.

Figueroa Pastor, Francisco. Pza. Santa Cruz, 5. 23320, Torreperogil.

Gallego Chaves, Gregorio. C/ Las Torres, 2. 23320, Torreperogil.

Gallego Martínez, Juana. C/ Prim, 34. 23320, Torreperogil.

Peinado Domínguez, Ginés. C/ Risquillo, Bajo, 24. 23320 Torreperogil.

Villar Fernández, Catalina. C/ Iglesia, 14. 23320, Torreperogil.

ANEXO II

DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

La declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María la Mayor de Torreperogil afecta a la totalidad de la parcela 01 de la manzana 50978 del parcelario de urbana del municipio de Torreperogil, número 2 de la Plaza de Santa Cruz con su patio anexo. Además, se ha delimitado un entorno afectado por la declaración que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

Espacios privados:

Manzana 49983. Parcelas 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Manzana 50995. Parcelas 23, 24 y 25.

Manzana 50982, Parcelas 10 y 12.

Manzana 50978. Parcelas 02, 03, 04, 05, 06, 13, 14, 15 y 16.

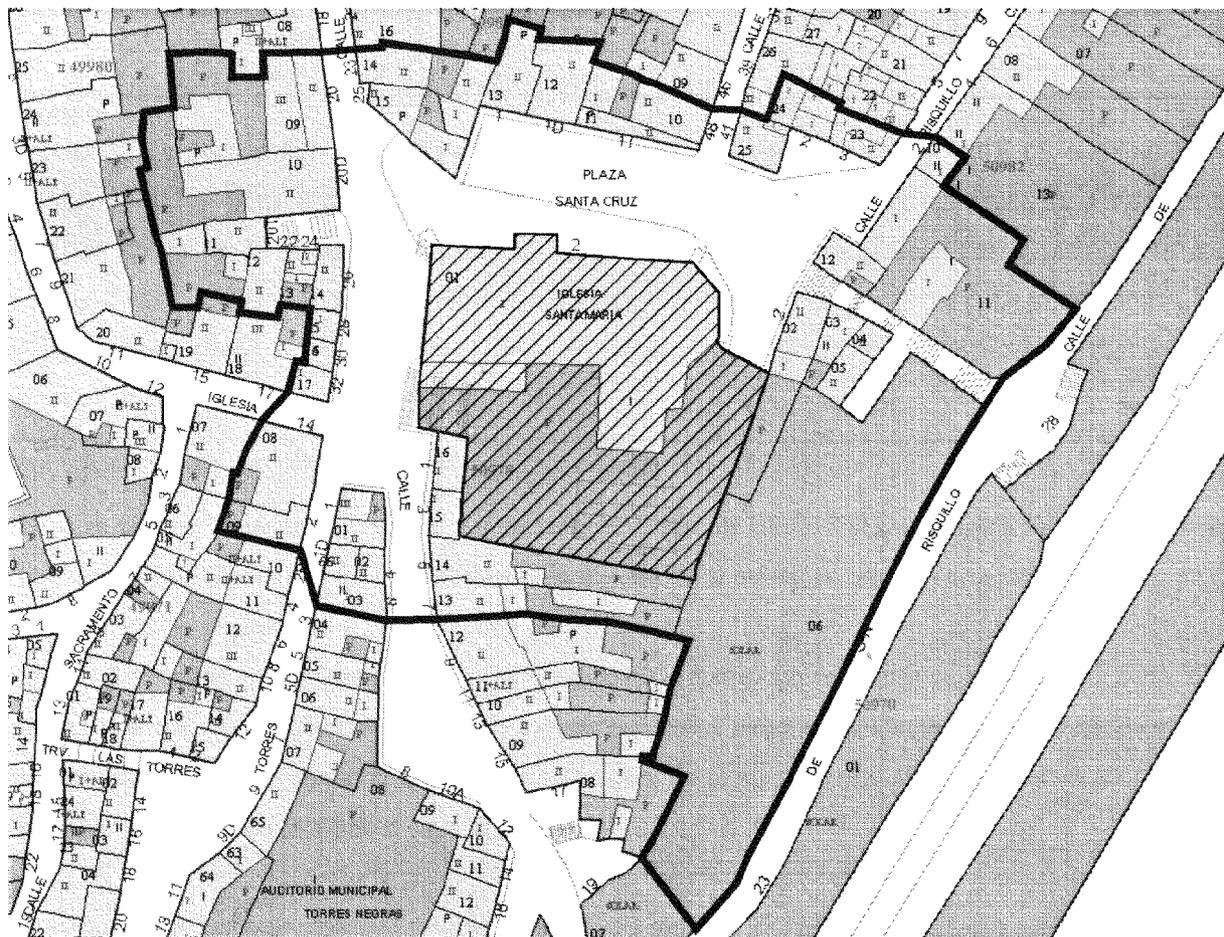
Manzana 49961. Parcelas 01, 02, 03 y 66.

Manzana 49971. Parcelas 08 y 09.

Manzana 49980. Parcelas 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Espacios públicos:

Plaza de Santa Cruz, Calle Cristo Baja (parcial), Calle Escucha Baja (parcial), Calle Risquillo Alto (parcial), Calle Iglesia (parcial) y Calle Perogil (parcial).



 Delimitación del Bien

Delimitación del Entorno 

 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	Iglesia de Santa María La Mayor		
	PROVINCIA: Jaén MUNICIPIO: Torreperogil	Fecha: Abril 2005	
	Título del plano: Delimitación del Bien y su entorno	Categoría: Monumento	Escala: 1:1.000 Escala gráfica:  0 5 10 20 Metros
CARTOGRAFÍA BASE: Oficina Virtual del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda. abril de 2005			

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de la Asunción de Rus, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de la Asunción de Rus, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los afectados relacionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 1 de septiembre de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANEXO I

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

Arcos Ruiz, Josefa. Ur. Noria, 0, 23430, Rus.
Ruiz Cantero, Pedro. C/ Iglesia, 1, 23430, Rus.
Sánchez Beltrán, Catalina. C/ Torres, 2, 23430, Rus.

ANEXO II

DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

La declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de la Asunción de Rus afecta a la totalidad de la parcela 24 de la manzana 95144 del parcelario de urbana del municipio de Rus. Además, se ha delimitado un entorno afectado por la declaración que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

Espacios privados:

Manzana 95144. Parcelas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28.
Manzana 96132. Parcelas 01, 10 y 11.
Manzana 96138. Parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 45.
Manzana 96140. Parcelas 04 y 05.
Manzana 96144. Parcelas 01, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.
Manzana 97136. Parcelas 01 y 02.

Espacios públicos:

Callejón de la Iglesia (parcial), calle Iglesia, calle Triana (parcial), calle de los Carboneros (parcial), calle Molino (parcial), calle Melindres (parcial) y calle de las Torres (parcial).

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

ANUNCIO de acuerdo. (PP. 2833/2005).

Juan Escámez Luque, Presidente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, hace saber que el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el treinta de enero de dos mil cuatro y el once de marzo de dos mil cinco, acordó definitivamente la incorporación de pleno derecho de los municipios de Isla Mayor y Puebla del Río respectivamente.

Entendiéndose adaptado el artículo 1 de los Estatutos vigentes para esta Mancomunidad y entendiéndose así mismo incorporados como miembros de la misma los referidos municipios de Isla Mayor y Puebla del Río. Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de los Estatutos publicados en el BOJA 89 de 30 de julio de 2002 y Ley 7/1923 de 27 de julio de Demarcación Territorial de Andalucía.

Castilleja de la Cuesta, 11 de julio de 2005.- El Presidente, Juan Escámez Luque.

SDAD. COOP. AND. CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN CLARAMONTE RODRIGUEZ SUTIL

ANUNCIO de cambio de titularidad jurídica. (PP. 3326/2005).

La Soc. Coop. «Centro de Estudios y Formación Claramonte Rodríguez Sutil, Soc. Coop. And.», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, hace público que en la Asamblea General Ordinaria y Universal de socios de la Cooperativa, celebrada con fecha 1 de junio de 2005, fue adoptado, entre otros y por unanimidad, el acuerdo de transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación «Centro de Estudios y Formación CR Sutil, Sociedad Limitada».

Andújar, 28 de junio de 2005.- La Presidenta, P.P. Margarita Sutil Cortés, DNI núm. 52.545.185-Y.

SDAD. COOP. AND. EPISTECNICA

Anuncio de celebración de Asamblea Ordinaria. (PP. 3375/2005).

Epistécnica, S.C.A., en liquidación, anuncia la celebración de la Asamblea Ordinaria el día 24 de agosto de 2005, en el domicilio social de la empresa, en la que se ha llegado a los siguientes acuerdos:

Primero. Disolución de la sociedad por acuerdo de los socios. Segundo. Cese del Consejo Rector. Tercero. Nombramiento de Francisco Manuel Reina Sánchez como Liquidador único aceptando éste el cargo.

Málaga, 5 de septiembre de 2005.- Francisco Manuel Reina Sánchez, Liquidador de Epistécnica, S.C.A., en liquidación.

CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA ZONA NOROESTE DE MALAGA

ANUNCIO de bases. (PP. 3256/2005).

A N U N C I O

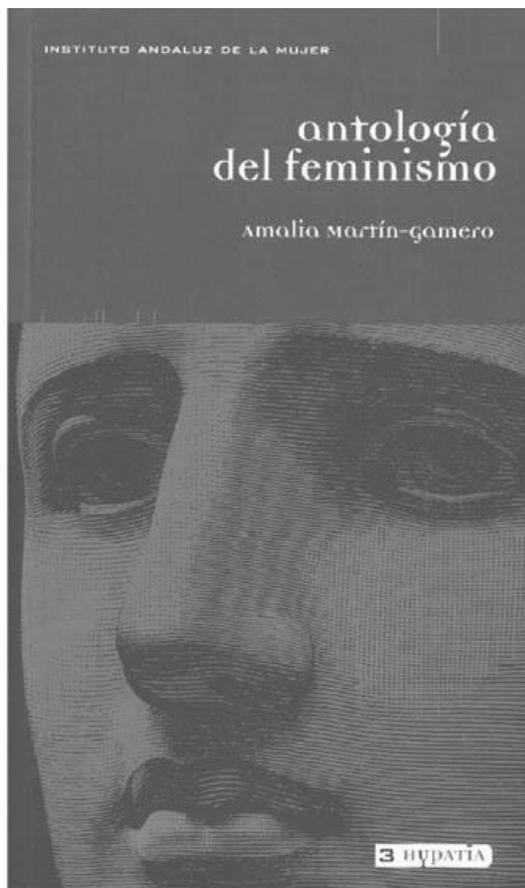
En la Secretaría del Consorcio de Municipios del Parque de Maquinaria Z.N. de Málaga, con sede en Plaza la Victoria, núm. 1, de Archidona (Málaga), se encuentran las bases para cubrir una plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial mediante concurso oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral de este Consorcio, de conformidad con la oferta de empleo público de 2005.

Archidona, 19 de agosto de 2005.- El Presidente, Antonio Vegas Morales.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

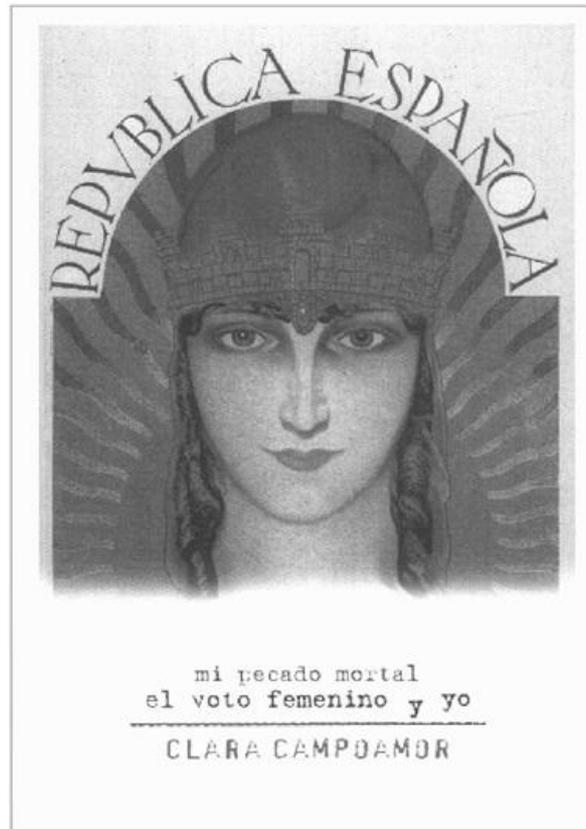
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

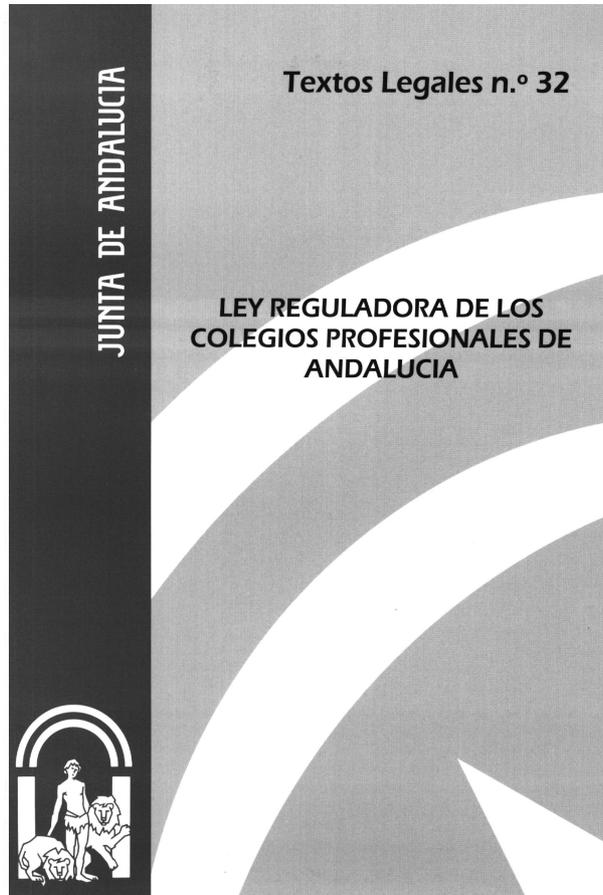
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63